““DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 21 de Mayo de 1957

TOMO 207	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15113

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se faculta a la Cooperativa de Consumos, Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú para efectuar retenciones sobre los sueldos de los afiliados.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o) Facúltase a las Tesorerías de los Organismos que tengan afinidad con los funcionarios afiliados a la Cooperativa de Consumos, Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, a retener hasta el cuarenta por ciento (40 o|o) del sueldo nominal de los referidos funcionarios, con destino al pago de las adquisiciones hechas en dicha Institución o con su garantía.

Art. 2.o) Cuando se trata de remuneraciones de pasividad, las respectivas Cajas retendrán el monto de los haberes de los jubilados o pensionistas afiliados a la citada Cooperativa, hasta el treinta y tres por ciento (33 o|o), a los mismos efectos del artículo anterior.

Art. 3.o) La Cooperativa de Consumos, "Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú", queda habilitada para requerir de cualquier dependencia pública, la deducción del porcentaje referido, si el funcionario perteneciente a cualquiera de las entidades aludidas pasare a desempeñar funciones en otro Organismo.

Art. 4.o) Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro en las instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos en esta ley.

Art. 5.o) Las disposiciones de esta ley, regirán mientras la "Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú", goce de Personería Jurídica y se ajuste a las prescripciones de la ley N.o 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 6.o) Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de abril de 1957.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — Alfredo Frioni, Secretario.

Ministerio del Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de abril de 1957.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ARTURO LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ALBERTO E. ABDALA. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Resolución. Se aprueba el proyecto de Presupuesto para la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 9 de 1957.

Visto el Proyecto de Presupuesto de U.T.E.;
Resultando que el Directorio aceptó las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar el Proyecto de Presupuesto de U.T.E. para el ejercicio 1957.
2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Mensaje. Se comunica a la Asamblea General la adopción de medidas de carácter extraordinario motivadas por la sequía en la zona norte del país.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en dirigirse a esa Asamblea General, a fin de darle cuenta —de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución— de las medidas de carácter extraordinario adoptadas con motivo de la grave sequía que afecta la zona norte del país.

I EL INQUIETANTE PROBLEMA DE LA SEQUIA EN NUESTRO PAIS

Son ya del dominio público, las perturbadoras consecuencias que el fenómeno denominado sequía, ocasiona en los dos grandes rubros de la economía nacional: la ganadería y los cultivos agrícolas. En nuestro país, las zonas que generalmente se ven más afectadas por este flagelo, son las que se encuentran ubicadas al norte del Río Negro, en particular, los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú y Tacuarembó. En esta parte del territorio nacional, la sequía ha adquirido, puede afirmarse, carácter endémico, lo que ha obligado a los Poderes Públicos a tomar medidas en diversas oportunidades, con el objeto de amparar a los productores y de evitar perjuicios a nuestra más cotizada riqueza nacional. Inspirado en ese propósito, el Poder Ejecutivo ha patrocinado muchas iniciativas, tendientes a favorecer el alumbramiento de agua y a la formación de depósitos artificiales, para la conservación de dicho líquido. Merece destacarse aquí, el proyecto de ley oportunamente elevado a consideración del Poder Legislativo, sobre seguro de alumbramiento de agua, con lo cual se espera poder contribuir a resolver este problema, estimulando la iniciativa privada.

II LOS PRIMEROS INDICES DEL FENOMENO ACTUAL

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, a cuyo cargo se encuentra fundamentalmente, la vigilancia y contralor de este aspecto de la economía nacional, se mantuvo permanentemente alerta, desde que se tuvo conocimiento de la aparición de algunos factores climáticos que dejaban entrever con claridad, el advenimiento de tan funesto acontecimiento. Por intermedio de sus reparticiones especializadas, las Direcciones de Agronomía y de Ganadería, mantuvo un incesante contacto con las zonas que seguramente iban a ser las más afectadas por el fenómeno en cuestión recibiendo casi a diario, informaciones de diversa índole, provenientes de los Servicios Agronómicos y Veterinarios Regionales, así como también, de la prensa, entidades rurales y personas vinculadas al medio. Esas informaciones trajeron la convicción de que el grado de intensidad de la sequía, podría aparejarar consecuencias irreparables, si no se tomaban precauciones inmediatas.

Con ese conjunto de datos y en posesión de todos los elementos de juicio necesarios, el Poder Ejecutivo, con la necesaria antelación dió comienzo a la adopción de una serie de medidas de carácter previo, con el objeto de disminuir e incluso impedir las derivaciones provocadas por tan temido fenómeno.

III LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL PODER EJECUTIVO

Ante la magnitud de la presente situación, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se dirigió inmediatamente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicitando un abatimiento de los fletes, hasta un cincuenta por ciento (50 o|o) para el ganado vacuno que se embarque en las estaciones de los departamentos afectados por la sequía, con destino a la Tablada Nacional, Frigorífico Anglo, zonas de industrialización del país o campos de pastoreo, como asimismo una rebaja igual para las haciendas que llevadas a pastoreo, fueran posteriormente reintegradas a los departamentos de origen. El mencionado Ente Autónomo, lamentablemente, no pudo satisfacer esta solicitud en la medida que el Poder Ejecutivo deseaba, por impedírselo disposiciones legales relativas a la ejecución de su presupuesto.

Paralelamente, se continuó estudiando otras soluciones y en ese plano de inquietudes, también se dirigió un pedido al Banco de la República, solicitándole una prudencial moratoria para los créditos a los productores afectados que tengan actualmente obligaciones con dicha institución y el establecimiento de un régimen especial de créditos para aquellos que fueron perjudicados por la sequía.

También se han adoptado medidas para la importación de hasta diez mil toneladas de henos destinados al abastecimiento de la zona norte del país, medida de que se dará cuenta por mensaje separado a esa Asamblea General y con la cual se persigue fundamentalmente, corregir las deficiencias alimenticias provocadas en el ganado por la intensa sequía.

Simultáneamente se programó para el día de la fecha, una gran concentración de productores y técnicos de los departamentos afectados por la sequía, a la que concurrió el señor Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de cuyas deliberaciones se espera que surgirán nuevas ideas, que seguramente, permitirán afrontar la lucha emprendida contra la sequía, con renovado vigor.

IV LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL DECRETO DE FECHA 14 DE MAYO DE 1957

Pero no cabe duda que la medida de mayor envergadura adoptada en esta emergencia —de acuerdo con lo establecido en el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución— es la determinada por el decreto de esta misma fecha y de la cual se da cuenta en este mensaje.

Frente a la imposibilidad de AFE, mencionada más arriba, el Poder Ejecutivo no vaciló en intervenir enérgica y decididamente, tomando a su cargo, por el término de sesenta días, el cincuenta por ciento (50 o|o) del flete correspondiente al ganado vacuno que se embarque en las estaciones de los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú y Tacuarembó, con destino a la Tablada Nacional, Frigorífico Anglo o zonas de industrialización o a campos de pastoreo, así como una bonificación, también del cincuenta por ciento (50 o|o) para las haciendas de los mismos departamentos que fueren llevadas a pastoreo dentro de los sesenta días de la fecha de dicho proyecto y cuya reintegración a los departamentos de origen, se realice dentro de las fechas que indique el Poder Ejecutivo.

La adopción de esta medida, contribuirá de un modo efectivo a la defensa de la ganadería de la zona, evitando las pérdidas millonarias que significaría la persistente continuidad de la sequía. Esta ayuda del Estado alentará a los productores, impulsándolos a desplazar a

sus semovientes a las zonas mejor favorecidas en pasturas o a embarcarlos con destino a los centros de industrialización, sin sufrir perjuicios económicos de trascendencia.

V EN CONCLUSION

El Poder Ejecutivo ha acudido en estas circunstancias, a la facultad que le otorga —como ya se ha dicho— el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución y al arbitrio que le acuerda el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953, afectando para ello, hasta la cantidad de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos), suma con la cual considera que podrá evitar la destrucción de una inestimable cantidad de riqueza nacional.

Finalmente, espera que esa Asamblea General no vacilará en prestar su apoyo a esta política de emergencia nacional inspirada en propósitos de patriótica y decidida colaboración con el Poder Ejecutivo, en momentos verdaderamente graves para el futuro de la economía del país.

Reitero a ese Alto Cuerpo, las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ALBERTO ABDALA. — PONCIANO TORRADO. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se faculta al Ministerio para realizar conjuntamente con las Facultades de Agronomía, Veterinaria y Ciencias Económicas la realización de un estudio sobre costos de producción de la leche.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la necesidad de llevar a cabo un estudio especial para determinar el costo de producción de la leche;

Considerando: Que uno de los problemas actuales de más urgente solución, de los vinculados a los cometidos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, es el referente a la fijación de un precio justo y razonable a pagar a los productores de leche y, especialmente, a los remitentes de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche;

Que si bien la ley Nº 10.707 ha previsto un régimen especial para establecer ese precio, con respecto a los productores remitentes de aquel organismo, el hecho real es que, desde hace varios años, la fijación del precio al productor de Conaprole viene siendo objeto de consideraciones diversas por parte de los órganos de opinión, de los organismos técnicos competentes y también de los propios interesados;

Que, por esas circunstancias, el Poder Ejecutivo ha sometido a la consideración del Parlamento una iniciativa tendiente a modificar el régimen legal actual de fijación del precio de la leche, junto con otras disposiciones contenidas en el estatuto que rige la actividad de Conaprole;

Que mientras no se concrete alguna modificación legal, se hace necesario adoptar otros arbitrios, al alcance del Poder Ejecutivo, para proporcionar mejores elementos de juicio tanto a los integrantes de la Comisión Honoraria de la Leche como a los Organismos Oficiales que deben intervenir en el proceso de fijación del precio de ese importante artículo de primera necesidad;

Que en ese orden de ideas, y con el propósito de encontrar una solución que, sin ser perfecta pueda contribuir a poner orden en un asunto de tanta trascendencia para la economía nacional como para el consumo público, el Ministerio de Ganadería y Agricultura se dirigió por notas de fechas 4 de febrero ppdo., a las Facultades de Agronomía y Veterinaria solicitándoles su valiosa colaboración, consistente en la realización de un estudio de costo de producción de la leche, hecho —en forma conjunta— por técnicos de ambas casas de estudio. Asimismo, se les solicitaba que, en el caso de compartirse la iniciativa, hicieran conocer el monto de los gastos que demandaría la realización del referido estudio, a los efectos de arbitrar los fondos pertinentes;

Que, por nota de fecha 9 de abril del año en curso, las Comisiones designadas por los Consejos Directivos de las Facultades de Agronomía y Veterinaria a los fines de estimar los gastos que demandaría el trabajo proyectado, integradas por los respectivos Decanos, han hecho saber a la mencionada Secretaría de Estado que la ejecución de aquella tarea determinaría una erogación de $ 59.400.00, según detalle que se acompaña, además de dos vehículos Jeeps; expresan que el lapso requerido para el estudio, de un número representativo de tambos, que permita obtener conclusiones valederas, no será menor de ocho meses y, finalmente, sugieren la designación de un Contador Asesor;

Que estimándose razonable el planteamiento realizado por las nombradas Facultades, corresponde arbitrar los recursos necesarios para que se pueda iniciar de inmediato tan trascendente labor, aunque cabe señalar, que los resultados del mencionado estudio no podrán ser utilizados hasta el año 1958; por lo que se han adoptado —por cuenta separada— las medidas del caso, para reunir elementos básicos, a los fines de la próxima fijación del precio de la leche;

Que, en el caso en vista, al igual que en el estudio sobre costo de producción de la industria frigorífica, se considera conveniente tomar los recursos solicitados del Fondo de Diferencias de Cambio, en la parte destinada para subsidio a la leche;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para concertar con las Facultades de Agronomía, Veterinaria y Ciencias Económicas, la realización de un estudio sobre costos de producción de la leche.

Art. 2.o Destínase hasta la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos ($ 59.400.00) del Fondo de Diferencias de Cambio (Partida destinada a subsidio de la leche) para solventar los gastos que demande el estudio a que se refiere el presente decreto y de acuerdo al Plan de Inversiones formulado en la citada nota de fecha 9 de abril de 1957.

Art. 3º La Comisión Administrativa del Servicio de Lucha contra las Plagas Agrícolas pondrá a disposición del Ministerio de Ganadería y Agricultura dos vehículos Jeeps, a los fines del presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Decreto. Se dispone que el Estado tome a su cargo el cincuenta por ciento del flete del ganado vacuno que se embarque en estaciones de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó procedentes de campos afectados por la sequía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 14 de mayo de 1957.

Vistos los informes obtenidos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura respecto a la intensidad de la sequía que afecta el norte del país y sus consecuencias sobre la ganadería de la zona;

Resultando: I) Por notas de fechas 2 de mayo en curso, la nombra Secretaría de Estado dispuso que las Direcciones de Agronomía y Ganadería recabaran informaciones de sus Servicios Regionales en el Departamento de Artigas, sobre la magnitud del fenómeno climatológico, e hicieron conocer las sugerencias convenientes para conjurar —en lo posible— sus consecuencias;

II) Como según esos informes, y otros complementarios, la persistencia de la sequía viene ocasionando graves perjuicios no sólo a la ganadería del Departamento de Artigas, sino también a la de los Departamentos de

Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, el Ministerio gestionó de la Administración de los Ferocarriles del Estado, en forma personal, primero, y luego por nota de fecha 8 del corriente mes, un abatimiento de los fletes en un 50 o|o para el ganado vacuno que se embarcara en estaciones de los referidos departamentos, con destino a la Tablada Nacional, Frigorífico Anglo del Uruguay, o zonas de industrialización del país o campos de pastoreo, así como también una rebaja igual para las haciendas que, llevadas a pastoreo, fueran posteriormente reintegradas a los departamentos de origen.

La expresada Administración hizo saber, por nota del día 9, que no le es posible solventar la rebaja solicitada, en razón de que la ejecución presupuestal se efectúa en base al aumento de las tarifas, señalando que, si por la vía del Poder Ejecutivo, se arbitrara una solución, ésta debe ser reglamentada, a efecto de que se documente debidamente cada transporte que se realice con los beneficios que pudieran acordarse;

Considerando: I) La sequía que angustia a los productores de una extensa zona del norte del país constituye un grave acontecimiento que es además imprevisto en la medida de la persistencia del fenómeno climático, que está causando ya grandes pérdidas a la economía pecuaria y que de no tomarse medidas urgentes pueden llegar a adquirir proporciones catastróficas;

II) La referida situación hace aplicables las facultades extraordinarias en el orden económico, en ejercicio de las medidas prontas de seguridad previstas por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, tal como se destaca con acierto en la fundamentación del decreto del 22 de abril de 1946, que se da por reproducida, dando cuenta a la Asamblea General del uso hecho de las facultades acordadas;

Por todo lo cual y de conformidad con el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953 y;

Con la opinión de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º A partir de la fecha del presente decreto, y por el término de sesenta (60) días, el Estado tomará a su cargo el cincuenta por ciento (50 o|o) del flete del ganado vacuno que se embarque en estaciones de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, con destino a la Tablada Nacional, Frigorífico Anglo del Uruguay o zonas de industrialización o a campos de pastoreo, con motivo de la sequía.

Art. 2º Los interesados en acogerse al beneficio acordado por el artículo anterior, deberán cumplir los siguientes requisitos:

A) Recabar de la autoridad policial más cercana o de los Servicios Veterinarios de la Dirección de Agronomía o de los Servicios Veterinarios de la Dirección de Ganadería, con sede en los respectivos departamentos, un certificado en el que conste la ubicación del establecimiento y el origen y destino de los animales a embarcar;
B) Pagar la totalidad del flete, exigiendo del Jefe de Estación el comprobante correspondiente, y
C) Remitir ambos documentos a la Comisión Departamental respectiva, que se crea por el artículo 6º del presente decreto, a los efectos de la rebaja pertinente, indicándose con precisión el destino de las reses.

Art. 3º Acuérdase una bonificación del cincuenta por ciento (50 o|o) en el flete de retorno para las haciendas, de los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, que sean llevadas a pastoreo, dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto, y que sean reintegradas a los departamentos de origen, en las fechas que indicará oportunamente el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º A los efectos indicados en el artículo anterior, los interesados deberán:

A) Pagar la totalidad del flete de retorno, exigiendo del Jefe de Estación, en el momento de embarcar las haciendas con destino a sus respectivos departamentos, el comprobante de pago y una constancia que acredite dicho embarque, y
B) Comunicar a la Comisaría Seccional o al Puesto Policial más próximo a la Estación de destino, la fecha de desembarco del ganado, presentando al mismo tiempo el certificado-guía que acompañó la tropa al pastoreo y el nuevo certificado-guía de retorno, así como los documentos recibidos del Jefe de Estación de embarque.

Art. 5º La autoridad policial verificará el desembarco de las haciendas, a que se refiere el artículo anterior, para comprobar que se trata de los mismos animales que fueron llevados a pastoreo y que no vuelve un número mayor de cabezas que las que fueron trasladadas.

Comprobados esos extremos, y con la constancia pertinente, remitirá los documentos a la Comisión Departamental.

Art. 6º Créanse en los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, Comisiones Departamentales integradas cada una de ellas, por el Jefe de Policía, que la presidirá, los Jefes de los Servicios Agronómicos de la Dirección de Agronomía y los Jefes de los Servicios Veterinarios de la Dirección de Ganadería, respectivos.

Dichas Comisiones tendrán los siguientes cometidos:

A) Mantener informado al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre las consecuencias y perjuicios que se deriven para la ganadería por la persistencia de la sequía;
B) Vigilar el cumplimiento del presente decreto y, en especial, analizar los documentos que reciban de los interesados y de las autoridades policiales, de conformidad con lo previsto en el Inciso C) del artículo 2º y el artículo 5º del mismo decreto;
C) Formar expedientes con los documentos que no merezcan observaciones y remitirlos a la nombrada Secretaría de Estado para su correspondiente pago, y
D) Formular las sugerencias que estimen pertinentes para el mejor cumplimiento del presente decreto y las que consideren de interés adoptar para conjurar, en lo posible, las consecuencias de la sequía.

Art. 7º A los fines del presente decreto, autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a girar contra Rentas Generales hasta la cantidad de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), de conformidad con el artículo 29 de la ley Nº 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953.

Art. 8º Comuníquese, dése cuenta a la Asamblea General, etc.

Por el Consejo: LEZAMA. — JOAQUIN APARICIO. — AMILCAR VASCONCELLOS. — ALBERTO ABDALA. — PONCIANO TORRADO. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Albolene".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Albolene", acta N.° 47.315, formulado por Mcksson y Robbins Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir polvos para criaturas, también aceite mineral para uso interno para fines medicinales, de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Resultando: que a la presente gestión se opusieron: a fs. 9 la firma Román Vidal, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Alboratol", N.° 31.706, y a fs. 16 William Cooper and Nephews., de la misma ciudad, con la marca "Albolineum", N.° 36.966, quien posteriormente retira su oposición.

Considerando: que a pesar de que las marcas en pugna tienen de común la radical "Albo", examinadas en conjunto poseen sensibles diferencias gráficas y fonéticas que confieren a cada una de los signos características peculiares y distintivas capaces de impedir que sean confundidas.

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (534|50).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Albolene", acta N.° 47.315, solicitado por Mcksson y Robbins,

Inc., de Estados Unidos de América, para distinguir polvos para criaturas, también aceite mineral para uso interno para fines medicinales, de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

7

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca Pollicilline"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Pollicilline", Acta N.° 56.282, formulada por Chimical Suinpollicilline Co., de Bélgica, para distinguir un producto veterinario de la clase 99 (Droguería y productos químicos).

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Cosme de los Santos, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Polucine" N.° 34.218, que distingue la totalidad de los artículos de la clase 9.

Considerando: que entre las marcas "Pollicilline" y "Polucine", existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3 y 18 de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída: la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (Dictamen N.° 1354|50).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Pollicilline", formulada bajo Acta N.° 56.282, por Chimical Suinpollicilline Co. de Bélgica.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Liberol Calactina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Liberol Galactina", Acta N.° 47.153, formulada por Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos).

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Eduardo Marques Castro S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Haliverol", Acta N.° 45.607, que distingue los artículos de la clase 9.

Considerando: que la marca solicitada sólo se le ha agregado la palabra "Galactina", lo que es insuficiente para neutralizar la similitud que existe entre ésta y la que se le opone.

Considerando: por lo tanto, que corresponde hace lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oido: el Ministerio de Salud Pública.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno (673|950).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca denominativa "Liberol Galactina", Acta N.° 47.153, formulada por Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Holbit"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista: la solicitud de registro de la marca denominativa "Holbit", acta N.o 54.941, formulada por Holman Brothers Limited, de Inglaterra, para distinguir taladros y sus mechas (herramientas de mano), de la clase 6 (ferretería y bazar);

Resultando: que a la presente gestión se opusieron: a fs. 12 la firma Finsterwald y Schaich, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Hobby", N.o 47.974, que distingue los artículos de las clases 6 y 12 y a fojas 15 la Compañía Minera Cerro Redondo, de la misma ciudad, con la marca "Orbis", N.o 47.967, que distingue también los artículos de las clases 6 y 12;

Considerando: que entre las marcas "Holbit" y "Hobby" existe una sensible semejanza gráfica y fonética, capaz de producir confusión si coexistieran registradas, en cuanto a la marca "Orbis" no es tan pronunciada la similitud;

Considerando: en consecuencia, que corresponde hacer lugar a las oposiciones deducidas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.o, 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Holbit", acta N.o 54.941, formulada por Holman Brothers Limited, de Inglaterra.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se anula en lo referente a loción y agua colonia, el registro de la marca "Romance"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de abril de 1957.

Vista: la acción de nulidad formulada por Droguería Surraco S. A., contra el registro de la marca "Romance", N.o 42.955, concedida al señor Juan Balerio, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 10 (Perfumería y tocador);

Resultando: que la firma actora demuestra con los documentos glosados de fojas 21 a 30, el uso de la marca "Romance Español", para lociones y agua colonia, desde fecha muy anterior a la de la iniciación de la solicitud del registro impugnado:

Considerando: que entre las marcas "Romance" y "Romance Español", existen claras semejanzas, por lo que, en razón de los mejores derechos de la firma recurrente, corresponde hacer lugar a la acción deducida;

Considerando: en consecuencia, que procede anular el registro de la marca Romance, en cuanto se refiere a loción y agua colonia, artículos para los cuales se ha demostrado la anterioridad de uso por parte de la recurrente;

Oído: el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno (dictamen N.o 624|53) y

Con las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Anular en cuanto se refiere a loción y agua colonia, el registro de la marca "Romance" N.o 42.955, concedido al señor Juan Balerio, de Montevideo, por resolución de 6 de junio de 1946.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.;

Atento a lo prevenido en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Mario Travieso, Raúl Santamaría y Enrique Britos;

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Encontrándose desintegrado el Consejo de Salarios para el personal de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras;

Atento a lo prevenido por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, en sus artículos 8.o y 14,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del mencionado Consejo de Salarios a los señores Wáshington Pombo y César Pereira Bustamante, y nómbrase para subrogarlos a los señores doctor Arturo J. Baliñas y Cr. Alberto Lamé.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Canelones, comprendiendo a las Oficinas Balnearias del Departamento.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1957.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Canelones, comprendiendo además al personal de las Empresas y oficinas balnearias de dicho Departamento.

Atento a lo prevenido por los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Roberto Ricco Pena, don Ruperto Machúa y don Pedro Hackenbruch.

Art. 2.o Nómbrase Delegados Patronales de Oficio, como titulares, a los señores Raúl Suárez, Wellington Ponce de León y como suplentes a los señores Juan Fco. Solari, Marino Marchese, Carlos Ameglio Young y Justo J. Borreani.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: LEZAMA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de mayo de 1957.

2380—Mensaje: a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se fijan normas para el enarbolamiento y uso de banderas nacionales y extranjeras.

2381—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adjudicar a "Merlinski y Syrowicz" el suministro de diversos materiales y herramientas con destino a los vehículos y taller mecánico del Cuerpo de Bomberos Central, por la suma total de $ 8.921.60, que se atenderá c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2382—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para planillar a favor del señor Alejandro Rovira, profesor de "Régimen Administrativo Policial Nacional" del Instituto de Enseñanza Profesional de su dependencia, la suma de $ 32.00 mensuales, importe del aumento progresivo que le corresponde percibir con motivo del desempeño del cargo docente de que se trata, y a partir del 1.o de mayo del año 1953.

2383—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Vicente Salvo e Hijos" 15 banderas nacionales de mts. 2.00 x 0.92, con destino a la Jefatura de Policía de Canelones, por la suma de $ 322.50, que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del Item 7.01.

2384—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Vicente Salvo e Hijos" 3 banderas nacionales y 3 de Artigas, con destino a la Jefatura de Policía de Canelones, por la suma de $ 133.50, que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del Item 7.01.

2385—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "Vicente Salvo e Hijos" 12 banderas nacionales de mts. 1.90 x 0.90, con destino a la Jefatura de Policía de Flores, por la suma de $ 216.00, que se atenderá c|c. al rubro 3.15 del Item 7.01.

2386—Se refuerza el rubro "Gastos Generales de Oficina" de la Jefatura de Policía de Soriano (Item 7.02-16), con la suma de $ 1.944.33, a tomarse del rubro 3.01 del Ministerio del Interior.

2387—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir $ 2.750.00 en la compra de los materiales necesarios para la terminación de las obras de refacción del edificio de la Comisaría 2.a sección de aquel Departamento, atendiéndose dicha erogación c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01.

2388—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 900.00 en la compra de los materiales necesarios para la construcción de un galpón y una pieza en un predio de propiedad de ese Instituto, para carpintería y depósito de la misma; atendiéndose dicha erogación c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01.

2389—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir pesos 300.00 c|c. al rubro 2.02 del Item 7.01, en los gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo la reconstrucción de la línea telefónica policial de Paso de la Cruz a Estación Algorta, 4.a sección de ese Departamento.

2390—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir $ 400.00 en la reparación de los edificios de la Sub-Comisaría de la 4.a sección de aquel Departamento; atendiéndose dicha erogación c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01.

2391—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para adquirir a la firma "Barraca Alonso" de aquella plaza, diversos materiales sanitarios para la Oficina de Identificación Civil de su dependencia, por la suma de $ 226.37, que se atenderá c|c. al rubro 4.02 del Item 7.01.

2392—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para invertir la suma de $ 810.00 c|c. al rubro 2.02 del Item 7.01, en los gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo la construcción de 70 kilómetros de una línea telefónica policial, —utilizando la postación de A.F.E.—, entre el edificio ocupado por esa Jefatura y las Seccionales 6.a (Blanquillo) y 7.a (La Paloma).

2393—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la resolución de créditos impagos al cierre del ejercicio 1956, la suma de $ 420.50, que la Jefatura de Policía de Treinta y Tres quedó adeudando al cierre del citado año, por insuficiencia de sus rubros de gastos, y que proviene de los trabajos de instalación de energía eléctrica en el local de la Comisaría 2.a Sección (Charqueada) de aquel Departamento.

2394—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1956, la suma de $ 8.253.74, importe total de las cuentas que la Jefatura de Policía de Tacuarembó quedó adeudando al finalizar dicho año, por insuficiencia en sus rubros de gastos

2395—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, la suma de pesos 19.865.13, que la Jefatura de Policía de Canelones quedó adeudando al finalizar dicho año, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

2396—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1956, la suma de pesos 46.88, que la Jefatura de Policía de Treinta y Tres quedó adeudando al finali-

zar dicho año, a la firma "Walter Guadalupe" por la reparación del "Jeep" al servicio de la Comisaría de la 9.a Sección.

2397—Se deja sin efecto la resolución de 14|10|955 por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a "Trabucati y Cía." 3 1|2 rollos de alambre en $ 42.88, c|c. al rubro 8.03-01 del Item 7.01, —en razón de que dicha firma manifestó no poder suministrarlos—; y se faculta a la Contaduría General de la Nación para transferir a "Rentas Generales" (Sobrantes de ejercicios anteriores) la expresada cantidad, c|c. a "Créditos Exigibles" —ejercicios anteriores— rubro 8.03-01, Item 701, del mismo ejercicio.

2398—Se deja sin efecto la resolución de 9|9|55 en la parte que se refiere a la compra que se le autorizara efectuar a la Inspección General de Policías, a las firmas "Rossi y Pieri Campomar" y "Lamás, Garrone y Cía." de diversos repuestos para los automóviles de la Jefatura de Policía de Rivera, por $ 223.41, —en razón de que las mismas han manifestado su imposibilidad de suministrarlos—; y se faculta a la Contaduría General de la Nación para transferir a "Rentas Generales" (Sobrantes de ejercicios anteriores) ejercicio 1955, la preindicada suma, c|c. a "Créditos Exigibles" rubro 8.03-02 del Item 7.01, del mismo ejercicio.

2399—Se deja sin efecto la resolución de 3|10|56, en la parte que se refiere al libramiento de una orden de pago por pesos 4.454.00, a favor del Servicio de Material y Armamento, con cargo a "Rentas Generales", en concepto de pago de diversos artículos que le fueron adquiridos por resolución de 22|9|52, con destino a la Jefatura de Policía de Montevideo, en razón de así indicarlo la Contaduría General de la Nación; y se autoriza a esta última repartición para incluir la expresada cantidad en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1956.

2400—Se deja sin efecto la resolución de 5|8|55, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a "Pedro A. Rodríguez" 150 carnets para los funcionarios de esa dependencia, por la suma de $ 180.00 c|c. al rubro 2.09 del Item 7.01, en razón de que dicha firma manifestó su imposibilidad de suministrarlos; y se faculta a la Contaduría General de la Nación para transferir a "Rentas Generales" (Sobrantes de Ejercicios Anteriores), la expresada cantidad c|c. a "Créditos Exigibles, Ejercicios Anteriores, rubro 2.09 del Item 7.01, Ejercicio 1955".

2401—Se nombran Oficiales Ayudantes de 2.a de la Jefatura de Policía de Soriano, al Agente de Seguridad Edmundo Rodríguez Erburu y al Suboficial Alfredo Benito Sosa y Suboficial, al Agente de Seguridad Raúl León Quaglia.

2402—Se acepta la renuncia presentada por Nemesio Cabaña, del cargo de Jefe de Policía del Departamento de Florida, agradeciéndosele los importantes servicios prestados al Instituto Policial en el desempeño del referido cargo.

2403—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor (R) Antonio E. Silva, del cargo de Jefe del Regimiento de Caballería Policial N.° 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2404—Se acepta la renuncia presentada por el Mayor Horacio Coitinho, del cargo de Jefe del Batallón Policial número 4 de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2406—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Jesús Medeiros Alvarez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2407—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Maldonado, Gerónimo Núñez Bonilla, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2408—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eusebio Silvera González, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2409—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Coracero de la Jefatura de Policía de Montevideo, Miguel Correa Melchor, no apareja la pérdida del derecho a la Jubilación.

2410—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Rossi Regueiro, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2411—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Paysandú, Servando Artoff Cristaldo Molinaga, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2412—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo N.° 156 por el que solicita se le remita nuevamente la información sumaria instruída con motivo de una denuncia formulada por el señor Juan Francisco Luzardo, por presuntas irregularidades del Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de San José, Antonio Lorenzo Villero; en respuesta, se le remite adjunto, en carácter de oportuna devolución, los antecedentes solicitados.

2413—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 168, por el que se adjunta el exhorto librado por el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o Turno en los autos: "Rodríguez de Martirena, Elsa Luz, Antecedentes", como asimismo de la información sumaria instruída al Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, Angel Alfonso López Perdomo, que le fuera remitida en oportunidad.

2415—Se acepta la renuncia presentada por Delia Sanfilippo Pirotti, del cargo de Auxiliar 1.° de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2416—Se acepta la renuncia presentada por María Elsa Carrancio Ramírez de Garat, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2417—Se acepta la renuncia presentada por José Ferrari Leites, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2418—Se acepta la renuncia presentada por Ramón Noel de Souza Tafernaberry, del cargo de Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo.

2419—Se declara que la causa que motivó la exoneración del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, Félix Macario Bentancort Pérez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2420—Se autoriza el ingreso al país de Adalberto Guillermo Brauswetter Prammer, su esposa Cornelia Aurelia Rozsa y sus hijas Eva María y Susana Catalina, húngaros, residentes en Hungría.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 9 de mayo de 1957.

10.857—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 21.652.27.

10.858—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a constituir un fondo permanente por $ 8.000.00.

10.859—Líbrese orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 20.000.00.

10.860—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a disponer durante el presente ejercicio económico de un fondo permanente por $ 32.000.00.

10.861—Dispónese que el Servicio de Intendencia proceda a la confección de 110 guardapolvos destinados al personal del Ministerio de Defensa Nacional.

10.862—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General del Ejército por $ 2.930.00.

10.863—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por $ 7.427.34.

10.864—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 675.68, subvención al Aero Club Artigas.

10.865—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a las firmas José M. Sarazola S. C. y Turcatti y Casalia S. A., materiales y herramientas que se indican por $ 1.921.60.

10.866—Líbrese orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 7.432.43, subvención al Aero Club Sarandí del Yí.

10.867—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo relacionado con autos "Castro, José Roque con Estado Acción de Nulidad".

10.868—Desestímase la gestión promovida por el señor Oficial 1.o del Servicio Geográfico Militar César Raúl Etchepare Baliñas.

10.869—Declárase que a la señorita Nelly Angela Bia Coelho, le corresponde percibir una asignación mensual de pesos 117.77, en su calidad de hermana soltera a cargo del ex Alférez P. A. M. Juan A. Bia Coelho en situación de reforma.

10.870—Nómbrase para prestar servicios en la Base Aérea N.o 1 al Teniente 1.o (TEA) Retirado Luis de Horta.

10.871—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar al Capital de Educación Física Wáshington López Ramírez.

10.872—Declárase que el Mayor Retirado Antonio María Jurado, ha computado un total de 30 años, 6 meses y 13 días de servicios.

10.873—Desestímase el recurso de revocación que contra el decreto 12.457 presenta el Teniente 2.o (B. M.) Jaime Di Lorenzi.

10.874—Acta No. 846: Compuesta de: 5 Retiros, 2 Modificaciones de retiro, 2 Pensiones, 14 Compensaciones especiales y 2 Varios.

10.975—Modifícase la resolución número 19.131 en el sentido de que el nombramiento del Mayor Luis A. Milanta Oneto, en el Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.) lo es como Jefe del Curso de Conductores de Vehículos Automóviles del Ejército.

10.876—Nómbrase Profesores e Instructores para el Curso de Pilotaje de Tropa a dictarse en la Escuela Militar de Aeronáutica, con carácter precario, por el presente año lectivo.

10.877—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar al Mayor Retirado Eduardo Bernaela.

10.878—Nómbrase al Capitán (E. F.) Retirado Onofre Piñeiro, para prestar servicios en la Escuela Militar.

10.879—Acéptase la renuncia que presenta el señor Leopoldo Garrido Vidinha del cargo de Auxiliar 5.o del Item 3.12 Inspección General de Marina y sus Dependencias' en Personal Administrativo.

10.880—Autorízase al Teniente 1.o Juan E. Evia a usar el distintivo otorgado por la Escuela de Usarcarib, Zona del Canal de Panamá.

10.881—Nómbrase Instructores de Vuelo para los cursos que se imparten en la Escuela Militar de Aeronáutica, por el presente año lectivo y con carácter precario.

10.882—Desestímase la gestión del Mayor Julio A. Peluffo Mitjavila.

10.883—Mantiénese la Resolución número 18.350 en el recurso de revocación presentado por el Coronel (Adm.) Retirado, Pascual Iarlori.

10.884—Confiéresé con fecha 1.o de febrero del año en curso el grado de Sargento 1.o de Reserva en el Arma de Artillería al Sargento de Reserva de Artillería Ricardo Jorge Vázquez Rodríguez.

10.885—Declárase que el Coronel Retirado Bernardo Bajac tiene derecho a percibir una asignación de retiro de pesos 948.33 mensuales.

10.886—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por $ 405.00 a favor del señor General José A. Cortese.

10.887—Desígnase interinamente, mientras dure la licencia otorgada a la señora Laura Machado Borges de Tyanes para subrogarla en sus funciones como Jefe de 4.a (Encargada Sección Informaciones) del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" a la actual Oficial 1.o (Operador Sección Informaciones) del mismo Item señorita Liria Camout.

10.888—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a liquidar a favor del funcionario de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Damián Blanco Artigas, $ 2.20 por concepto de beneficio de asignación familiar.

10.889—Retrotráese al 13 de mayo de 1955 la fecha del nombramiento conferido por resolución 18.326 a favor del señor Solano Denis como Capataz General del Item 3.06 "Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar".

10.890—Declárase que el extinto Coronel Retirado, Eduardo Martínez García le correspondió percibir una asignación de retiro de $ 1.056.00.

10.891—Declárase que los señores: Capitanes Manuel E. Buadas y Félix Tettamanti y 2.o Teniente Iliodino Cruz, cumplieron una misión del servicio a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) entre los días 1 y 2 de marzo próximo pasado.

10.892—Declárase que los señores Coronel Fernando R. Blanco; Mayores Saúl Da Silveira y José Mazzetti y Alférez Angen Dobrich, cumplieron una misión del servicio a la ciudad de Santiago de Chile, entre los días 6 y 7 de enero próximo pasado.

10.893—Declárase que los señores: Mayor Raúl J. Bendahan; Capitán Celso R. Barrios y Teniente 1.o (TEA) Leonardo Sívori, cumplieron una misión del servicio a la ciudad de Buenos Aires entre los días 29 de mayo y 2 de junio próximo pasado.

10.894—Declárase que los señores: Mayores Atilio Bonelli y Washington Suárez; Teniente 1.o Alfredo Arbe y 2.o Teniente (TEA) José O. Suárez, cumplieron una misión del servicio a la ciudad de Lima (Perú) y a la ciudad de Santiago de Chile entre los días 8 y 14 de enero próximo pasado.

10.895—Autorízase a la empresa "Aerolíneas Argentinas" a suprimir uno de los dos vuelos redondos correspondientes a los días lunes, autorizados por resolución 18.940.

10.896—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, $ 2.765.72.

10.897—Acta N.o 92: 5 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

10.898—Desígnase en Misión Oficial en la República Argentina a los señores: Alférez P.A.M. Oscar Ernesto Echevers, Tenientes 2.os P.A.M. Jorge Wáshington Carvalho y Amílcar Meri Osaba Dollenarte y Sargentos 1.os P.A.M. Leonel Edgardo Sánchez González, Abel Manini Nuñez de Moraes Granada y Edgardo F. Aramburu Abelenda.

10.899—Autorízase al Servicio de Aprovisionamiento a reforzar en las cantidades que se indican a varios rubros.

10.900—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, $ 7.710.19 que adeuda la Inspección General de Marina a la Administración Nacional de Puertos.

10.901—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule la correspondiente orden de pago a favor del Liceo Militar y Naval "General Artigas" por $ 301.50 a fin de abonar al Mayor Roberto Rodríguez Ros, el aumento reclamado.

10.902—Acéptase la renuncia que presenta el señor Osvaldo Duffaut, del cargo de Auxiliar 3.o del Item 3.11 "Inspección General del Ejército".

10.903—Acéptase la renuncia que presenta Raquel Dora Larrañaga Zularica de Lavignasse, del cargo de Auxiliar 2.o del Item 3.14 "Servicio de Intendencia".

10.904—Dispónese que el Ministerio de Defensa Nacional formule la correspondiente orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aeronáutica por pesos 216.00 a fin de abonar al Coronel Juan A. Cambiaso el aumento reclamado.

10.905—Autorízase al Capitán P.A.M. Héctor Calafi a usar la Condecoración "Orden de Mérito Santos Dumont" conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

10.906—Nómbrase en Personal Administrativo del Item 3.09 "Instituto Militar de Estudios Superiores" como Auxiliar 5.o al Sargento Ramón Raúl López.

10.907—Revalídase por el Ejercicio 1957 lo dispuesto por resolución número 17.368 referente al suministro de 600 litros de nafta mensuales al Centro de Instrucción de la Marina.

10.908—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adjudicar a la firma José Castiglioni (h) la reparación de una máquina Rotaprint-R30 en $ 1.888.00.

10.909—Autorízase al Servicio de Transmisiones a enajenar una guillotina marca "Mansfild" a la firma Luis E. Schiaffino en $ 750.00.

10.910—Autorízase a la Inspección G. de la Fuerza Aérea a adquirir a la Aircraft Overhaul Company materiales de repuestos en U$S 24.000.02.

10.911—Declárase que la designación para el cargo de Instructor Titular de Radioelectricidad del Curso Especialistas de Trasmisiones que se dicta en la Escuela de Trasmisiones del Ejército, efectuado por Resolución 19.189 debe considerarse a favor del Capitán Alfredo Ramírez.

10.912—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del funcionario de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Carlos A. Ubiría $ 3.80 por concepto de beneficio de asignación familiar.

10.913—Refuérzase el rubro 2.02 b) "Locomoción y Viáticos" (Envío de Misiones de Estudio del Item 3.22|03 en $ 6.000.00.

10.914—Confiérese el ascenso al grado de Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad, por Antigüedad, con fecha 1.o de febrero de 1957, a los Guardia Marinas: Julio N. Giuffra, Edison Errecart y Cayetano Di Leoni.

10.915—Declárase Huesped Oficial al Almirante Arturo Radford, Jefe de la Junta de Jefes de Estado Mayor de los Estados Unidos de América.

10.916—Autorízase el pase "en comisión" al Ministerio de Relaciones Exteriores del Auxiliar 3.o de la Inspección General del Ejército Pedro Erasmo Callorda.

10.917—Modifícase la Resolución Superior de fecha 18 de agosto de 1939 y establécese que al Sargento 1.o Retirado Toribio Armengol Lacuesta, le corresponde percibir una asignación mensual de $ 340.00.

10.918—Abrógase la Resolución 8738 reincorporando a la lista de Revista de Pensionistas y Retirados Militares (leyes graciables) a la Sra. Felisia Villagrán de Merladette, que figuraba con el nombre de Felicia Villagrán de Merladete con una pensión de $ 40.00 mensuales.

10.919—Acta N.o 847. Compuesta de 2 modificaciones de retiro, 1 pensión, 8 compensaciones especiales y 2 asuntos varios.

10.920—Acta N.o 93. Compuesta de 3 pensiones de Jefes y Oficiales.

10.921—Fíjase el tipo de cambio de $ 2.10 el dólar para el pago de los gastos de alimentación de la tripulación del Destructor "R.O.U. Uruguay", en su viaje a los EE. UU. de América.

10.922—Concédese al Sr. Coronel (SM-M) Alberto D. Maisonnave, una licencia con goce de sueldo por el término de 5 meses para trasladarse a Europa con el cometido que se indica.

10.923—Autorízase a la Sección Adquisiciones del M. D. N. a adquirir material y útiles de oficina para la Sección Identificación y Dactiloscopía del citado Ministerio.

10.924—Autorízase al M.D.N. a adquirir a la firma Guillermo Kraft del Uruguay S. A. un fichero rotativo en pesos 2.800.00 con destino al Departamento General de Archivo.

10.925—Confiérese con fecha 1.o|II|57 el ascenso al grado de Sargento 1.o TEA a los Sargentos TEA Pedro H. Delucchi y José Martines.

10.926—Nómbrase para prestar servicios en la E. A. y S. a los Tenientes 2.os Donaldo Carlos Catalá y Aurelio H. Viña.

10.927—Autorízase al C|I|M a disponer de las sumas de $ 720.00 y $ 200.00 anuales para atender "Gastos de Oficina" y material educativo" y "Propaganda oral, escrita o ilustrativa".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Abril 29 de 1957.

Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos: Acta 10.983 "Mejoras

en fertilizantes", de Helen Mogenhan Facer, albacea testamentaria de Leroy Henry Facer, de Estados Unidos de América. — Acta 1.037 "Fabricación de aceró Torstahl", de Fimosa (Financiera Industrial de Materiales de Obra S. A.) de Montevideo. — Acta 11.589 "Nuevo cerrojo de seguridad" de Otto Loffler, de Montevideo. — Acta 8.967 "Fenoles de amino metilo", de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 9.479 "Mejoras relativas al tratamiento de la lana", de Stevensons ((Dyers) Limited, de Inglaterra. — Acta 8.498 "Mejoras en y relativas al tratamiento de materiales textiles compuestos en todo o parte de lana", de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 11.486 "Un dispositivo profiláctico e higiénico denominado "Sexualín", etc.", de Bernardo Carreira y Francisco V. Roca, de Montevideo. — Acta 11.246 "Mejoras en dispositivo recolector de maíz", de Pablo Catanese y Ernesto J. Bivona, de República Argentina. — Acta 11.478 "Mejoras en la construcción de moldes tales como los empleados para impartir una forma curvada a placas u hojas de vidrio de forma alargada", de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América. — Acta 8.880 "Procedimiento para el tratamiento de tejidos con productos de condensación resinosos", de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra. — Acta 11.556 "Un procedimiento de hidrolisis en frío y en contínuo para la obtención de la celulosa, etc.", de Constantino Casanovas Asensio, de España. — Acta 8.075 "Mejoras en o relativas a procedimiento para tratar material de lana, etc.", de American Cynamid Company, de Estados Unidos de América. — Acta 11.507 "Procedimiento para recuperar fracciones monoméricas al condensar aminoácidos, etc.", de Perfogit, Socitta Per Azioni, de Italia. — Acta 11.319 "Tapón Plástico", de Julio Jakab, de República Argentina.

—Pasan a la Cámara de Industrias los siguientes asuntos: Acta 11.518 "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies mediante aire comprimido, etc.", de Georges Tombu, de República Argentina. —

Acta 11.258 "Juntadores de maíz aplicable a máquinas cosechadoras" de Roque Vasalli, de República Argentina. — Acta 11.255 "Un método de hacer material microporoso" de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América. — Acta 10.800 "Un protector para discos fonográficos", de Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S. R. L., de República Argentina. — Acta 11.528 "Broche - Alfiler", de Mariano Prudencia Resenite, de Montevideo. — Acta 11.127 "Mejoras introducidas en tacones para calzado de señoras", de José D. Hartmann, de Montevideo. — Acta 11.360 "Mejoras en tacos", de Santiago Vitureira, de Montevideo. —

Acta 11.381 "Mejoras en la fabricación de tacos para calzado preferentemente sobre los tacos para damas de los denominados "Luis XV", de Sigifredo C. Perciante y otro, de Montevideo. — Acta 6.442 "Mejoras en circuitos de amplificador de alta ganancia" de Zenith Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 11.517 "Mejoras en aparatos para aplicar revoques, estucos y similares, mediante aire comprimido", de Georges Tombu, de República Argentina. — Acta 11.480 "Plancha de Parquet Compuesta de Pequeños bloques separados", de Bauwerk A. G., de Suiza. — Acta 11.508 "Sistema de techo y piso prefabricado compuesto por viguetas doble "T" de hormigón armado, etc.", de Walter Eduardo B. Rouco, de Montevideo. — Acta 11.471 "Conjunto de dispositivos ajustable a las máquinas de sumar y de calcular, de carro fijo o movible, etc.", de Front Feed S. A. Mecanizacoes Contabeis, de Brasil. — Acta 11.474 "Un nuevo recipiente contenedor de rollos de algodón u otro material, etc.", de Federico Weininger, de Montevideo. — Acta 11.467 "Mejoras introducidas en medios de sostén, en cápsulas para cierres de envases", de Isaac Galun, de Montevideo. — Acta 11.504 "Tubos neón iluminados a varios colores", de Bassa y Bazzano Limitada, de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio los siguientes asuntos: Acta 75.127 "Emulsol" de Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo. — Acta 75.342 "Ducati", de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta 74.968 "Pan - Pan", de Manuel Mira García, de Colonia, República Oriental del Uruguay. — Acta 74.332 "Mitín", de Armando Bachmann, de Montevideo. — Acta 75.766 "Playita" de Guillermo Calabia, de Montevideo. — Acta 76.383 "Vulcano", de Nelson Burgos, de Montevideo. — Acta 75.339 "Ruma" de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta 72.283 "Juancito" de Juan Severi, de Montevideo. — Acta 77.030 "Ojo mágico", de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América. — Acta 76.339 "Vedette" de Werner Winterhoff, de Montevideo. — Acta 76.946 "Aguamarina", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 76.713 "Non Run" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 76.336 "Stretch", de T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias S. A., de Montevideo. — Acta 74.793 "Amathiste", de Roberto Slowak S. A., de Montevideo. — Acta 76.434 "Emblemática", de Alberto Pérez, de Montevideo. — Acta 76.841 "Faby", de Shigeshi Yamada, de Montevideo. — Acta 77.067 "Cramant", de Cosentino Hermanos, de Canelones, República Oriental del Uruguay. — Acta 73.310 "Deutz", de Klocner Humboldt Deutz A. G., de Alemania. — Acta 75.296 "Latour", de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo. — Acta 75.337 "Radioconi", de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta 75.873 "Triplefil", de Algaze Hermanos, de Montevideo. — Acta 75.340 "Icar" de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública los siguientes asuntos: Acta 75896 "Heiko", de Heine y C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 77.330 "Hunt's", de Hunt Foods, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 76.108 "Felke", de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta 77.477 "Mesagu" de Fábrica Nacional de Féculas S. A., de Montevideo. — Acta 78.729 "Cosaldón", de Chemische Werke Albert, de Alemania. — Acta 76.671 "Emblemática", de Standard Oil Company of California, de Estados Unidos de América. — Acta 78.760 "Pandigerin", de Szabo Hermanos, Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 78.731 "Triflux", de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo. — Acta 78.741 "Neomercazole" de British Schering Limited, de Inglaterra. — Acta 78.742 "Flexin", McNeil Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 78.759 "Octaro" de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 78.758 "Ionol", de Shell Uruguay Limited, de Montevideo. — Acta 77.175 "Glucidil", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 75.804 "Dulcolax", de doctor Karl Thomas G. m. b. H., de Alemania. — Acta 75.063 "Vanitín" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 77.177 "Clorox", de Clorox Chemical C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 76.619 "Ordeñol", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 74.370 "Daptazole", de Nicholas Propietary Limited, de Australia. — Acta 76.943 "Gineten", de Laboratorios Magnus Limitada, de Montevideo. — Acta 76.944 "Ginecol", de Laboratorios Magnus Limitada, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Agronomía el siguiente asunto: Acta 11.259 "Mejoras en máquinas juntadoras de maíz", de Roque Vasalli, de República Argentina.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 73.494 "Radiuse", de Société a Responsabilité Valtram, de Francia. — Acta 71.736 "Geriatón", de Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo. — Acta 70.946 "Aminosol Vitrum", de Apoteksvarucentralen Vitrum Apotegare-Aktiebolaget, de Suecia. — Acta 74.487 "Histol", de Enrique Mario Laplacette y otros, de República Argentina. — Acta 73.881 "Nal", de J. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 73.099 "Match", de Dante Rasenti Etchebest, de Montevideo. — Acta 73.391 "El Andaluz", de Matesanz y Cía., de Montevideo. — Acta 74.111 "Sin costura", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 73.680 "The Old Blanck Swan", de J. y W. Nicholson y Co. Limited, de Inglaterra. — Acta 68.744 "Lancashire", Tricolana S. A., de Montevideo. — Acta número 72.252 "Johnson", de Roberto B. Keidanskis, de Montevideo. — Acta número 70.978 "Valamina", de Schering Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 72.416 "Coral", de Compañía de Pinturas S. A., de Montevideo. — Acta 74.173 "Ciclón", de Mario Collerati, de Montevideo. — Acta 72.904 "Early Times", de Brown-Forman Distillers Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 72.962 "Cabaña Santa Rosa", de Héctor O. Corsi, de Montevideo. — Acta 74.555 "Vestir Bien", de Vestir Bien S. A., de Montevideo. — Acta 73.923 "Productos Tesoro Dr. Moor", de Jacobo Blechman, de Montevideo. — Acta 23.525 "Permaplit", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 13.096 "Bal Des Fleurs", de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 71.581 "Yolumina F.I.S.C.H.E.R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 74.486 "Histol", de Enrique Mario Laplacette y Artalaz, y otros, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta 49.407 "W", de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 71.027 "Flohr", de Otis Elevator Company, de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta 11.017 "Máquina para la fabricación de churros rellenos", de Eudoxio González y Martín Da Costa, de Montevideo. — Acta 7.080 "Mejoras en pilas galvánicas", de National Carbón Company, Inc., de EE. UU. de América.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 75.429 "Adras", de Adrema-Werke G.M.B.H., de Alemania. — Acta 76.674 "Emblemática", de Standard Oil Company of California, de EE. UU., de América. — Acta 76.751 "Emblemática", de Standard Oil Company, of California, de EE. UU. de América. — Acta 75.858 "Milagro", de Cía. Industrial Alfa S. A., de Montevideo. — Acta 76.247 "Air Control", de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo. — Acta 78.650 "Plestrán", de Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de América. — Acta 78.613 "Predasin", de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo. —Acta 78.610 "Mastic", de Isaac B. Schneideras, de Montevideo. — Acta 78.611 "El León", de Isaac B. Schneideras, de Montevideo. — Acta 78.576 "Bilsan", de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo. — Acta 78.573 "Copiquina-C", de Co. Pi. Ba. Ltda., de Montevideo. — Acta 78.401 "Gerolán", de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo — Acta número 78.294 "Amphocerín", de Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H., de Alemania. — Acta 78.286 "Saran", de The Dow Chemical Company, de EE UU. de América. — Acta 78.245 "Citroflavoide", de Antía, Moll y Cía., Ltda., de Montevideo. — Acta 78.545 "Kellox", de Iván Keller, de Argentina. — Acta 11.510

"Un aparato mejorado para ser usado en la esquila de lanares", de John Borthwich, de Australia. — N.o 49.533 "Quilmes", de Cervecería Argentina Quilmes S. A., de República Argentina. — Acta 78.223 "Zephir Lido", de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 74.219 "Mitin", de Armando Bachmann, de Montevideo. — Acta 78.133 "Cor Tagrip", de Benito Hermanos, Laboratorios Benitol, de República Argentina. — Acta número 76.246 "Afsillin", de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 77.837 "Emblemática", de B. V. D. del Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 56.294 "Glucothricil", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 73.002 "Engomol", de Cipac Comercio e Industria de Productos Agrícolas Catarinenses S. A., de San Pablo, Brasil. — Acta 74.384 "Juy 543", a G. González Ruiz, de Montevideo. — Acta 78.781 "Más", de José Masalles Forns, de Paysandú, R. O. del U. — Acta 75.503 "Berna", Hawald y Krieg, de Colonia, R. O. del Uruguay. — Acta número 77.762 "M y B", de May y Baker Limited, de Inglaterra. — Acta 77.639 "Trionina", de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 77.639 "Cutiplacenta", de Enrique José Vilaboa, de Montevideo. — Acta 77.476 "Ají - No - Moto", de Fábrica Nacional de Féculas S. A., — Acta 77.758 "Pulgarcito", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 77.757 "Luxodent", de Belfort S. A., de Montevideo. — Acta 77.629 "City Blok", de Torija Cafisi y Cía, Fábrica Uruguaya de Plásticos en Comandita, de Montevideo. — Acta 77.602 "Colorín", de Oscar M. Tirelli Costa, de Montevideo. — Acta número 77.555 "Juancito" J. S. Moulin Rouge", de Juan Severi, de Montevideo. — Acta 78.410 "Euforil", de Conti y Couceiro, de Montevideo. — Acta 10.375 "Mejoras en o relativas en dispositivo de sosten para mujeres", de Henry Macintyre Herbener, de EE. UU. de América. — Acta 78.228 "Blem", de S. C. Pohnson y Son. Inc., de EE.UU. de América. — Acta 77.601 "Omnibionta", de E. Merck Aktiengesellschaft, de Alemania.. — Acta 11.054 "Mecanismo para giro y corrimiento de aletas tipo "Brisolex", de Luis A. Szenek y Hugo Patrone, de Montevideo. — Acta 76.612 "Seductor", de de Yafe Hnos., de Montevideo.. — Acta número 78.788 "Infrasol", de Rodríguez y Neumann S. A., de Montevideo. —

Acta 78.740 "Saint - Cyr", de Casa Costa Modas S. A., de Montevideo. — Acta número 77.666 "Camiseta Buzo B.V.D.", del B. V. D. del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 9.977 "Mejoras en soutiens y método de hacer los mismos", de Henry M. Plehn, de EE. UU. de América. — Acta 11.166 "Mejoras introducidas en broches de presión", de Carlos Demarco, de Montevideo. — Acta 10.338 "Nueva disposición constructiva para columnas de destilación fraccionada, despojadores, etc.", de F. F. Papa Blanco, de Montevideo. — Acta 77.742 "Multifit", de Becton Dickinson and Company, de EE. UU. de América. — Acta 78.307 "Colorado", de Massalin y Celasco S. A. Comercial e Industrial, de República Argentina. — Acta 8.426 "Procedimiento para la producción de fundición de hierro graffítica nodular", de Meehanite Metal Corporation, de EE. UU. de América. — Acta 75.807 "Vinoflex", de Badische Anilin y Soda-Fabrik A G., de Alemania.. — Acta 75.673 "Auricol", de Guillermo Platt, de República Argentina. — Acta 75.808 "Urecoll", de Badische Anilin y Soda-Fabrik, AG., de Alemania. — Acta número 75.154 "Lusynton", de Badische Anilin y Soda-Fabrik, A. G., de Alemania. — Acta 75.897 "Mérito", de El Mago S. A., de Montevideo. — Acta 76.262 "Werner Electric", de Juan José Avondet Medina, de Montevideo. — N.o 59.629 "Quilmes", de Cervecería Argentina Quilmes S. A., de República Argentina. — N.o 62.912 "Selz", de Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol S. A., de República Argentina. — Acta 75.543 "Dufaur", de Dufaur y Cía. S. A., Industrial y Comercial, de República Argentina. — Acta 75.818 "Al Vacío", de Berna Ltda, de Montevideo. — Acta 75.973 "Rimmel", de Societe Eugene Rimmel-Export Societé Anonyme, de Francia. — Acta 75.546 "Tesla", de Tesla Narodni Podnik, (Tesla Empresa Nacional), de Checoslovaquia. — Acta 76.111 "Gusta a su gusto", "7 UP", de The Seven - Up Company, de EE. UU. de América. — Acta 77.624 "Emblemática", de Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Japón. — Acta 77.819 "Emblemática", de Esso Standard Oil Co., (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 78.452 "Unión Carbide", de Unión Carbide and Carbón Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 75.704 "Frizz Soda", de Mannise Hnos., Sucesores, de Paysandú, R. O. del Uruguay. — Acta 76.673 "Emblemática", de Standard Oil Company of California, de EE. UU. de América. — 76.115 "Advercase", de Schenley Industries, Inc., de EE. UU. de América. — Acta 72.249 "Montecarlo", de Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo. — Acta 76.670 "Emblemática", de Standard Oil Company, of California, de EE.UU. de América..

—Se detiene el trámite en los siguientes asuntos: Acta 78.273 "Hofmann", de Hofmann y Czerny S. A., de Austria. — Acta 76.344 "Edelweiss", de Carlos Oscar Emilio Pérez Serra, de Buenos Aires.

—Se conceden las siguientes marcas por resolución superior: N.o 69.003 "Senodín", de E. R. Squibb y Sons, de EE.UU. de América. — Acta 69.002 "Roque Albano S|A. R.A.S.A.", de Roque Albano S. A., de Montevideo. — N.o 69.001 "Pilcomayo", de Luis Amesti, de Montevideo. — N.o 68.999 "Exito", de Compañía Uruguaya de Productos Oleaginosos (C.U.P.O.), de Montevideo. — Número 69.000 "Tucán", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — N.o 69.005 "Plus", de Walter Hugo, de Montevideo. — Número 69.004 "Fungitox", de Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo. — N.o 69.006 "Carlín", de Carlo Levratto, de Tacuarembó, R. O. del Uruguay.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes solicitudes de marcas: Acta 37.134 "Seccotine", de Mccaw Stevenson y Orr Ltd, de Irlanda. — Acta 52.139 "Por siempre ámbar", de Fernando H. Trucco, de Montevideo. — Acta 57.542 "Soler", de Francisco Soler Ballesteros, de República Argentina. — Acta 58.024 "Khellin", de Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 109 Bis de 9 de mayo de 1957.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

RESUELVE:

1.o Conceder, el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|3—Alberto Julio Rivero, con pesos 911.50; Juan M. Pérez Díaz, con pesos 756.00 desde el 15|III al 14-X-55, y a razón de $ 868.00 del 15-X-55 en adelante; Felipe Carlos Zamora, con pesos 700.00.

2.o Aprobar los Estatutos, o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo a lo determinado por el Art. 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios qué se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos sociales

4|5—"Federación Uruguaya de Fútbol Amateur" con sede en esta capital; "Mutual de Seguro de Vida Colectivo para Obreros y Empleados del Comercio y la Industria", con sede en la ciudad de Fray Bentos.

3.o Conceder, de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

6|15—Miguel Eulises Ibáñez, con pesos 2.038.76, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 25-IV-57; Pablo Bertón Bertalot, con $ 2.400.00; Juan Vázquez Martínez, con $ 2.147.40; Estevan Garrou Plavan, con $ 4.722.60; José Doralicio Saldaña, con $ 2.226.67; Oreste Rubilar Perdomo, con $ 2.041.75 Juana Celina Alcarraz Mederos, con pesos 2.840.00; Alfredo Pizzorno Cavarco, con $ 5.844.30; Domingo Antonio Filipo Maio, con $ 2.878.99; Rafael Peregrino Cervino, usual: Rafael Pelegrino, (jubilado) con $ 3.600.00.

16|24—Mauricio Rodríguez Fernández, con $ 2.882.00; Umberto Luis Tagliabue Gatti, con $ 4.737.98; Liborio Acevedo Cameto, con $ 2.226.67; Nepomuseno Elías Telechea Oviedo, con pesos 2.796.00; Valentín Juan Carlos Ibero Ciriani, con $ 4.775.35; Matía Figueredo Pirotto, con $ 2.044.50; Gregorio Aquilino Fourcade Fernández, con pesos 2.115.00; Isaac Abelleira Varela, con $ 3.985.00; Galdino Martínez Domínguez, con $ 4.380.00.

25|32—Hilario Pascual Mas, con pesos 3.200.00; Bautista Carmelo Angelero Carol, con $ 2.323.70; Francisco Spinelli Rubino, con $ 4.392.00; Juan Carlos Lorenzo Sánchez Cancela, con pesos 2.908.55; Julián Román Alvarez Márquez, con $ 6.678.00, y a partir del 1-IX-57 servirá a razón de $ 6.720.00; Rogelio Pastor Blanc Bianchini, con pesos 3.900.00; José Gervasio Aris, con $ 2.806.67; María Inés Montesdeoca de Montesdeoca, con $ 3.120.00.

33|40—María Mercedes González de Pérez, con $ 2.640.00; Alejandro Alonso Bravo, con $ 1.455.68; Jesús Teresa Barreto Crende, con $ 3.778.78; Juan Rafael Pérez Fuentes, con $ 2.236.67; Mateo Pintos Berruti, usual: Horacio Pintos, con $ 936.98; María Carlota Pérez, con $ 2.907.33; Adelino Barbosa Magalhaes, con $ 3.975.10; Buena Ven-

tura Carmelo Gómez, usual: Carmelo Gómez, con $ 2.663.00.

41|51—Otilia Herrera de Gramajo, con $ 900.00; Rafaela Dolores Peraza Torena, con $ 2.280.00; Matías Galeano Sosa, con $ 2.564.80; Pedro González Castro, con $. 3.016.00; Eduardo Vicente Davis Pernigotti, con $ 10.554.00 y a partir del 1-IX-57, se servirá a razón de $ 11.208.00; Lorenzo Martín Márquez, con $ 3.120.00; Gabriela Alvarez Garrido, con $ 1.931.20; Julio Gutiérrez López, con $ 1.713.95; Delfino Máximo Ramos García, con $ 2.538.00; Blanca Puentes de Arias Alonso, (escolar) con $ 749.98 mensuales; Juan José Maccio Saldías, con $ 11.009.71, y a partir del 1-IX-57 se servirá a razón de $ 12.314.22

52|61—Juan Francisco Peña González, con $ 4.381.38; Eulalia Estevan Ibarra, con $ 2.474.75; Julio Migone Padrón, con $ 2.816.97; Isabelino Guadalupe Moreira Cotelo, con $ 4.517.37; Emilio Tojar, usual: Emilio Toja, con pesos 5.434.89; Andrés Ponte Capris, con pesos 3.396.98; José Luis Revuelta Patti, con $ 3.873.60; Celestino Manuel Rubio Abella, con $ 9.455.53 y a partir del 1-IX-57 se servirá a razón de $ 9.918.40 Edgardo Salvador Guerreros Steingruber, con $ 3.641.65; Enrique Lamella Rosende, con $ 5.181.60.

Pensiones

62|70—Celeste María y Delmira Pilar Abella Machado y menor Juan José Abella Machado, (reforma cédula), con pesos 409.12; Nandi Gloria y Gerardo Alejandro Paunesse Clavelli, con $ 1.071.75; Guillermina Gerhard de Fruhstorfer y su hija Cristina Matilde Fruhstorfer Gerhard, con $ 1.153.37; Edgar, Hernandaris y Blanca Ninfa de Mello Delgado, con pesos 1.753.62; Petrona Durán de Alonso, con $ 1.222.26; Florencia Teresa Airaldi de Melián y sus hijos Reinaldo Carlos y Ana María Melián Airaldi, con $ 1.681.15; Venecia Torterolo de Tabárez y sus hijos María Reina Tabárez de Battagliotti, Rosa Elena Tabárez de Iglesias y José Luis Tabárez Torterolo, con $ 740.02; Erminda Pinazo de Andriolo, con $ 240.00; Segunda Cabrera de Tejera, con $ 1.818.68.

71|78—Teodora Rodríguez de Pereira, con $ 1.081.45; María Gelos de Peragini, con $ 1.786.13; Celia Pilar Quinteros de Ibarra y sus hijas Elsa Norma Ibarra de Ermida y Celia Gloris Ibarra de Ramos, con $ 527.57, y a partir del 1|I|50 se servirá a razón de $ 553.50; María Alda Rodríguez Montaña, con $ 805.50; Francisca Bentancor de Gutiérrez, con pesos 822.48; Paula Melo de Machado, con pesos 600.00; Sara Manuela Fariña de Leyes, con $ 728.28; Delia Di Nicola de Pérez y sus hijas Irma Delia, María Elena y Ana Isabel Pérez Di Nicola, con pesos 1.457.85.

79|85—Felicia Estela de Gutiérrez y su hija María Luisa Gutiérrez Estela, con $ 1.411.89; Juana Francisca Pérez de Sotelo, con $ 270.00; Angela Lavagna de Milán y su hija Amanda Raquel Milán Lavagna, con $ 1.462.81; Delia Correa Olivera, con $ 240.00; Isabel Anderson de Benera, con $ 542.50; Julia Madona, con $ 889.02; María Josefa Mercedes Gómez de Cánepa, con $ 1.050.00.

Jubilaciones

86|93—Juan Bautista García, (reforma cédula), con $ 3.783.63; Fernando Erimilo Latorre, (reforma cédula), con pesos 2.114.40; Arturo Barbeito Ponte, (reforma cédula), con $ 3.949.84; Luciana Severina Pozada Machado, (reforma cédula), con $ 2.453.33; Héctor Oscar Colombo Herosa, (reforma cédula), con $ 10.239.89, desde el 1|I|54, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de pesos 10.293.00; Luis Palomeque Vidal, (reforma cédula), con $ 916.67; Isabelino Carro, con $ 694.35; Juan José Felipelli, (reforma cédula), con $ 4.841.00.

94|104—Arpago Cena Zapata, usual: Arpago Sena, con $ 2.640.00; Andrés Diego Vidorreta, (reforma cédula), con $ 5.168.60; Rosa Vieites Pardo, (reforma cédula), con $ 300.0, y por ley número 10.959 de 28|X|47 se servirá a razón de $ 360.00; Augusto Rathmann Benthien, (reforma cédula), con pesos 1.332.52; José Benito Teijeiro Rodríguez, (reforma cédula), con $ 3.155.92; Hilario Pérez Martínez, (reforma cédula), con $ 1.873.50; Damaceno Martínez Vargas, (reforma cédula), con 4.408.33 pesos; Manuel Santiago Ríos, (reforma cédula), con $ 3.949.90; Carlos Heredia Mendoza, (reforma cédula), con 3.576.80 pesos: María Elena Osores Manzzi, (reforma cédula), con $ 2.303.33; Ciriaco Oshes Abella, (reforma cédula), con pesos 4.119.21.

Pensiones

105|111—María Catalina Carbone de Viera, (reforma cédula), con $ 762.88; Amira Mier de Solano, con $ 1.095.83; Margarita Pérez de Sosa, (reforma cédula), con $ 352.26; Margarita Josefa Costa de García y su hija Margarita Blanca García Costa, (reforma cédula), con pesos 3.382.03, y a partir del 1|II|57 se servirá a razón de $ 3.407.81; María Carlota Heguy de Pintos y sus hijas Raquel y Guillermina Elena Pintos Heguy, (reforma cédula), con $ 2.443.32; Teodora Leonor Rodríguez, (reforma cédula), con $ 807.23; Juana Evangelista Suárez de Clavijo, (reforma cédula), con pesos 820.83.

Jubilación

112—José León Dall'Orso, (reforma cédula), con $ 4.924.93.

Pensión

113—Raquel y Gloria Norma Bertolotto Lagomarsino, (reforma de cédula de pensión) con $ 573.77.

Jubilaciones

114|117—Anunciata Macedonio Politi, (reforma de cédula con $ 2.489.92; Bonifacio Méndez Pastor, (reforma de cédula) con $ 3.712.03; Escolástico Ireneo Vivas Vázquez, con $ 4.728.43; Flaviano Felipe Garro Alvarez, (reforma de cédula) con $ 3.649.99.

Pensión

118—Catalina Loncaric de Jelicic y su hija Zulma María Jelicic Loncaric, con $ 2.424.08.

Jubilaciones

119|120—Emilio Palegrino Rodríguez Míguez, con $ 2.160.00.

Pensión

121—Juana Blanco de Lardino y su hija Nelly Lardino Blanco, con $ 2.200.90.

Jubilaciones

122—Señorita Delia María Onabehere Laulaberry, (reforma de cédula) con pesos 4.380.00; Domingo Spinelli Rega, con $ 4.860.00; Pedro Cabrera Hernández, (reforma de cédula) con $ 4.462.67.

Pensión

125—María Rosa Ferreira de Bentancur, con $ 1.980.00.

Jubilación

126—Domingo Carbon Videgaray, (reforma de cédula), con $ 3.523.85.

Pensiones

127|128—Leopoldina Eugenia Lescano de Lafferranderie y su hijo Leopoldo Eduardo Lafferranderie Lescano, con pesos 5.280.34, y a partir del 1.°|IX|57 se servirá a razón de $ 5.461.93

Pensiones

129|130—Victoria Blanco de Scarani, (reforma de cédula) con $ 7.679.08; Nicasio Lombardo Diana, (reforma de cédula) con $ 5.569.35.

Jubilaciones

131|132—Hermenegilda Cedrés de Quilici y su hija Blanca Iris Quilici, con $ 1.698.92; Hilda Silveira de Di Carlo, con $ 1.074.65.

Jubilación

133—Miguel Primitivo Dipólito Frasca, con $ 3.601.51.

Pensiones

134.135—Dina María Satalia de País y sus hijas Laura Beatriz y Silvana Dina País Satalia, con $ 3.190.84; Carmen Damiana Descoins de Fernández Antuña, con $ 277.50 mensuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 15|XII|56.

Jubilación

136—Juan Eduardo Laborde, (reforma de cédula $ 7.145.05.

Pensión

137—Fernanda Pérez de López y su hija Eloisa López Pérez, con $ 2.530.44.

138—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 4|III|53 por la que se concedió jubilación civil al señor Domingo Macció Ballarino, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

139—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|VIII|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Ramón Rodó, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

140—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|VIII|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Isauro Araújo, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

141—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|XI|56 por la que se declaró jubilada civil a la señora Juana Basilia Elisirighoity de Arce, en razón del desistimiento formulado por la misma.

142—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|XI|56, por la que se otorgó jubilación civil a la señora María Angélica Rodríguez de Corbo en virtud del desistimiento formulado por la misma.

143—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|VIII|56 por la que se otorgó jubilación civil al señor Alcides Moreno Abaca, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

144—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|VIII|56 por la que se otorgó jubilación civil al señor Alfredo Schinca, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

145—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 27|IX|56 por la cual se declaró jubilada escolar a la señora Matilde Merino de Firpo, en razón del desistimiento formulado por la misma.

146—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7|VI|56 por la cual se declaró jubilado civil al señor Juan Di Bello de Mateo, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

147—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|VIII|56, por la cual se declaró jubilado civil al señor Francisco Braga, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

148—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|IX|56 por la cual se declaró jubilado civil al señor Ricardo Cataldo Molina, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

149—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|VIII|56 por la cual se declaró jubilado civil al señor Cecilio Isidro Rodríguez Lozano, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

150—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 16|VIII|56 por la cual se declaró jubilado civil al señor Julio Ignacio Carbone Moreno, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

151—Dejar sin efcto la resolución del Poder Ejecutivo de 22|XI|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Higinio Faustino Alfonzo Fernández, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

152—Dejar sin efcto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|XI|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Nicasio Sabino Ruiz Carabajal, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

153—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|V|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Fernando Zenón de la Torre Mazuco, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

154—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|IX|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Avelino Miguel Díaz, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

155—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|IX|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Ismael Cócaro Rodríguez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

156—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 13|IX|56, por la que se concedió jubilación civil al señor José Reyes Morales, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

157—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 9|III|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Inocencio Teodoro Palma Mercado, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

158—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 15|XI|56, por la que se declaró jubilado civil al señor Raimundo Falero Luberto, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

159—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 23|VIII|56, por la que se otorgó jubilación civil al señor Saragoza Rodolfo Medina Rivero, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

160—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de la señora María Isolina Aladio de More y de la señorita María Mirta Aladio Pizzorno, pensionistas a cargo de Rentas Generales, la suma de $ 93.87, haberes correspondientes a enero de 1953, que dejara de percibir la señora Isolina Pizzorno de Aladio, y que en oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional", aceptándose a tal efecto la garantía solidaria del señor Teófilo D. Real.

161—Declarar pensionista civil a la señorita María Rivero Páez, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 23|IV|29 a la señora María Páez de Rivero y a sus hijos Juan, Amalia, Prudencia, y Filomena Rivero Páez, con $ 120.00 anuales.

162—Declarar pensionistas civiles a las señoras Roselys Albornoz de Vázquez y Amanda Electra Albornoz de Rodríguez, como copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 8|VI|25 a la señora Eugenia Landi de Alornoz, con $ 206.46 anuales.

163—Declarar pensionista civil a la señora María Marta Bonilla de Juárez como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 27|II|37 a la señora Agapita Maldonado de Bonilla y a la señorita María Helvecia Bonilla, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

164—Declarar que el señor Rogelio B. Barlocco Merlo, jubilado civil por S|R de 9|VI|54, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

165—Declarar que el señor Ernesto Rivero, jubilado civil por S|R de 18 de octubre de 1953, cuya cédula fué reformada por S|R de 24|XI|54, tiene derecho a nueva reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de la pasividad acordada en la S|R de 24 de noviembre de 1954.

166—Declarar que el señor Gerardo Di Vello Mase, jubilado civil por S|R de 22 de febrero de 1955, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

167—Modificar la S|R de 22|XI|56, por la que se otorgó pensión civil a la señora Marta Giles de Fernández, en el solo sentido de establecer que dicha pasividad será atendida por Rentas Generales y no por Caja Civil.

168—Modificar la S|R de 24|V|56, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la copartícipe Esmeralda López de Laborde es Esmeralda López de Laborda, y que la asignación de pasividad que le corresponde a dicha pensionista por el período del 1.o de enero de 1950 al 26 de setiembre de 1950 asciende a la suma de $ 25.57 anuales.

169—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11|VIII|54, por la que se concedió jubilación civil al señor Francisco Antonio Barrios Rey, en el sentido de establecer que el verdadero monto de pasividad que le correspondió percibir a dicho titular fué de $ 1.709.67 anuales, en lugar del que se consignara en la citada resolución y declarar pensionista civil a la señora Inés Valeria Ferreira de Barrios, con $ 1.034.83 anuales.

170—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11|I|56, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor Vicente Sebastián Cataldo Loriente, en el solo sentido de establecer que el monto de dicha pasividad es de $ 739.06 anuales.

171—Declarar que la señora María Alejandrina Aznarez de Riet y los señores Valentín Alejandro y Mario Adolfo Aznarez, pensionistas graciables por ley número 5.396 de 29|II|16, tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitada, correspondiente a la cuota-parte de su extinta madre señora Rosa Arcos Pérez de Aznarez, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.000.00 anuales, más los aumentos determinados por las leyes N.os 11.496 de 27 de setiembre de 1950 y 12.081 de 15 de diciembre de 1953, respectivamente, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21 de julio de 1956.

172—Declarar que el señor Noé Alfonso Franco López, jubilado civil por S|R de 16|VIII|56, tiene derecho a reforma de cédula con $ 7.778.42 anuales, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 7.824.15 anuales.

173—Declarar jubilado civil al señor Mariano Marsico Gulfa con $ 4.196.10 anuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ARTURO LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 207 — Montevideo, Martes 21 de Mayo de 1957 — Núm. 15113

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0 80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1935 y 1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Los ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

P--- las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VILLA o VILA DE VILLA o VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6596 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PREGHENELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6260 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6261 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SUAREZ DE DIAZ o FRANCISCA SUAREZ QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 6262 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERNESTO CANEPA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a educir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6105 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA AMALIA YARZON o YARZON DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6429 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6662 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FUENTES ROMERO o JUSTO FUENTES o FUENTES ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6663 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6664 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RESTAIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6659 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAPRIO o CAPRIO CASTELLANI o CASTELANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6658 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSELMO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6660 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TORRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6661 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ARIAS DE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6431 My.14-v.my.25.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola,, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6430 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LANTES o LANTES ALDACUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6432 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOLDARAZ ILUNDAIN o YLUNDAIN o IRUNDAIN o HUNDAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6433 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENCIA DURAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6327 My 13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA JUANA CANTU ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6290 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO NUÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5524 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PITA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6188 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6187 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SUAREZ DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6189 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILGUEIRA o FILGUEIRA TOMÉ DE CÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6190 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ABROÑEDO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6158 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RIVERO SEGADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6132 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6078 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE YRIART o YRIART BARATÇABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4546 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA LACAZE DE MOREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5497 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA JOSEFA MAZUR DE MATASKA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 4972 Ab.12-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPATOLA o SPATOLA SICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 2450 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VASQUEZ LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6732 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIGUEREDO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6746 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SECO LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6732 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o CARMEN DISTACIO o DI STASIO DE FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6535 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA LENCZEWSKI DE JOGIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6539 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UGO o HUGO BOTTA o BOTTA GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6655 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BALDI DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6656 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONCIA o LEONCIA EMILIA ANCHUSTEGUI de OLEA o de de OLEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6657 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MORETTI BIANCHI o CLAUCO VICENTE ERNESTO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6543 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GALLI DE BARRERA o MARIA ANTONIA GALLI GALLI DE BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6542 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DANTE VIVES SANGUINETTI o ENRIQUE DANTE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6541 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABALEIRO LAGO o VICENTE CABALLERO LAGO o VICENTE CABALLERO o VICENTE CABALEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6540 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH o BARATH MANDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6538 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO GERIBON ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6536 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR o FLORENTINA PUENTES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6537 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGLIOCCA DE MAGLIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6620 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUPPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6349 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6331 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o LEONOR MAGGIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6332 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO AMORIN o RAMIRO EUSEBIO AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6333 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO JUAN GARCIA PICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6334 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PICCARDO DE PICCARDO o ISABEL SEBASTIANA PICCARDO PUCHULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6279 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALEXANDRE o JULIA ALEXANDRE DE BERNADES GOMES o DE GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6280 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ANTONIO SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6183 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AYALA MARQUEZ o MARQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6184 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA HELVECIA o HELVECIA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5992 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BLAS FRATTE PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS PARODI o JUAN BAUTISTA BLAS F. PARODI, ANGELA FACIO DE PARODI o ANGELA FACIO DE FRATTE, FELICIANO JOSE PRESNO, ANGEL PARODI FACIO o ANGEL FRATTE FACIO, LOLA PARODI DE PRESNO o LOLA FRATTE DE PRESNO, RUPERTO PARODI FACIO o RUPERTO FRATTE FACIO, EDUARDO ELBIO PARODI o EDUARDO ELBIO FRATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 30|pub. 5725 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CANALE DE CASALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 4750 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCIANI o JUAN LUCIANI DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6665 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6544 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOEMOROD o ANA o ROSA RAAD HELAL DE ANIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6621 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA ANA FEDERICA SCHWIEBNER DE SCHWARZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6470 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de RAMON RUFINO GRAJALES y, SARA MANUELA DUCE DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6428 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6337 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6338 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS o TOMAS EDUARD o EDUARDO o EDWARG GALLAUGHER o GALLANGHER BLACK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6339 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORDCHELIS SINSELIS SEGALIS CARBUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 6289 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u HORFILIA ODERA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6199 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUSTINO PASCUAL DE ANCHORENA o ANCHORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5963 My7.-v.jn.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MARIA SOUHOURT y de CONCEPCION OTASSO u OTASSO DE SOUHOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4641 Ab.10_v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6666 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6667 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SARTORI o SARTORIO MOCHETTA DE FERIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6668 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de OSVALDO GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ y ANA o ANITA GOMEZ o GOMEZ RODRIGUEZ DE JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6545 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6546 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA DOLORES o LOLA FONTES DE MIHOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6547 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO SANTAMARINA o LUCIANO SANTAMARINA DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6477 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO o GALO MAXIMILIANO ORTIZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6446 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o GARCIA BERNARDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6336 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PIROZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6281 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA CABRERA DE RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6079 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE CUSTODIO DE BLANCO VIÑOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COUTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1957 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6186 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO DELGADO o DELGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6080 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABELA AHADOBERRY DE JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6081 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO DUTHU o DUTHU AVALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6082 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6083 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.0 10|pub. 6084 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA EMPIREOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6085 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA MARIA BATTEMAN DE VILAMAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6086 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN PALEO o PALEO VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6087 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dic-

tada en autos: "Sucesión SOLANGE TOURNILLAT DE TRIBOLATI" (L.o 50, F.o 437), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Jorge Tribolati para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5593 My.4-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA o IDA GEMMA o IDA GEMMA QUINTINA GIANELLO DE BAR BAGELATA y de MARIA o MARIA PIERINA FACCINI PIZZARDI DE VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4639 Ab.10_v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA HOPE GUTHRIE DE CHRISTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5723 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORETO RAMIREZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6730 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6731 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES o ALCIDES PEDRO ALONZO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6724 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6725 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRIDO o PEDRIDO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6354 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA RIERA o RIERA MAGARIÑOS DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 6534 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELENA o MARIA ELENA BORDEROLLE o BORDEROLLE o BORDEROLA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6533 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANZ KARK o KAHR o HARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6425 My.16_p.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCOTTI DE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6619 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA CORONEL DE LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6618 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIA CHIAPPORI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6617 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JACINTA LOZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6426 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6266 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o FILOMENA TERESA BESIO o BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6218 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FELIX BOCAGE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6219 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARRASINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6220 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARRITA o ARRILA GÓMEZ o GOMIZ DE ROSSI y la de PEDRO MACARIO GÓMEZ o GOMIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6221 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SALZINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6061 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE o EGERS ENRIQUE LISITZA o GERS LISITZA SILVERSTON o GERS LICITZA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — Julio E. Real, Act.
1) $16.00 10|pub. 6159 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GAVAZZO o GAVAZZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6062 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO del CAMPO, o Del CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5613 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA QUADROS DE BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5612 Ab.30-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAUM MALTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5514 Ab.27-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARROTE FERNANDEZ DE HERMIDA o JOSEFA FERNANDEZ COBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5015 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6733 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO MANFREDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6728 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTELO DE VALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6653 My.17-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MISTRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6476 My.15-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO o RAMON ALBERTO FERRARI o FERRARI CURUCHET y de FELIPA BASTARRECHE DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6427 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SANSO o SANSÓ ADROWER o ADREBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6326 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6179 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABRICIANO DOROTEO VIDIELLA BERNAL, o FABRICIANO D. VIDIELLA o FABRICIANO VIDIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6267 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6268 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6269 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINDOR CAPILLAS FERNANDEZ o JOSE CAPILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6270 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONORA GARDONE o SEVERINO BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6271 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO o GISLENO DIONISIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10.pub. 6272 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas ,Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6273 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANTONIA BENEDETTI MARELLI o MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6274 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE INTROZZI PRADELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6275 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SKUPNJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6276 My.11-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO PABLO o FRITZ PAUL SCHMAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6277 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO IGLESIAS, JOSE IGLESIAS, JULIO IGLESIAS y PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6278 My.11-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PARODI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6180 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO RAFAEL CAPURRO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6181 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6182 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARRONE DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6216 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ANA o ANITA BERIO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6235 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL MIRENGO TESSURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6126 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ISIDORA ANICHINI CAFFERA DE CAFFERATTA o CAFERATTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6245 My.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARCELINO NUÑEZ o NUÑEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6075 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MARIA GUILLERMINA CANCELA DE LOACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6077 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOGLIA o FOGLIA MACCHI o ANTONIO FRANCISCO FOGLIA MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5998 My.8-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA BASCUAS DE GUARDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4696 Ab.8-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SZMUL o SAMUEL BERGER GERTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6229 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE LIRIO DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 22 de Marzo de 1957. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 6214 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LAUDIMIRJO JARDIN y LUCIA TADEO DE JARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de Marzo de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6090 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CARVALHO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Abril de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6091 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA o ENÉLIDA URBANA FALERO BORGES DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6744 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o TEODORA AURISTELA GUELFI DE CONTRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6714 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERNADET GOROSTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6713 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6529 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6530 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6531 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA NOVA o NOVA RIVERO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6076 My.9-v.my.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO CANZANI MAZZONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6552 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6438 My.14-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 12 de 1957. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6234 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 2 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6148 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARQUIMIDES ACOSTA BAREÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 2 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $13.20 10|pub. 6147 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA ARON DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6553 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 4 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6677 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6686 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA UBIÑA o UVIÑA MARTINEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos onte este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6609 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NICASIO PEREZ y de FRANCISCA VERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6606 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BRIGIDA FERRER DE SUDRIÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6607 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA METZ DE BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6608 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WURTH HOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6557 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WALTER SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6558 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA M. o CATALINA MICAELA INDART DE GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6559 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5355 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, es hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINDO o PEDRO RUFINO o RUFINO PEDRO LEIVA BATTÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Abril de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6340 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELIO IPARRAGUIRRE o IPARRAGUIRRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6236 My.10-v.my.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURINO ALBERNAZ PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 30 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6483 My.15-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANZA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Marzo 18 de 1957. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6687 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ELIAS VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Marzo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6758 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ECHAVARRIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Mayo de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6515 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORAINA GUADIELA LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Abril de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 6516 My.15-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO VALENTIN LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6623 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o BRUNO MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6624 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA TESTA DE PRESA o TESTA BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6625 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ANGELICA o EMA ANGELINA o EMA JORGELINA PEREZ VIDAL DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6626 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA INDALECIA SCAVINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 25 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6627 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA RUETALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6628 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CIRILO AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6629 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BORDERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6630 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEXANDRE o ALESANDRE o ALEXANDER DE ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6631 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZA MACHIN DE FALERO y PAULA DELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 29 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6632 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6633 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO EUSTAQUIO BELOQUI SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6482 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUAZO o JOSE GUAZO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 21 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6298 My.11-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASIA IRIARTEGARAY y de MARIA IRIARTEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí Grande, Mayo 6|957. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6634 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña URSULA BUSTELO DE MARTINEZ y de don MANUEL o CIRCUNCISION MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6139 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GABINO GEIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6140 My.9-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN NANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6467 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO OBISPO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6468 My.14-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN FERNANDO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6469 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o ALEJOS ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6506 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BELARMINA NUÑEZ GATTI o BENIGNA BELARMINA NUÑEZ GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6508 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA o GUILLEMINA NUÑEZ DE EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6507 My.15-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PLADA o JUAN M. PLADA o MANUEL PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1957.— Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6369 My.13-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ROUX, MARIA PEREZ DE ROUX, ROMAN ROUX y JACINTO MARTIN ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6368 My.13-v.my.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RODRIGUEZ DE GONZALEZ o CELESTINA CALIXTA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6367 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODOLFO MARGARITO BENTOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 8 de Mayo de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6684 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SATINK o ZATING o SATTIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Mayo de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6591 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOTO DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6096 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIA VASCONCELLOS DE TACORONTE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 25 de Abril de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 6097 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACIEL DE OLIVERA o MACIEL DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6398 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LARUMBE MARIÑO o PEDRO LARUMBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6399 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO AMORÓS y MARIA LUISA LACOSTE DE AMORÓS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 8 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

1) $12.00 10|pub. 6400 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 6401 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINO o AQUILINO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 6402 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOMINICA MONITOR DE MARCELÓ y GUILLERMO MARCELÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6403 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 6405 My.13-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PACIFICA SILVEIRA SUARES o SOARES, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 12 de 1957.

1) $12.00 10|pub. 6404 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO CORREA o MANUEL FRANCISCO CORREA y HONORINA LOPEZ CORREA u HONORIA LOPEZ CORREA, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1956. — Carlos Paveiro, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 6156 My 9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GABRIEL MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1957. — Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6577 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA VAZQUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 6578 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 6579 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MANFORT o MARFURT o MARFUT DE OLENCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 6580 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN P. BOCALANDRO o BUCALANDRA o JUAN BOCALANDRO o BUCALANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 29 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 6581 My.16-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 6100 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DIMITROFF KOLEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del Código de P. Civil). — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) (D. 21-7-34) 20|pub. 31426 My.9-v.my.21. Jn.10-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ DE PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 25 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 6099 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDA FERNANDEZ DE los SANTOS y NEREO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1957 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6561 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6492 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6396 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NUBIA SILVA de LEON o DELEON DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6397 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO MAXIMO AMORIN MONÚA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 4 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6335 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 6736 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA FERNANDEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Mayo de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6549 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALOMÉ LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 6484 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Marzo de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 6392 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA LOPEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 6144 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BLANCA FREVE DE PAPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6734 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CACCIAVILLANI o RAUL ORESTES CACCIAVILLANI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 6735 My.20-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GIAMBIAGGI DE GIAMBIAGGI o DOMINGA GIAMBIASI o GIAMBIASSI DE GIAMBIAGGI, citándose a los herederos y

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6548 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA CEDREZ DE FACAL o DOMINGA o DOMINGA ALICIA CEDRES o CEDREZ DE FACAL o ALICIA CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6522 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 26 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6094 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRAGAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 6 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6680 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO ROMAN o GONZALO RAMON DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 4 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $8.00 10|pub. 6678 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FERMINA MENDEZ o MENDEZ PLAZA DE CREMELIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 27 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 6679 My.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de REYNA FRANCISCA BARRENECHEA ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 30 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 6299. My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA MARRERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6359 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6360 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO URRUZUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6361 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PAZ, PAIS o PAEZ QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6362 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORESTES VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6363 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO WALDEMAR FERREIRA APOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6364 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDO PAYSAL BARBÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 8 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6365 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GONZALVE, GONZALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante etse Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6358 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don MENACHEL FINKEL KUPFERSZMYHT, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 4319 Ab.10-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA BUENAVENTURA REHERMANN DE SOBRADO, citándose a todos los que tengan interés en esta sucesión y en especial a Wenceslao Genaro, Hernán Adriano y Albérico Máximo Rehermann o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 13 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 5643 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO MARIA PAREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6550 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRAZEDES GREGORIA LATORRE DE ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.—Treinta y Tres, Mayo 3 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6475 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO ORTIZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Marzo de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6502 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IFRÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 2 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6501 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSE MARIA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6504 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO URÁN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 7 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6391 My.13-v.my.24.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BARRIO PARQUE SCALONE

Pedro Donato Scalone y Celsa Estevez de Scalone avisan a los siguientes promitentes compradores de los solares 8, 9 y 10 de la manzana 2 señores ADOLFO VANNI y ROTA GIUDITTA; de los solares 5 y 15 de la manzana 5, señorita TERESA D'ANGELIS y número 7 de la manzana 8, señor GUALBERTO VICENTE BAEZ, todos dichos solares empadronados en mayor área con el número 2430 (antes 394) y ubicados en el Barrio Parque Scalone de esta ciudad y deslindados en el plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, inscripto con el 1631, el 20 de Diciembre de 1950 en la Dirección General de Catastro, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos sus derechos como promitentes compradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933. — Maldonado, Abril 25 de 1957. — PEDRO DONATO SCALONE. — CELSA ESTEVEZ DE SCALONE.
2) $36.00 15|pub. 5909 My.6.v.jy.23.

VILLA DE SAN JACINTO

El gerente de la Caja Popular de San Jacinto, como administradora de la sucesión de DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH y cesionarios de José Percovich, avisa: A los señores Héctor Pedro Corbalán y Antonina Guevara, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habían caducado todos sus derechos como promitente compradores del solar nueve, manzana dos, del plano del agrimensor Carlos R. Senaldi inscripto en Catastro el 29 de Octubre de 1951, parte del padrón 245, ubicado en la planta suburbana de la Villa de San Jacinto, de una superficie de 644 ms. cuadrados 17 dms. — San Jacinto, 2 de Mayo de 1957. — MIGUEL GONZALEZ.
2) $36.00 15|pub. 5876 My.6-v.my.23.

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.009 de 20|9|933 se avisa a la promitente compradora RENEE AIDA CURIONI DE CHIAZZARO, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el solar Nº 10 de la manzana 11, ubicado en la 7.a sección judicial de Rocha, Garzón (Balneario "El Caracol"), padrón 712 en mayor área, plano del agrimensor José A. Richero, área de 761 ms.2. 60 cms., compromiso Nº 19, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957
2) $30.00 15|pub. 6478 My.15-v.jn.19

3-Convocatorias Comerciales

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 19 horas en el local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden de día:

Consideración del proyecto de reforma de Estatutos Sociales.

Se previene que de acuerdo con el artículo

28 de los estatutos, los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.80 15|pub. 6033 My.11-v.my.29.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la Avenida 18 de Julio 1670, el día 10 de Junio de 1957 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Informe del Síndico; 4) Fijación de la retribución del Síndico; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario. — Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6699 My.17-v.my.29.

EDIFICIO DURAZNO S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 10 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades; cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6704 My.17-v.my.29.

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

En cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 1.o de Junio de 1957, a las 10 horas, en la calle 8 de Octubre N.o 2602 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de la persona que desempeñará la presidencia durante el acto; 2) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3) Elección de nuevo Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta la víspera del día de la asamblea en la dirección antes indicada. — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 6705 My.17-v.my.29.

PASOS DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 15 y 30 en el local social, Avenida Millán 4284, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Elección de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Informe del Directorio acerca del desarrollo de los negocios.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos y decretos del Poder Ejecutivo del 18|12|947, deberán registrar sus acciones en la Avenida Millán N.o 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 6723 My.17-v.my.29.

NIFRA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la duodécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Mayo de 1957, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el domicilio calle 25 de Mayo Nº 470, esc. Nº 44, para considerar el siguiente orden del día:
1º Nombramiento de dos accionistas para controlar el número de accionistas y votos y para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con dos Directores (artículo 9º inc. E); 2º Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3º Integración del Directorio (artículo 9º inc. A); 4º Designación de Síndico, titular y suplente; 5º Remuneración de Directores y de Síndico para el ejercicio siguiente.
El registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día 21 de Mayo de 1957 a la hora dieciséis y treinta minutos en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 470, escritorio Nº 44.
La asamblea quedará constituída con la presencia de más del 50 o|o del capital integrado (artículo 13 de los estatutos); asimismo quedará válidamente constituída cualquiera sea el monto de capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización (artículo 14 de los estatutos).— Nicolás Cereda Bustamante, Presidente. — Juan Alberto Gorlero, Secretario.
3) $32.00 8|pub. 6318 My.11-v.my.21.

IMPORTACIONES, REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S. A.
(IRASA)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 de Mayo de 1957, a las 18 y 30 horas en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de dos Directores y dos suplentes (1957-1959); 3) Elección de Síndico titular y suplente (1957-1959); 4) Remuneración de Directores y Síndico para ejercicio 1957-1958.
Se previene que de acuerdo con el artículo 28 los accionistas deben inscribir sus acciones en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6032 My.11-v.my.29.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
2.o llamado

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 23 de Mayo de 1957, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad (calle Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $22.00 10|pub. 6243 My.11-v.my.23.

CARMETA S.A.I.U.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo Nº 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo a las 11 horas, en nuestro local social, Propios Nº 2857, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Reforma de estatutos sociales; 3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 (tres) días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 6283 My.11-v.my.23.

S.A.I.D.A.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA DEL AGUA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 12 del mes de Junio de 1957 a las 19 horas, en nuestro domicilio social calle Sarandí 687 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico para los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1954 1955 y 1956.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean o el certificado bancario del depósito de las mismas. — Melo, Mayo de 1957. — Manuel Madarro, Presidente. — Manuel L. López Benítez, Secretario.
3) $24.00 10|pub. 6509 My.15-v.my.27.

KABYVAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio en sesión del 5 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo a las once horas en nuestro local, calle Rincón Nº 728 para considerar el siguiente orden del día:
Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31|1|57 así como del informe de la Sindicatura; Segundo: Destino de las utilidades; Tercero: Determinación de miembros del Directorio; Cuarto: Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de nuestros estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas con no menos de un día de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 6783 My.20-v.my.21.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de Mayo a las 15 horas en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2) Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3) Elección de Síndico y suplente; 4) Fijación de retribuciones para Directores y Síndico.
Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación a la de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 6486 My.15-v.my.24.

AGENCIA MARCENARO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Mayo de 1957 a las 11 horas en el local calle Presidente Viera Nº 968, para considerar la siguiente orden del día:
Primero. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio 1956; Segundo. Remuneración al señor Síndico; Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Presidente Viera Nº 968, de Paysandú, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado expedido por la institución bancaria en que se encuentren depositadas, pudiéndose hacer representar mediante carta poder simple. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 6575 My.16-v.my.22.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 1957 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 6564 My.16-v.my.22.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1957 a la hora 10 en el local de la Sociedad, Arenal Grande 2076, para tratar el siguiente orden del día:
1º Nombramiento de 2 accionistas para que rectifiquen el quórum, las votaciones y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 27, 34 y 35); 2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 14 ejercicio social, e informe del Síndico; 3º Nombramiento de Director suplente; 4º Nombramiento de Síndico suplente; 5º Remuneración de Directores.
De acuerdo al artículo 33 los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 6554 My.16-v.jn.3.

PANTEONES CELULARES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Miércoles 29 de Mayo de 1957 a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la calle Cerrito N.o 685, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, inventario-balance, cuenta de ganancias y pérdidas, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal Social, correspondiente al 15.o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales Sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito N.o 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

— Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — por resolución del Directorio: Domingo Bonaba, Presidente.
3) $19.20 6|pub. 6589 My.16-v.my.23.

JUAN PABLO RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el 25 de Mayo de 1957 a las 13 horas en el local de la calle Camino Vecinal 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1957; 2º Designación de un accionista para firmar el acta.

El depósito de acciones deberá efectuarse hasta con un día de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 6767 My.20-v.my.22.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1957 a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea realizada el día 4 de Agosto de 1955; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el 28 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $4.80 2|pub. 6760 My.20-v.my.21.

AMBROIS Y CIA. S. A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente a las 16 horas en el local social, calle 25 de Agosto Nº 709, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1957. Informe del Síndico; 2º Elección de titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Mayo de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 6739 My.20-v.my.21.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 19 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio; 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $24.00 10|pub. 6738 My.20-v.my.30.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 1861 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 10 ejercicio terminado el 28 de Febrero último (artículo 31 inc. A); 2º Elección del Directorio de acuerdo al artículo 51; 3º Designación del Síndico y sus suplentes (artículo 28); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 42).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, en la ciudad de Salto, calle Uruguay 1861 con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 35) debiendo efectuar el depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado del depósito de las mismas en un Banco o en una oficina pública (artículo 35).

También a los efectos de la asamblea se transcribe lo dispuesto por el artículo 39 de los estatutos:

"La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieran accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido ese tiempo, si no se llegara dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presente". — Salto, Mayo de 1957.
3) $48.40 11|pub. 6727 My.20-v.my.31.

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el día 31 de Mayo de 1957 a la hora 20 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Maquinarias (artículo 21 y concordantes de los estatutos); 2º Asignaciones no comprendidas en los laudos.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
3) $20.00 10|pub. 6737 My.20-v.my.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $180.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2698Mz.11-v.jl.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los herederos de don ENRIQUE COHE solicitando a nombre de éste, título duplicado del solar 463 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 3980 Mz.29-v.jl.23.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: WALTER QUEIJO y ADELA IRIS BLOIS DE QUEIJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 89), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Abril de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Queijo García y Adela Iris Blois Píriz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 6615 My.16-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO FONTANA GRANDAL y HERMINIA VICTORIA ZERBONI DE FONTANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 682), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Antonio Fontana Grandal y Herminia Victoria Zerboni o Zerboni Molinari, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5436 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Vignoly, María Irma c. AYALA ROSAURO VITERBO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53 F.o 633', se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Irma Vignoly y Rosauro Viterbo Ayala Barcos, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5877 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Bermarija José con ANGELITA TORTORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Bermarija y de Angelita Tortora. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6197 My.10-v.jn.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Severi Ruben Darío con AURORA DE PABLO DE SEVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12|12|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Darío Severi y Aurora de Pablo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5914 My.6-v.my.29.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LAGOMARSINO ANDRES ROBERTO y ALMINDA DELIA DOMINGUEZ DE LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que el 25|3|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Andrés Roberto Lagomarsino y Alminda Delia Domínguez Oneto. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5597 Ab.30-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por sentencia de fecha 12 de Abril ppdo., se dejó sin efecto la resolución de fecha 11 de febrero último, por la cual se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 10|pub. 6196 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nilda María Alvarez y Carlos María Leis. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6089 My.9-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN FAJIAN y MARGARITA EDELMA PERUGORRIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5499 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cnyuges ANA MARIA GOROSPE y JOSE ARMANDO FRONZUTI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 10 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5500 Ab.27-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 31 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO PATRICIO MANNA y MARIA ELIDA PIÑOL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5596 My.3_v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DETOMASI, ORFELINA L. y EDUARDO GIANNARELLI BENEDETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges, Eduardo Giannarelli Benedetti y Orfelina L. Detomasi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6385 My.16_v.jn.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAGARIÑOS, ADOLFO MATEO y SEVILLA PEREZ DE MAGARIÑOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Adolfo Mateo Magariños y Sevilla Pérez de Magariños, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6251 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREZ, ABEL ENRIQUE y SUSANA DOLORES MARTIN DE PEREZ. Disolución de sociedad conyugal" (49|176), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abel Enrique Pérez y Susana Dolores Martín de Pérez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6252 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Azcue de Crossa, María Elisa con PEDRO ISIDORO CROSSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Isidoro Crossa y María Elisa Azcue y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren itnerés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6253 My.10-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Acevedo Alonso, Manuel contra LIRIOS SOSA, GLADYS EUSEBIA. Disolución de sociedad conyugal', se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Manuel o Manuel Hugo Acevedo Alonso y Gladys Eusebia Lirios Sosa y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5765 My.3-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINEZ, EXEQUIEL y LAFON MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Exequiel Martínez y María Lafón y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5515 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María Isaber Puliti con PABLO SATKAUSKAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 43, F.o 89", se hace saber que con fecha Abril 10 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Satkauskas y María Isabel Puliti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6669 My.17-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Heber Rodríguez Pisciottano c|. OLGA GARCIA DE LUCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43, Folio 118", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Rodríguez Pisciottano y Olga García De Luca. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6510 My.15-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANDRES PEREDA y ESTER NIELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 43. Folio 112", se hace saber que con fecha 13 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Pereda y Ester Niell. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6178 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JOSE A. GONZALEZ y AIDA JULIA FALCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 40, F.o 464)", se hace saber que con fecha 22 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José A. o José Antonio Francisco González y Aída Julia Falco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5908 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "RICHARD MC CALL y OLGA CANTONNET ZUNINO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 43, F.o 143", se hace saber que con fecha 22 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Richard Mc Call y Olga Cantonnet Zunino. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5724 My.6-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CELIA PIÑON DE BOUCHACOURT y JOSE MIGUEL BOUCHACOURT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 43, Fº 94", se hace saber que con fecha 11 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Miguel Bouchacourt y Celia Piñón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5633 My.2-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VENANCIO RAMOS y MAURA FAGUNDEZ DE RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 17, Fº 200) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Venancio Ramos y Maura Fagúndez de Ramos y se emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Abril 8 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5521 Ab.29-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "JUAN ANGEL CANAPA RETTA, ALEJANDRINA PETRONA REYES MARICHAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 4.o, F.o 15", se hace público que con fecha 9 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Juan Angel Canapa Retta y Alejandrina Petrona Reyes Marichal, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 19 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6233 My.10-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Bernabé Marcos Morales c|. MIRA CASTRO DE MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 27, F.o 502", se hace saber, que por decreto dictado en este expediente en fecha veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Bernabé Marcos Morales y Mira Castro de Morales. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado y en los autos referidos, a deducir sus derechos dentro del término legal. — Melo, Mayo 9 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6389 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ANGEL VIDAL y CARMEN PATRONE LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 237), se hace saber al público que con fecha 2 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Vidal y Carmen Patrone López, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 7 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6732 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Daniel Saez con AIDA ZOILA LOMBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 227), se hace saber al público que con fecha veinte de marzo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Saez y Aída Zoila Lombardi de Saez, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 23 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 6031 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN P. FERNANDEZ ALDABALDE y DELIA A. RAMOS DE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 28, Fº 334), se hace saber que por resolución de fecha ocho de Abril actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Juan Pablo Fernández Aldabalde y doña Delia A. Ramos de Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas,

Abril 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $60.00 20|pub. 6138 My.9-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Barlos, José Pedro c|. SILVA, NORBERTA A. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 385)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos José Pedro Barrios y Norberta Anacleta Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Maldonado, 7 de Mayo de 1957. — Uberfil G. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6505 My.15-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, dictada en autos caratualdos: "María Del Carmen Mazzarino de Xaubet c|. PABLO XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 11, F.o 306", se hace saber que por resolución del 10 de Abril de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Del Carmen Mazzarino de Xaubet y Pablo Xaubet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de Mayo de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 6683 My.17v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "María Arteaga contra MANUEL RAMOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 40, F.o 497), se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges Manuel Ramos con doña María Arteaga, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiceren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 19 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5939 My.6-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Exilda Jorgelina Santurio Silvera contra CIRILO ANGEL RODRIGUEZ SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o dey 18 de Setiembre 1946). — Rocha, Abril 12 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 6057 My.8-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 27 de Abril ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO MARIA PREVE y OFELIA RENEE PIEGAS (Lº 19, Fº 242), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Mayo 4 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 6146 My.9-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, es hace saber que con fecha 24 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS ALVEZ CARVALHO y LORENZA CASTRO (Lº 19, Fº 239), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 29 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5821 My.4-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO ARRARAS y ROSARIO TULIA PITEIRA (Lº 19, Fº 223), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5955 My.7-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ILDA o HILDA WUILMAN DE YORIO y JUAN CARLOS YORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre Juan Carlos Yorio e Ilda o Hilda Wuilman de Yorio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 4 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 6393 My.13-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "José Albérico Ríos contra AURORA AMESTOY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 377), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Marzo de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Albérico Ríos y Aurora Amestoy, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 2 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5383 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Nelsa Rodríguez de Sosa contra GABINO GREGORIO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 14, Fº 359), se hace saber que por resolución de fecha 10 de Abril de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabino Gregorio Sosa y Nelsa Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1957. — Enrique V. Frigerio, Juez Letrado.
5) $48.00 20|pub. 5382 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Viva A. Rodríguez de Racioppi contra MIGUEL MARCELO RACIOPPI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lº 31, Folio 18), se hace saber que por resolución número 14.236 de fecha 28 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Miguel Marcelo Racioppi y Viva Alemania Rodríguez de Racioppi, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 25 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 5944 My.7-v.my.30.

6—Disoluciones de Sociedades

CORRAL y LEMA

Hemos resuelto disolver la firma Corral y Lema ubicada en la calle Oficial Tercero 5010 que gira en el ramo de Almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Corral según ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — ANTONIO LEMA. — JOSE CORRAL.
6) $16.00 20|pub. 5472 Ab.27-v.my.22.

"MOUTARDIER y LLACH"

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso) prometí vender mi cuota parte de la sociedad "Moutardier y Llach", del comercio en el ramo de Garaje sito en la calle Venezuela Nº 1339 de esta ciudad al socio Philippe Moutardier con fecha 22 de Agosto de 1956. Acreedores en Mercedes Nº 839. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PHILIPPE MOUTARDIER y LUDOVICO LLACH.
6) $24.00 20|pub. 5414 Ab.26-v.my.21.

Informamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Arrieta Nº 3417, quedando el activo y pasivo a cargo de la socia María del Carmen Anchaño. (Ley 26|IX|1904). — Montevideo, 11 de Julio de 1956. — EDA RENEE SIERRA. — MARIA DEL CARMEN ANCHAÑO.
6) $24.00 20|pub. 5556 Ab.29-v. my.23.

AMONTE GANDARA

Se comunica al comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad formada por BRENDA AMONTE y JOAQUIN GANDARA —Despensa La Mezquita— situada en Agraciada 3302. La socia Brenda Amonte toma a su cargo el negocio y las deudas comerciales de la Sociedad. Acreedores: Agraciada 3302.
6) $16.00 20|pub. 5636 My.2-v.my.25.

GENARO GONZALEZ Y HERMANOS

Hacemos saber que por escritura ante el escribano Carlos E. Schickendantz, de 13 de Abril pasado fué disuelta la sociedad "Genaro González Hermanos", haciéndose cargo del activo y pasivo, los hijos del socio fallecido, Genaro González Arias; los cuales constituyeron la sociedad "Hijos de Genaro González", por otra escritura ante el mismo escribano de 29 del propio mes. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — ANTONIO GONZALEZ ARIAS. — ERNESTO GONZALEZ ARIAS. — OLGA GONZALEZ. — SUSANA GONZALEZ. — NELSON GONZALEZ.
6) $24.00 20|pub. 6072 My.9-v.jn.1.o.

GATOLANDIA INTERNATIONAL PICTURES PRODUCTIONS

Comunicamos comercio y público en general disolución de sociedad de hecho "Gatolandia Internatonal Pictures Productions que integraban Juan Katz, Roberto Daniel Alvarez y Blas Addiego. Activo y pasivo a cargo del socio Roberto Daniel Alvarez, desde el 25 de Marzo de 1957. Acreedores, por triplicado, en San José 1165, piso 1, esc. 2. — JUAN KATZ. — BLAS ADDIEGO. — ROBERTO DANIEL ALVAREZ.
6) $24.00 20|pub. 5618 Ab.30-v.my.24

ROSALES SIEIRO y ABILLEIRA

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 comunícase la disolución de la firma Rosales Sieiro y Abilleira que explotaba el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas" establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau 3367, de esta ciudad, haciéndose cargo de la misma el socio José Rosales Sieiro. Acreedores en el comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 30 Abril 1957. — ENRIQUE MAGDALENA ABILLEIRA. — EMERITA CHAN.
6) $24.00 20|pub. 6153 My.9-v.jn.1º

"CAGIGAS, COVARRUBIAS y COMPAÑIA"

Se hace saber que los señores Manuel Cagigas, José Covarrubias y José Pérez convinieron disolver la sociedad relativa al comercio de fabricación de carrocerías para automóviles, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cagigas, Covarrubias y Compañía", instalada en La Paz 2172. Los acreedores deberán presentarse en La Paz 2172.
6) $16.00 20|pub. 6195 My.10-v.jn.3.

"WALTER HUNZIKER Y HERMANO"

Se ha resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que gira en "Elcilda Paullier", 5.a sección judicial San José, bajo razón social "Walter Hunziker y Hermano" con objeto explotación negocios ganadería, agricultura, liquidaciones, administración bienes, remates, etcétera, padrones comerciales 4017 y 4016 comprendiendo local remates de ganados ubicado en el lugar preindicado. Se ha hecho cargo de activo y pasivo de Sociedad y Local citados, el socio Walter Hunziker. Acreedores presentarse en Colón 438 (Escribanía Cersósimo) de esta ciudad. Ley 26|IX|904 y artículo 492 C. Comercio. — San José, 12 de Abril de 1957. — WALTER HUNZIKER. — OMAR GERMAN HUNZIKER.
6) $32.00 20|pub. 6524 My.15-v.jn.7.

"VIRO"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total de sociedad que giraba bajo la razón social "Viro" integrada por los socios Angel Rey González y José Dobrowski con domicilio en esta ciudad, Paysandú Nº 1567. Los interesados deberán comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Anza, calle Cerrito 563, esc. 2.
6) $24.00 20|pub. 6785 My.20-v.jn.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Julieta Cammi Sapelli contra NESTOR BOUZAS LOEDA. Divorcio unilateral" (Lº 51, Fº 655), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Bouzas Loeda, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, como también en el de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria que se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30|pub. 5352 Ab.25-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ABILIO ARRUA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Elisa Cuadra (Lº 50, Fº 244). — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Osorio Acevedo contra JACINTA JOSEFA LAGUNA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Jacinta Josefa Laguna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — José Curi Zazia, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4710 Ab.9-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO. Divorcio y en el de auxiliatoria, seguidos por la actora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Angel Navarro, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31132 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira., en autos: "Zanatta, Quirino contra PIASER, MARIA MAGDALENA. Divorcio, medidas preparatorias", (48|108), se cita y emplaza a María Magdalena o María Maddalena Piaser para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 6254 My.10-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos "Armas Bentancur, Hilda Zelmira contra GONZALEZ, JUSTO. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Justo González para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 5767 My.3-v.jn.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos, "Parafita, Generoso contra DIAZ, ELISA. Divorcio", (47|497), se cita y emplaza a doña Elisa Díaz Rodríguez de Parafita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

7) $ 36.00 30|pub. 5516 My.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANDROCLES CAMPORA BENITEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 43, F.o 19), le ha iniciado doña María Graciela Fratelli Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4931 Ab.12-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gualberto Balsamo Romano contra CELIA HAYDEE ARMANDO. Divorcio por causal" (Lº 21, Fº 517, Nº 594), se cita, llama y emplaza a doña Celia Haydée Armando de Romano, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 26 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 6102 My.9-v.my.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Basilio Lubenko c|. THAMARA KOOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 21, F.o 447, N.o 339), se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnkoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Junio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 5482 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Laureana Monroy contra GUMERSINDO CAMEJO. Divorcio. L.º 13, Fº 574", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Gumersindo Camejo, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

7) $36.00 30|pub. 4839 Ab.11-v.my.24.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Interino don Raúl E. Paravis dictada en el sumario N.o 275, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del señor ISAAC CONSTANTINO POLASUKIRIS, para que comparezcan ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, diecisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 6382 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos "RUFINO ANTONIO ROMANO y OTRO. Partición (L.o 40, F.o 489), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Francisco, Odila Berta, Aurelia Iris y Néstor Alfredo Romano Correa y a Pilar Correa de Romano, para que comparezcan en estos autos a fin de practicar la partición de los bienes que fueron de Francisco Romano Fariello y su esposa Rosario Gato de Romano, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les designará curador de bienes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

8) $60.00 30|pub. 6526 My.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: 'Caja Popular de Pan de Azúcar c|. PEQUEÑO ENRIQUE. Juicio ejecutivo, (L.o 6, F.o 667)", se cita y emplaza a doña Angela Mestorino o a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos. — Maldonado, Abril 9 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

8) $36.00 30|pub. 6370 My.13-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Nélida María Cochi de Minazza c|. EMILIO PEDRO MINAZZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 22, F.o 45, N.o 290), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio Pedro Minazza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú Mayo 6 de 1957 — María E. Taboada de Sanguinetti, Actuaria Adjunta.

8) $48.00 30|pub. 6681 My.17-v.jn.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANGEL EXEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO y PEDRO MARTIN OLIVERA, e INES ANTONIA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Perfilio Olivera o sucesores a cualquier título para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 2 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 5478 Ab.27-v.jn.3.

9-Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 14 de Febrero de 1957 designó para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el inmueble ubicado en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del empadronado con el número 4202 y se declara como propiedad del señor IRENEO MANCUELLO.

El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal, en la Oficina Jurídica de la A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4º piso). — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.

9) (C.C.) 30|pub. 31133 Ab.10-v.my.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la construcción del Parque "Viera y Benavídez" 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3958, de 28 de Marzo de 1912 y 12.106 de fecha 19 de Mayo de 1954, y resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Marzo de 1957, se hace saber a los interesados que ha sido designada para ser expropiada, declarando urgente su ocupación, una parcela de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, delineada en el plano del agrimensor Alejandro Pellistri, de fecha 19 de Febrero de 1957, y declarada de utilidad pública por la fecha 2.a de las leyes enumeradas y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1; Propietarios: Sucesores de Angela Ilarraz de Morixe, padrón N.o 3781 (M|A) superficie: 12 Hás., 4229 ms2., 9532 ds.2.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er. piso, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso, como o dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C.) 8|pub. 31526 My.17-v.my.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución del día 1º de Abril de 1957 dictada en los autos caratulados: "ASUNCION LUISA o LUISA o MARIA LUISA ACEBEDO. Incapacidad" (Lº 52, Folio 369), se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose Curador de la misma a don José Calixto Acebedo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 6264 My.11-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FONTELA FONTELA HERMINIA. Incapacidad" (Lº 40, Fº 328), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero último, se declaró incapaz a doña Herminia Fontela Fontela y se le designó curadora a su madre, doña Herminia Fontela de Fontela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 6556 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL MARTINEZ, DANIELA SABINA y CAMILA. Incapacidad, (L.o 8, F.o 672)", se hace saber al público que por re-

solución de fecha 10 de Abril de 1957, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniela Sabina y Camila Virriel o Bierriel Martínez, designándose curadora legítima de las mismas a su hermana Teresa Birriel de Cariboni, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha 10 de Abril de 1957. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
10) $20.00 10|pub. 6502 My.15_v.my.27.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, LUIS ARMANDO SINANT, domiciliado en la calle Ituzaingó 1522 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Canadell y Ernesto Feuerstein con domicilios en la calle Timbó 2675 y Cerro Largo 791 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. L. A. Sinant. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 6520 My.15-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ORIBE TABARE VILA DUBOUIX, domiciliado en Misiones 1371, P. 5, esc. 41, dice: Que debiendo optar al Título de Procurador ofrece el testimonio de los procuradores José Redondo Martínez y Walter Troche, domiciliados en la calle Misiones 1305, quienes serán interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Hecho expídase testimonio. Oribe T. Vila. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6330 My.13-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. MODESTO SECUNDINO ITURRALDE ARON. domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Enrique Silverstein y Manuel Barone, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. M. Iturralde Arón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6386 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AMERICO PABLO RICALDONI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí N.o 693, IV piso, a Ud. me presento y digo: Que optando al título de procurador, solicito se interrogue a los testigos doctor Oscar V. Rachetti y Dante Susena, domiciliados ambos a estos efectos en la calle Sarandí N.o 693, IV Piso, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. A. P. Ricaldoni. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6670 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BEULIAN o BENLIAN, GARABED. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Capurro Nº 728 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores León Melidonian y Nubar Kuzulan, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 6599 My.16-v.my.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FAJARDO, ADAN RENE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de producador y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6518 My.15_v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GROSS BLEIBERG, RUDI. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6519 My.15_v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letaro de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CASTERA FREIRE, JOSE ARTURO. Información de vida y costumbres" (L.o 35, F.o 326), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. José Arturo Castera Freire, fijando domicilio en la casa 283 de la calle Rivera, de la ciudad de Colonia, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Rivara y Raúl Leguisamo Arce, con domicilio en esta ciudad, avenida General Flores, sin número; los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Desde cuándo le conocen y qué concepto les merece de vida y costumbres; 3.o) Por la razón de sus dichos. Mandando que aprobada dicha información se les expida el testimonio respectivo. Sírvase proveer de conformidad". (Firmado): J. Arturo Castera. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 6237 My.10-v.my.22.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICA

N.o 3.283.—(Segundo llamado) Dextrina amarilla.. — Apertura: 29 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.283.—(Segundo llamado) Cintas de aluminio. — Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.256.—(Segundo llamado) Caños y accesorios de hierro fundido centrifugado. — Apertura: 4 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.307.—Suministro e instalación de equipos de ventilación y calefacción. — Apertura: 10 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.322.—Dos flotadores. — Apertura: 31 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.324.—Arcilla activada. — Apertura: 5 de Junio de 1957, a las 16 horas.

N.o 3.325.—Bolsas usadas. — Apertura: 30 de Mayo de 1957, a las 15 horas.

N.o 3.326.—Bolas y cilindros. — Apertura: 3 de Junio de 1957, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31464 My.13-v.my.22.

LICITACION PUBLICA Nº 3.328

Se llama a licitación pública, para la reparación de motores para tractores.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 3 de Junio de 1957, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior.
12) (C.C.) 8|pub. 31471 My.14-v.my.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 309|57

Suministro de llantas para locomotoras diesel, salones y vagones, etc.

Apertura: Julio 5, hora 15.

Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 31530 My.17-v.jn.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1135

Adquisición de: "Tablas y tirantes de pino tea".

Fecha de apertura: 28 de Junio de 1957, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, 3.er piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31533 My.17-v.my.21

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 62|22

Segundo llamado

Sucursal Sarandí. — Construcción de veredas exteriores y reparación de cornisa

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Sarandí.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 5 de Junio de 1957.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 31506 My.16-v.my.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajadores a realizar en el local arrendado por la Institución para instalar el Departamento de Propiedades, en la calle Sarandí N.o 620.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos), en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica. Apertura de propuestas: Lunes 27 de Mayo de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31525 My.17-v.my.4.

TERCER LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de una máquina cortadora-perforadora para cupones de títulos que realice simultáneamente las dos operaciones, o separadamente de una máquina cortadora y otra perforadora.

Los pliegos de condiciones, memoria descriptivas e informes en la Sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 9 de Setiembre de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 16|pub. 31409 My.8-v.my.27.

2.o LLAMAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos a realizar en el local arrendado por la Institución para instalar el Departamento de Propiedades, en la calle Sarandí N.o 620. El pliego de condiciones, memoria, descriptiva y planos puede retirarse abonando la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica. — Apertura de propuestas: Lunes 27 de Mayo de 1957 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 31525 My.17-v.my.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 3.690

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la limpieza y conservación de 124 máquinas de escribir, 13 de calcular y 23 de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671

Los pagos se harán mensualmente, reteniéndose el 20 o|o como depósito de garantía.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 24 de Mayo de 1957, a las 16 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1957.
12) (C.C.) 7|pub. 31503 My.16-v.my.24.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública Nº 64

Tercer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de: Materiales y Artículos de Electricidad.

Renglón Nº 9. — 1 Motor eléctrico de 7 H.P. de bajas revoluciones. — La apertura de dicha licitación se efectuará en la misma oficina el día 5 de Junio de 1957, a las 15 horas. Se pueden retirar pliegos gratis, en la calle Piedras Nº 482, primer piso.
12) (C.C.) 5|pub. 31505 My.16-v.my.22.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 34|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por trabajos de imprenta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Los propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 de Mayo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31517 My.17-v.my.29.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 144

Se llama a licitación pública para limpiar, arreglar y pintar claraboyas existentes en la Imprenta Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1957 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 31509 My.16-v.my.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Ministerio de Salud Pública
LICITACIONES DE OBRAS
Salto — Colonia Saint Bois — Herrería

Llámase a licitación pública por primera vez para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1º Obras de reparación en el Pabellón Amorín de la ciudad de Salto. — Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Junio a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. — Recaudos, costo $ 2.00 a disposición también en el dicho Centro Departamental.

2º Obras de desagüe del lavadero de la Colonia Saint Bois. — Recepción y apertura de propuestas: día 11 de Junio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria. — Recaudos, costo $ 2.00.

3º Material de herrería para horno incinerador. — Recepción y apertura de propuesta: día 3 de Junio a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria. — Recaudos, gratis.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica los avisos de licitación, los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital.

12) (C.C.) 8|pub. 31545 My.20-v.my.28.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE LAS PIEDRAS
PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación para la pavimentación con hormigón de las calles de dos zonas de la Ciudad de Las Piedras, según el proyecto, memoria descriptiva, planos, pliego particular de condiciones y demás recaudos que podrán ser solicitados por los interesados en la Secretaría de este Concejo Local Autónomo, previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos).

La apertura de propuestas se realizará en este Concejo Local Autónomo el 12 de Junio de 1957, a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Será indispensable para la apertura, la presentación de tres proponentes como mínimo.

La presentación de las propuestas deberá hacerse acompañada de los recaudos establecidos en el "Pliego de Condiciones Generales para Obras de Pavimentación", de 6 de Julio de 1948, "Pliego de Condiciones Particulares", y Certificado de la Caja de Asignaciones Familiares.

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes, pudiendo este Concejo Local Autónomo aceptar la que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Las Piedras, 8 de Mayo de 1957. — Francisco L. Sordo, Presidente. — Anselmo Rossi, Secretario.

12) $32.00 10|pub. 6217 My.10-v.my.22.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
TERCER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución del Segundo Plan de las Obras de Pavimentación de las calles de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en La Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de $ 45.00.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de ley acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 28 de Mayo de 1957, a las 14 horas. — San Carlos, Mayo 3 de 1957. — Doctor Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.

12) $20.00 10|pub. 6371 My.13-v.my.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Pavimentación de la 6.a Etapa de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este-San Rafael

Llámase a licitación por primera vez para la ejecución de las obras de pavimentación con firmes de balasto con doble tratamiento bituminoso y sellado, con cordonetas de granito de varias calles y avenidas de San Rafael.

Las propuestas se recibirán y abrirán, en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 27 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de pesos 15.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Abril 23 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 23|pub. 31302 Ab.29-v.my.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
Llamado a licitación para la adquisición e instalación de un equipo de bomba de agua automático para la Aeroestación Paysandú

1º Llámase a licitación para la adquisición e instalación de una bomba de agua, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 29 del mes en curso en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas.—Paysandú, Mayo 13 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 31507 My.16-v.my.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para el establecimiento de los servicios urbanos de transporte de pasajeros, de acuerdo a las tarifas y recorridos establecidos en el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo Departamental.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en completo administrativo, adjuntando Patente de Giro y certificados de Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Junio corriente a las 10 horas, en el despacho comunal. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

12) $7.20 3|pub. 6749 My.20-v.my.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 373. — Aparato electrocardiógrafo. Segundo llamado. Cif Montevideo.
Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 11 y 30.
H.C.N.o 415. — Bombas recirculadoras de agua. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 9.
H. C. N.o 416. — Conservación de equipos de refrigeración. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 10.
H. C. N.o 417. — Fichero rotativo. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 4 de Junio de 1957, a la hora 11.
H. C. N.o 418. — Equipo para masaje ducha bajo agua. Primer llamado. Cif o Plaza.
Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 9.
H C. N.o 419. — Aparato para baños de anhidrido carbónico. Primer llamado. Cif o Plaza.
Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 10.
H. C. N.o 420. — Baño eléctrico. Primer llamado. Cif o Plaza.
Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 11.
H. C. N.o 421. — Estupefacientes. Primer llamado. Cif o Plaza.
Apertura: 2 de Julio de 1957, a la hora 10 y 30.
H. C. N.o 422. — Bomba centrífuga para agua fría. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 14 de Junio de 1957, a la hora 11.
H. C. N.o 423. — Conservación y limpieza de máquinas de escribir. Primer llamado. Plaza.
Apertura: 14 de Junio de 1957, a la hora 11 y 30.

Los pliegos de condiciones se encuetran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31518 My.17-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 17|957, por adquisición de Grasa de cerdo, grasa oleo, y dulce de membrillo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en las Oficinas centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314, (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31527 My.17-v.my.29.

LICITACION PUBLICA Nº 14|957
Tercer llamado.

Llámase a licitación pública Nº 14|957, por adquisición de Artículos de Menage, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 del corriente mes a la hora 15, en las Oficinas centrales de esta Institución (Sección Adquisiciones) de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31453 My.11-v.my.23.

LICITACION PUBLICA Nº 12|957
Tercer llamado

Llámase a licitación pública Nº 12|957, por Reparación de ollas de aluminio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 30 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, sitas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31543 My.20-v.my.30.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 59

Convócase a licitación pública, por primera vez para la construcción de las viviendas que constituyen la 3er. Ampliación del Barrio "H-2" de Salto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31474 My.14-v.my.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 1320 (mil trescientos veinte) metros cúbicos de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso Ramal de Ruta Nº 4 desde calle Lecueder al Aeropuerto de Artigas". Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí Nº 444 de la ciudad de Artigas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós; Jefe de la Regional de Vialidad Nº 3.

12) (C.C.) 10|pub. 31332 My.11-v.my.23.

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 715 (setecientos quince) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento Bituminoso de la Ruta Nº 3 entre las progresivas 493k.700 y 497k.192 (Nueva entrada a la ciudad de Salto)".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional Nº 3 de la Dirección de Vialidad, calle Uruguay Nº 1283 de la ciudad de Salto.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 22 de Mayo de 1957 a las 15 horas en la Oficina mencionada y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Ing. Raúl Duvós Aznárez, Jefe Regional de Vialidad Nº 3.

12) (C.C.) 10|pub. 31333 My.9-v.my.21.

Licitación pública Nº 7-1957

Llámase a licitación pública para la venta de dos mil metros cúbicos (2.000 ms.3) de polvo de piedra que se encuentra depositado en la cantera de esta Dirección, ubicada en el kilómetro 64.500 de la Ruta 8 (Dep. de Canelones), de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 31422 My.9-v.my.21.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|1957

Llámase a licitación pública para la provisión de indumentaria impermeable (trajes y capotes encerados, zapatos y botas de goma, etc.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31531 My.17-v.my.29.

Licitación pública N.o 9|1957

Llámase a licitación pública para la provisión de 24 trajes para el personal de servicio de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Jefe de Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 31532 My.17-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
COMISION HONORARIA DEL AZUCAR
Licitación pública Nº 1|57
Primer llamado

Artículo: Impresión de la Memoria de la Comisión Honoraria del Azúcar.

Cantidad: 1.000 (mil) ejemplares. Cotizándose por dicho tiraje y por millar siguiente.

Presentación: Se recepcionarán las propuestas hasta el día y hora de la apertura de las mismas, debiendo ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión.

Apertura: Se realizará el 27 de Mayo de 1957, a la hora 15 y en las Oficinas de la Comisión, calle Rincón 487, escritorio 903 (Teléfono 94224) y con la presencia de los proponentes que deseen asistir al acto.
12) (C.C.) 5|pub. 31493 My.16-v.my.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
PRIMER LLAMADO

Lic. Nº 89. — Material de vestuario para uniformes de faena del Cuerpo de Bomberos. — Apertura: Mayo 27. Hora 15

Lic. Nº 99. — Utiles y materiales de oficina. — Apertura: Mayo 27. Hora 17.

Lic. Nº 100. — Materiales de pintura.—Apertura: Mayo 28. Hora 15.

Lic. Nº 101. — Material de imprenta.—Apertura: Mayo 28. Hora 17.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31491 My.15-v.my.24.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PARA IMPRESION DE MATERIAL DE PROPAGANDA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública —segundo llamado— para la impresión de material de propaganda.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en el local de la Oficina Nacional de Turismo, Agraciada 1409, 6º piso, en horas hábiles de oficina.

Fecha de apertura de las propuestas: 31 de Mayo de 1957, a las 15 horas en punto. — Sección Publicidad.
12) (C.C.) 3|pub. 31546 My.20-v.my.22.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA Nº 112|57
Segundo llamado

El S.O.Y.P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 2 compresores para suministrar refrigeración a cámaras y fabricación de hielo en barras, de acuerdo al nuevo pliego de condiciones que se puede retirar en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 17 de Junio de 1957, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 31482 My.15-v.my.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de un equipo frigorífico para el local de cocina del Arsenal de Marina (S.C.R.A.) en Punta de Lobos (Cerro), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio hasta el día 22 de Mayo de 1957.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo de 1957 en este Servicio, calle 25 de Mayo Nº 269, a la hora 15 y 30 minutos, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — El Director Arquitecto.
12) (C.C.) 10|pub. 31421 My.9-v.my.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Licitación N.o 6|57
Amplia segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Una máquina impresora.

De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.00 a 19.00. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1957 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 31463 My.13-v.my.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 14|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Café y Té.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Mayo de 1957 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31434 My.10-v.my.22.

LICITACION PUBLICA Nº 12|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Fideería y Molino.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Mayo de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31417 My.9-v.my.21.

LICITACION PUBLICA Nº 13|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Aceite comestible de maní o girasol.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veinticuatro de Mayo de 1957, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31418 My.9-v.my.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Tercer llamado

Artículos: Hierro, Alambre, Electrodo, Cueros guarnición, Canutos, Hebillas, Hilo, Remaches, Argollas, Cuerda para tiros, Argollas, Bocados, Lona, Clavos, Carona, Tinta, Remaches tubulares, Tachuelas, Lanilla, Soles, Cuerda cáñamo, Franela, Lona blanca, Mazas, Bujes, Canillas, Lapacho, Bulones, Tuercas, Pino Brasil, Cartón fibra, Tornillos, Portacandados, Clavos, Punta fina, Cola, Papel de lija, Pintura, Aguarrás, Masilla, Secante líquido, Estaño, Plomo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Varilla, Hoja de lata, Fleje, Tanques de hierro, Caño negro, Mariposa, Bulones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31542 My.20-v.my.24.

Licitación Pública N.o 74
Segundo llamado

Artículos: Loneta blanca, lienzo, cinta hilera, lana lavada.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Mayo de 1957, a las 15 horas — Montevideo, Mayo 13 de 1957.
1) (C.C.) 5|pub. 31522 My.17-v.my.23.

Licitación Pública N.o 79
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco, granité, madrás, paño negro azulado, cinta hilera, botones, broches, argollitas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31523 My.17-v.my.23.

Licitación Pública N.o 80
Segundo llamado

Artículos: Brin kaki, cretona, sarga azul, satinet, entretela, crín, percalina, acolchado, lienzo, trencilla, cinta hilera, botones, broches, hebillas, argollitas, gomas, impermeables negros.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Mayo de 1957 a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31521 My.17-v.my.23.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Primer llamado

Artículo: Chapa galvanizada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 31 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31498 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 87
Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Hierro redondo, Chapa galvanizada, Chapa negra, Alambre negro, Remaches estañados, Estaño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 29 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31497 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 89
Primer llamado

Artículo: Calentadores eléctricos de baño.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 30 de 1957, a las 15 horas.— Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31496 My.16-v.my.28.

Licitación pública Nº 78
Segundo llamado

Artículos: Cheviot azul, Brin azul, Popelina negra, Brin blanco granité, Loneta blanca número 12, Cinta hilera, Trencilla blanca, Vaqueta vichy negra, Suela de primera, Badanas cromo, Cordones negros, Lienzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 27 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31495 My.16-v.my.22.

Licitación pública Nº 85
Tercer llamado

Artículo: Brin blanco granité.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 16.30 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31480 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 67
Tercer llamado

Artículo: Caja de hierro con destino a la Prefectura General Marítima.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Mayo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 31481 My.15-v.my.21.

Licitación pública Nº 88
Primer llamado

Artículos: Sartenes, Tridentes, Coladores, Espátula, Cucharones, Platos hondos, Platos llanos, Cuchillos, Cucharas, Tenedores, Jarros, Jarras, Lecheras, Morteros, Batidores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Mayo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 31420 My.9-v.my.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 20 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN ANTONIO MEIRELLES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1525 y VENECIA HAYDEE SALINAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1525.

2.a Sección

JOSE BLUMSTEIN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 y DORA GELMI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479.

VICENTE HALSEAR INCORONATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1581 y MARIA ESTHER GERIBONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1530.

5.a Sección

JORGE MORAGUES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1116 y DELIA GRACIANA SICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 983.

RAFAEL RAMOS, 49 años, soltero, chofer, español, domiciliado Durazno 1172 y CANDIDA MARCE, 44 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1172.

JOSE ROMAR, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Canelones 1244 y CONSOLACION RODRIGUEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Yí 1202.

7.a Sección

JOSE TOMASSI, 66 años, soltero, peluquero, chileno, domiciliado Gaboto 1665 y LAURA BERTELLI, 57 años, soltera, brasileña, domiciliada Gaboto 1665.

ALFONSOR DREYER, 46 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Minas 1422 y MARIA ANTONIA ALMADA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1422.

10.a Sección

JOSE VILLAR, 23 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Asilo 3724 y MODESTA GOMEZ ZOMOZA, 23 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3724.

LADISLAO GERMAN, 47 años, divorciado, técnico industrial, húngaro, domiciliado Juan de Dios Peza 2210 y ROSA EMILIA NUÑEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3845.

JOSE PORTO REIMONDEZ, 22 años, soltero, radiotécnico, español, domiciliado Juanicó 3655 y ELADIA RICO CASANOVA, 23 años, soltera, pantalonera, española, domiciliada Juanicó 3655.

14.a Sección

MIGUEL RUBENS CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Benavídez 3292 y OLGA ROSARIO ADINOLFI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada V. Benavídez 3292.

16.a Sección

JAIME MUÑOZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humboldt 4333 y JUANA RODRIGUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Humboldt 4333.

17.a Sección

WALTER ANTONIO BONINO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Hernández 5080 y ANGELITA MARGARITA BACEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Hernández 5281.

18.a Sección

MARIO ANDRES DELL'ACQUA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2433 y ADDA LORENZO CROCE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2423.

ANDRES ENRIQUE GATTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araúcho 1235 y JORGELINA PEREZ MORE GARCIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 1296.

JOSE ALVAREZ MARTINEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado J. B. Lamas 2784 y MILKA SELMA ARTECONA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3325.

RAUL CELSO BEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Scoseria 2535 bis, ap. 3 y MARIA DEL CARMEN SAVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2294.

RAMON JORGE RUBIÑOS, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1092 y LABIBE HELAL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1092.

AGUSTIN LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1036, ap. 2 e INES MARGARITA ARMADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1036, apto. 2.

DANTE MARIO ALOISE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2859 y GLADYS MABEL CAPOZZOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2786, apto. 3.

JUAN EDUARDO CIRIA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Díaz 1153 y BEATRIZ AURELIA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2190.

NELSON ALFREDO MARTINEZ ALBA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Taruman 2714 y MARIA MARTA ELENA VILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2714.

20.a Sección

HERMINIO ALBERICO PELLIZZARI, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Iglesia 4572 y MELANI CURBELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4572.

JOSE PEDRO VARELA, 43 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 5291 e IRMA EULA LUCAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5291.

JACOBO MONTERO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Trápani 1237 y MARIA NIEVES BARBA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Trápani 1237

MANUEL RAUL GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4147 y MARIA LUISA MANSILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4139.

JULIO CESAR CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 727 y LUZ BRENDA FURTADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1234.

24.a Sección

CLEVER PIRES LOPEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3347 y GUADALUPE CANZANI GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3347.

Sección Adjunta "A"

HUMBERTO HENDERSON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1422 y ESPERANZA MONICO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2189.

14) $2.00 3|pub. v.my.22.

Montevideo, 17 de Mayo de 1957

4.a Sección

JACOBO LEVINSON, 63 años, solero, comerciante, polaco, domiciliado Florida 1280 y SORA SCHNEIDER, 53 años, soltera, comerciante, polaca, domiciliada Florida 1280.

MATEO TETELBAUM, 51 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Andes 1213 bis y FANI KLEIMAN, soltera, polaca, domiciliada Andes 1213 bis.

5.a Sección

NELSON PERRONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1229 y ADELINA PERAZZA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1229.

DIEGO ORLANDO ZOCCOLI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1164 y MABEL NORMA SALAMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1164.

10.a Sección

NEI FEIJO CERQUEIRA, 28 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado Azara 3741 y FLEISIRIA NICOLASA ALVAREZ COTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3741.

LUIS LEOPOLDO BONAVITA PAEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3885 y MARIA MARTHA GRECO DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miami 2013.

12.a Sección

EDMUNDO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2711 y MARIA TERESA COPPOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2711.

EDINSON GREGORIO MICHOELSSON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2567 y ADA ISABEL MIRABAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2567.

FILOMENO GALDOS, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2505 y MARIA ESTHER LOMBARDO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Rocha 2505.

RAFAEL OTERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1541 y OLGA LOPEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1541.

13.a Sección

EULOGIO DEMETRIO PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4096 y ANA GLORIA ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4065.

14.a Sección

GUALTERO ADEMAR VAGLIO FERRARI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Bulevar Artigas 3962 y MARIA CAROLINA PEÑA MERCADER, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3962.

20.a Sección

JUAN MIGUEL MAYOR, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4518, ap. 3 y MARIA ANA DI GIOVANNI, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Pedro C. Bauzá 4518, ap. 2.

MODESTO NEPOMUCENO FAVALE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacquard 195, ap. 3 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 14.

ORIBE PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5356 y GABINA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4977.

OSCAR NORDEBIL SEJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 954 y MARIA OLGA MARMION, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4088.

23.a Sección

JAIME DAMASO CARRAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3035 y ROSAURA AGUSTINA GALLINAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3035.

LEON PRUZANSKY EKSZTEJN, 32 años, soltero, industrial, polaco, (ciud. legal), domiciliado avenida Larrañaga 2449, ap. 9 y MARIA ELIDA LEDANIS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Larrañaga 2449, ap. 9.

EDUARDO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2959 y SONIA AMATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2959.

SECUNDINO ALBORNOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2334, ap. 9 y BLANCA ZULEMA ARAMBILLETE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 2334, ap. 7.

EDUARDO COLLAZO RAMA, 31 años, soltero, panadero, español, domiciliado Juan Paullier 1829 y CARMEN QUEIRO MATEOS, 27 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1829.

JUAN PAGANI RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Las Heras 2129 y MARIA MAGDALENA ESTEVEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2187.

14) $2.00 3|pub. v. My.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Gregorio Repetto contra Sucesores de RAFAELA PEREZ DE FALERO. Prescripción Libro 51, Folio 657, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Repetto iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 5572, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la costa del Arroyo Sauce Solo, compuesta de 87 Hectáreas, 765 ms. 3.250 cms.2, que limitan de la siguiente manera: Al Noroeste con las fracciones 1 a 14 del plano de Isaac Díaz, de Mayo de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Julio del mismo año; las fracciones 1 a 6 pertenecen a don Félix Perdomo, la N.o 7 a don Juan o doña Juana Falero, las N.os 8 y 11 a don Félix Falero, la N.o 9 a don Alberto Scaltritti, la N.o 10 a don Julián Alvarez Peña, las N.os 12 y 13 a doña Constantina González y la 14 a don Juan Irigoin: Al Noreste linda con doña Mercedes Gómez de la Fuente y don Arístides Gómez; al SE. con don Juan Perdomo y don Erasmo Furest; al Oeste Arroyo Sauce Solo

por medio doña Guillermina G. Leunda. El campo deslindado es parte del lote número 15 del plano del agrimensor Isaac C. Díaz, antes mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los antecesores, causahabientes y sucesores de doña Rafaela Pérez de Falero y a toda otra persona que pretenda algún derecho en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 5265 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MAINERO LEOPOLDO. Prescripción". (L.o 54, F.o 667), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos (y especialmente a don Leoene Pini y doña Juana Vázquez, sus herederos, sucesores y derecho-habientes) con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 26530, ubicado en el Departamento de Montevideo, en el Paraje Aldea y señalado con el N.o 82 de la fracción N.o 3 de la Nueva Sección del Barrio Italiano, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Diciembre de 1901. Superficie: 221 metros 36 decímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Larrañaga N.o 3219, al Sureste; por 25 metros 77 centímetros de fondo; lindando al Noroeste, con el solar 83; al Suroeste, con el solar 81, y al Noroeste, con el solar 16, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Abril de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 4725 Ab.9-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "La Industrial Francisco Piria S. A." contra MARCIAL VIÑOLES Y OTROS. Prescripción, L.o 48, F.o 206", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Marcial Viñoles, Tomasa, Ferreyra, Juana Estèves, Juana Viñoles, Laura Pérez, Sixto Dutra Pedro Crosa, José Emiliano Ponce de León, Pedro Puig, Ciriaco Perciante o Perchante, Eduardo Flores Sienra, y los linderos, por el Norte, Juan Trápani y sucesores, por el Este, Cayetano y Atanasio Vignole, por el Oeste, a Mamerto Vignole, por el Sur Camino Público, hoy Teniente Galeano, o a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y contra toda persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fuere, respecto a los bienes que se describirá a continuación: A) Padrón número 90.216, Fracción de terreno ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Tulio Freire del 26 de Febrero de 1875, compuesto de 88 ms., 76 cms. de frente al Sur a la calle Pública (hoy Teniente Galeano): por 300 ms. 55 cms de fondo lindando al Norte con sobras (restos del padrón), calle por medio; al Este con la fracción 8 y al Oeste con fracción 6, más las sobras contiguas en los fondos de la fracción deslindada contenidas dentro de los límites siguientes: con el Este y Oeste con más sobras correspondientes a fracciones 6 y 8 respectivamente; al Sur Camino por medio con la fracción descripta y al Norte con señores Trápani. B) Padrón N.o 90.217; Fracción de terreno lindera a la anterior, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Tulio Freire antes relacionado compuesta de 88 ms., 75 cms. de frente al Sud sobre calle Pública hoy Teniente Galeano); por 300 ms., 55 cms. de fondo lindando al Norte con sobras por medio (resto del padrón);; al Oeste con fracciones 7 y al Este con fracciones 9, 10 y 11. Más otra fracción de sobras contiguas en los fondos de la deslindada, contenidas dentro de los siguientes límites: al Este y Oeste con sobras de fracción 7 y de Atanasio Viñoles respectivamente; al Norte con Trápani y al Sud calle por medio con la fracción 8 deslindada. Según plano del agrimensor Roberto Schinca e inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 24.170 del 4 de Julio de 1951, las fracciones y sobras descriptas, señaladas con las letras "A" y "B" tienen una superficie total de 6 Há., 5535 ms con 168 ms. 20 de frente al Sur sobre el Camino Teniente Galeano; 383 ms. 05 al Oeste con padrón N.o 90.215; al Norte con 174 ms., 65 de frente al Camino Teniente Rinaldi y 379 ms., 85 al Oeste con padrones números 90.222 y 90.218. Superficie de sobras contenidas en ambas fracciones: 1 Há., 2181 ms., 3540 cms.
Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos, y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — José Curi Zagla, Actuario.
16) $270.00 30|pub. 5218 Ab.24-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO, SECUNDINO PEDRO y FRUCTUOSO MANUEL. Prescripción" (L? 35, F? 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Barrera y a todos los que se consideren con derechos —en todo o en parte—, al inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a estar a derecho con las pruebas justificativas de sus pretensiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará la conciliación y se seguirá el juicio: Un terreno situado en la sexta sección judicial de este Departamento, ciudad de Carmelo, empadronado con el número 2298, que según el plano del agrimensor Mario Bordaberry de Noviembre de 1955, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 23 de Enero de 1956, con el Nº 1237, consta de una superficie de 922 ms. y 26 dms. que linda: por el Norte, en 19 ms. 38 cms. con frente a la calle Solís; por el Noroeste en 3 ms., en ochava con frente a la esquina formada por esta calle y la de Rivera; por el Oeste, en 40 ms. 88 cms. con frente a la calle Rivera; por el Sur, en 21 ms. 50 cms. con señor Cabrera; y por el Este, en 43 ms. con el padrón 1712. — Colonia, 24 de Abril de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6008 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BERRUTTI LUIS y HECTOR. Prescripción treintenaria" (L? 31. F? 31, Nº 178), se emplaza a don Ramón Medina, doña Fernanda Martínez, Sociedad de Socorros Mutuos "Fratellanza", Eufracia Albariza de Berrutti, sucesión José Cohen y José María Rodríguez Inzúa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Un terreno ubicado en la manzana Nº 8 del Pueblo de José Batlle y Ordóñez, 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el Nº 121 y que según el plano del agrimensor José Pedro Núñez, que fué trazado en Octubre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1802 tiene una superficie de 1250 metros con 25 metros de frente al Noreste a la calle Castelar, por 50 metros de fondo, lindando al Noroeste con Eufrasia Albariza de Berrutti, al Suroeste con la sucesión de José Cohen y al Sureste con José María Rodríguez Inzúa. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Florida, Abril 6 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 5700 My.2-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, en los autos caratulados: "BRENA AVELINO CAYETANO. Prescripción adquisitiva treintañal" (L? C 3?, F? 223, Nº 68), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en esta ciudad, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 240 en la manzana 41 y que tiene por linderos: al Norte, la calle Montevideo; al Sur, la Sucesión Mario Montañés; al Este, la calle San Carlos; y al Oeste, la Sucesión Tomás Brena, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Abril 1? de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 5490 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial, del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "SANTIAGO VICENTE ROMANIELLO. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 140, empadronada con el N.o 241, padrón anterior N.o 91, ubicado en la zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros y 90 centímetros al Nordeste con frente a calle número 20; 85 metros con 90 centímetros al Noroeste con frente a calle N.o 13; 85 metros con 90 centímetros al Suroeste con frente a calle N.o 22 y 85 metros con 90 centímetros al Sureste con frente a calle N.o 11, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Marzo 18 de 1957. — Américo Acland, Juez de az.
16) $96.00 30|pub. 4768 Ab.10-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "GASPAR PAIVA FEREIRA, prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 543), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gaspar Paiva Pereira, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Artigas y, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 26 de Marzo de 1950 inscripto con el N.o 218 el 6 de Setiembre de 1951, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales en Montevideo, tiene una superficie de 304 Hás., 6.410 metros cuadrados, se encuentra empadronado con el N.o 1505 y se deslinda así: al Norte, María José da Rosa; al Este, el arroyo de la Invernada que la separa de los Estados Unidos del Brasil; al Sur, Liborio Cabrera y, al Oeste, Camino Departamental entre Artigas y Salto sobre la Cuchilla de Belén y que la separa de Fortunata Estevez. Y se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores Francisco Lecoq y Agustín Murgiondo, al señor Serafín Pereira Telles y a Elcira Paiva Olivera, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien antes relacionado, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí 528, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 30 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 6410 My.13-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "VICENTE NAVARRO. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 536), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Vicente Navarro, iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la 3.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Tito V. Roland, de Febrero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local el día 22 de dicho mes y año ya mencionados, con el N.o 1.111 y que según dicho plano se deslindan así: Fracción 1: Se compone de una superficie de 5 hectáreas 1.839 ms. y está empadronada con el N.o 871, dentro de los siguientes límites: al Noroeste 87 ms. 40 cms. con Irineo Morales y línea quebrada de 58 ms., 50 cms. con el mismo Morales, y 83 ms., 90 cms. con sucesión Anastasio Lazo más 21 ms., 10 cms. de calle cerrada; al Sureste 327 ms. con la fracción 2 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio; al Sur, 86 ms., con Ramón Costa, línea quebrada de 85 ms., 70 cms. con el mismo Costa y, 100 ms., 20 cms. con Cipriano Wallace, y al Noroeste dos líneas de 72 ms., 30 cms. y 201 ms con calle Nicolás Connio. Fracción 2: Se compone de una superficie de 3 hectáreas, 5550 ms. cuadrados, estando empadronada con el N.o 872 y tiene los siguientes límites: al Norte 36 ms., 50 cms. con sucesión Anastasio Lazo; al Este 276 ms. 50 cms. con Camino Departamental, al Sur 209 ms., 50 cms. con Cipriano Wallace y al Noroeste 329 ms., 90 cms con la fracción 1 del plano antes mencionado, calle Zanja Honda (cerrada) por medio". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Vázquez de España, sus herederos o causahabientes; sucesión Alvarez; Irineo Morales; sucesión Anastasio Lazo; Ramón Costa y Cipriano Wallace; sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles ya referenciados, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se llenará este requisito y se seguirá el trámite del juicio. — Rivera, Abril 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $192.00 30|pub. 6411 My.13-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera en los autos "JUAN FERREIRA. Prescripción adquisitiva (L.o 7, F.o 251)", se emplaza a don José Fons, su esposa Leopoldina Pérsico, don Juan C. Pérez y a su esposa Belén Rodríguez o a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno que es parte del solar 8 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, manzana N.o 301, empadronado con el N.o 2.742 y que según plano del agrimensor señor Julio M. Pereira del 2 de Enero de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1092 el 22 de Enero de ese mismo año, tiene un área de 922 ms2. 351.250 mms2. y se deslinda así: 42 ms. 95 sobre el Norte, con el padrón 2741; al Este 21 ms. 475 so-

bre la calle Juan A. de Oriol; al Sur 42 ms. 95 sobre la calle Lavalleja y al Oeste 21 ms 475 sobreel padrón 2743. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Marzo 25 de 1957. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 4658 Ab.8_v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BARTOLA MARTINEZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Bartola Martínez, iniciando juicio por prescripción treintañal, sobre el siguiente bien: Una fración de terreno situada en la manzana Nº 148 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1713, que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Noviembre de 1954, se compone de 917 ms. 39 dms.2., que se deslinda: 42 ms. 35 cms. de frente al Sureste a la calle Arenal Grande; 22 ms. de frente al Suroeste a la calle Washington Beltrán; 42 ms. al Noroeste con Gilberto de León (hoy Cecilio Falero), y 21 ms. 50 cms. al Noreste con Ana Natividad Fitcher de Losano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al anterior lindero Gilberto de León y sus causahabientes a cualquier título y a cualesquiera personas que se consideren con derechos al bien referido para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $93.00 30|pub. 6719 My.17-v.jn.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERTO GEISSER CELESIA, por PADUA S. A., solicita la inscripción de las láminas tituladas "Cachito el pequeño carpintero". Cachito el pequeño mecánico" "Cachito el pequeño albañil" y "5 camaradas" (Manojo de 5 juegos mundialmente famosos), de las que es autora la referida Sociedad. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6122 My.9-v.my.21.

LEONARDO TUSO GARCIA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Don Quijote" con que caracteriza una publicación de carácter intelectual que es de su propiedad. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6204 My.10-v.my.22.

QUILLERMO EDUARDO ZUASTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Amor, tiempo y muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6214 My.10-v.my.22.

GUILLERMO LESCOUT, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos "Claveles españoles", "Romerías y Verbenas de la madre patria" y "Club Zarzuelero del Uruguay - Claveles españoles", con que se caracterizan audiciones radiales y de los que es autor. — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6460 My.14-v.my.25.

ULPIA DAGUERRE VALLARINO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Orientación ortográfica" (Mont. 1953), de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6445 My.14-v.my.25.

CELESTE IRIS MOURET MAYA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957.— Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6622 My.16_my.28.

ISAAC VAINSENCHER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Boiers un Mitboiers fun Idishn Ishuv in Uruguay" .Fundadores y constructores de la Comunidad Judía en el Uruguay), de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 6570 My.16-v.my.28.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Calificación, (48'257")", se cita, llama y emplaza al fallido, don Alex de León para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y en la de Retroactividad y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (R.20|4|55) 30|pub. 31345 My.3-v.jun.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALEX DE LEON. Quiebra. Retroactividad, 48'258" se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "24582 Mont., Noviembre 6 de 1956. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pago el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Háganse las publicaciones de ley (artículo 1643 C. de Comercio). Pereira. — J. E. Real". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (R.|20|4|55) 15|pub. 31346 My.3-v.my.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FILOMENA LUJARTE y ODILON CORREA DE MELO, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte"; y B) La de nacimiento de ROSA ESTHER CORREA LUJARTE, pues donde dice "Loyarte" debe decir "Lujarte" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31524 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó JUAN JOSE FRANCISCO TAPIE ESTUTTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Tapi" debe decir "Tapié". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $10.00 15|pub. 6533 My.13_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña VIOLETA BLANCA APARICIO LIMA o VIOLETA APARICIO LIMA DE CORREA, pues en donde dice estado civil "casada" debe decir "soltera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $13.00 15|pub. 6534 My.16_v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de HEBER TULIO RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "diez de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve"; B) La de nacimiento de TERESITA GLORIA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el ocho de Agosto de mil novecientos treinta y nueve" debe decir "nacida el veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho"; C) La de nacimiento de ELDAMAR RODRIGUEZ, pues donde dice "nacido el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro" debe decir "el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno"; y D) La de nacimiento de MARY YOLANDA RODRIGUEZ, pues donde dice "nacida el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta" debe decir "nacida el veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 3 de Abril de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31447 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: Las de nacimiento de RAIZA, IGOR, PABLO, PEDRO, ESTHER, ANA, ANDRES e ISABEL BUCHTIK OLIZAREWICZ, pues en las mismas donde dice: en la 1ra. "Juan Bustik" y "Olga Olisarewick"; en la 2da. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewich"; en la 3ra. "Ivan Bujtik" y "Olga Olizarewich"; en la 4ta. "Ivan Bujtik" y "Olga Olizarevich"; en la 5ta. "Ivan Buchtik" y "Olga Olizarcoich"; en la 6ta. "Ivan Buzchik" y "Olga Olizarevich"; en la 7ma. "Juan Buchtik" y "Olga Olizarevich" y en la 8.a "Juan Bugtik" y "Olga Olizarevich" debe decir en todas ellas "Juan Buchtik" y "Olga Olizarewicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31374 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RICARDO BLAS CURCHO y FELICIA PALLAS, pues donde dice "Amanda" debe decir "Felicia"; y B) Las de nacimiento de AMANDA y MARIA SARA CURCHO PALLAS, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de Amanda Pallas" debe decir "que es hija legítima del declarante y de Felicia Pallas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31448 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS FEDERICO LEMOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde aparece como nacido el "día cuatro de Noviembre de 1909" debe decir "el día dos de Marzo de mil novecientos seis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 3139'. My.7-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DAYSI IHMAZUL LEMOS VIDARTE en el sentido de que donde se determina el sexo de la inscripta como "masculino" debe decir "femenino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, a sus efectos, que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31404 My.8-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de defunción de IBERIA RODRIGUEZ SIGNORELLI, en el sentido de que donde se establece como hora del fallecimiento de la misma, las veinte y treinta, debe decir, las veintiuna hora por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5866 My.4-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de GEORG JOHANN BLACK y WERA SAENGER de 6 Diciembre 1929 en 2.a sección Montevideo, donde dice "Jorge João Black", "nacionalidad brasilero", "nacido el siete de Febrero de mil novecientos uno en Santa Cruz", debe decir: "Georg Johann Black", "nacionalidad alemán", "nacido el 17 de Febrero del mil novecientos uno en Munchen o Munich", respectivamente. — Montevideo, 9 de Mayo de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 6748 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN ANTONIO OLIVERA OLIVERA en 9.a sección Tacuarembó, donde la fecha de nacimiento figura 9 de Febrero de 1945, debe decir: "27 de Setiembre de 1938". — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31477 My.15-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PELEGRINA WIECZERZAK POREDA, de 8 de Julio 1931 en 14.a sección Montevideo, donde dice "Wiezerzak", debe decir: "Wieczerzak"; donde dice "Katanaryna Parada", debe decir: "Catalina Poreda"; donde dice "Pelegina", debe decir: "Pelegrina". — Montevideo, 23 de Abril de 1957. — Octuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
19) (R.|20|4|955) 15|pub. 31337 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA FERNANDEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Hipólita, debe decir: Olga. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6616 My.16-v.jn.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MATEO DELMIRO AMARO y LAURA CORREA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; B) En la de nacimiento de BLANCA VIOLETA AMARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Delmiro M. Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro; y C) En la de nacimiento de ANIBAL DELMIRO AMARO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Delmiro Amaro, debe decir: Mateo Delmiro Amaro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31478 My.15-v.jn.1º

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ESTHER IGLASIAS, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Micaela Moreno, debe decir; Miguela Moreira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6342 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SAGGIOMO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Sayomo, debe decir: Saggiomo. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6293 My.11-v.my.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de WILSON HEBER LARROSA, estableciéndose que donde respectivamente dice nacido el día diez y ocho de Diciembre de 1936 y Anibal La Rosa, debe decir nacido el veintisiete de Junio de 1935 y Anibal Larrosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31430 My.10-v.my.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JORGE MANUEL ROYBAL y de ELSA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Reybal, debe decir Roybal y B) En la de nacimiento de NELLY ROYBAL, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Jorge M. Rajbal, debe decir Jorge Manuel Roybal. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31424 My.9-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL BALASANIAN QUISIS, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Jacobo, debe decir Raúl. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 6133 My.9-v.my.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN RUBEN DARIO BALAURI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Lola Fontan", debe decir "María Dolores Fontan"; B) En la de defunción de SARA RENEE BALAURI FONTAN, estableciéndose que donde dice "hija de Lorenzo Balauri y de Lola Fontan", debe decir "hija de Lorenzo Balauri y de María Dolores Fontan"; C) En la de matrimonio de FELIX PASSARINI FRATTI y de Sara Renee Balauri Fontan, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sarah Renée Balauri Fontan", y "Lola Fontan, debe decir Sara Renée Balauri Fontan y María Dolores Fontan; D) En la de nacimiento de JORGE OMAR PASSARINI BALAURI, estableciéndose que donde la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como "Sarah Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y Lola Fontan, debe decir respectivamente Sara Renée Balauri, Lorenzo Balauri fdo. y María Dolores Fontan y E) En la de nacimiento de SARA RENEE BALAURI, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y la madre de la misma aparecen como "Sara" y "Lola Fontan", debe decir Sara Renée y María Dolores Fontan. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5863 My.4-v.my.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ANTONIO KOCHAN, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con el apellido de Kojan y Gozztort, debe decir: Kochan y Gostaitte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31537 My.20-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BERNABÉ FLEITAS y MARIA INES BASSO, estableciéndose que en donde el apellido del esposo figura como Videla, debe decir: Fleitas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31515 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: ESTER BERKOWIZ DE EGLIN. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Isak Eglin y Ester Berkowiz y de nacimiento y legitimación de sus hijas Ana Sara y Felicia Rita, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y madre respectivamente figura como: Berkowicz, debe decir: Berkowiz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6088 My.11-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CLEMENTINO NEY PIREZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Clementina Ney" y como del sexo femenino, debe decir Clementino Ney, del sexto masculino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31429 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "ANTONIO MUSCAR BILAR con BONIFACIA MAURA URBAN" estableciéndose que donde el contrayente aparece como hijo de "Antonia Vilar" debe decir de "Antonia Bilar" y donde la contrayente aparece como "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban"; y en la partida de nacimiento de "CELIA LILYAN MUSCAR" donde dice "Maura Urban" debe decir "Bonifacia Maura Urban", y donde dice "Antonia Villar" debe decir "Antonia Bilar". — Montevideo, Abril 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5940 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA ESTEBANA BETANCOR DE REY, rectificación de partidas, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Estebana Betancor y Horacio Rey y de nacimiento de su hija Susana Rey Betancor, estableciéndose que en donde el apellido de la esposa y madre respectivamente figura como Bentancor, debe decir: "Betancor". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1957.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31335 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ, EUSEBIO HECTOR y ANITA FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas: A). La de su matrimonio, donde dice: "Héctor Martínez" debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y B) Las de nacimiento de sus hijos, que seguidamente se indican: de Héctor Roberto Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de María Esther Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Irma Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; de Nieves Ana Martínez Fernández, donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez, y donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández; y de Gladys Martínez Fernández, donde dice: "Nieves Fernández", debe decir: Anita Fernández, y donde dice: "Héctor Martínez", debe decir: Eusebio Héctor Martínez. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5936 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARGARITA ALBANO DE ALBANO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Albano de Rossi, para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Albani", diga: Albano. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6726 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRUNO, WILLIAM ALFREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "que es hijo natural de Dora N. Abreu", debe decir: que es hijo legítimo de Félix Bruno y de Dora Nieves Abreu. — Montevideo, Julio 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31534 My.17-v.jn.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CARDOZO, FELICIANA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino y con el nombre de "Feliciano", en vez de Feliciana. — Montevideo, Febrero 4 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6517 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FOCARILE DÁVILA, JUAN ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Blanca Píriz y Dávila", debe decir: Praxedes Blanca Dávila, y donde dice: "Benjamín Pocavile" y "Blanca Píriz Dávila" (nota de legitimación que consta al dorso de la partida), debe decir: Benjamín Focarile y Praxedes Blanca Dávila, respectivamente. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31479 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "SILVERA, MARIA MAGDALENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona de la manera siguiente donde dice "Silveira" debe decir Silvera, y donde dice, refiriéndose a la fallecida, "de estado soltera", debe decir de estado casada. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31462 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KLISOWSKI, FEDERICO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de su hijo Alejandro José, pues donde en ella dice "Klizouski", "Elena Luazarki", "Norteamericana" y "Alejandro", debe decir Klisowski, Helena Lazarczykovna, polaca, y Alejandro José, respectivamente, y B) La de nacimiento de hu hijo Francisco, pues donde en esta partida dice "Klisavski" o "Klisovski", debe decir Klisowski. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6329 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CAYETANO CEA RAVERA con EVA ANGELICA GOLIA MICHELI, en la cual donde el contrayente aparece como "Cayetano Diceca Ravera", debe decir Cayetano Cea Ravera; y B) La de nacimiento de la nombrada EVA ANGELICA GOLIA MICHELI, en la cual donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Olia" u "Oliá", debe decir Golia. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31427 My.9-v.my.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "CAMPOS DE URBAN, ELSA MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Elsa Margarita Pérez", debe decir Elsa Margarita Campos — Montevideo, Abril 5 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31373 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "GORZENCANEITE, BASILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Samuel Goldstein, por aparecer en ella la contrayente con los apellidos "Gorzeneani" y "Maimark", en lugar de Gorzencaneite y Zlumsenaite; respectivamente y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; B) Las de reconocimiento y legitimación de sus hijos Rubin y Enrique Goldstein por figurar en estas partidas la madre de los inscriptos con el apellido "Gorzeneani", en lugar de Gorzencaneite, y de nacionalidad "polaca", en vez de lituana; y C) Las de nacimiento de los nombrados Rubin y Enrique Goldstein, por aparecer en estas partidas el apellido materno de los inscriptos, en la primera como "Boryenchov" y en la última como "Gorzeneani", debiendo decir en ambas Gorzencaneite. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5788 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MARTINO FLORENTINO, GENARO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su partida de nacimiento pues donde en ella aparece su nombre como "Ginar" y su apelido paterno como "Martínez", debe decir Genaro y Martino, respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31249 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "ROSSARI FLORINDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Rosario", en lugar de Rossari. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31348 My.4-v.my.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALADINO, ROSA MARIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "Sinforosa María" en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: "Rosa María". — Montevideo, Abril 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5766 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ ANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 556), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Gliceria Cabrera de Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Pérez, en la forma siguiente: Donde en ella la inscripta figura como hija legítima de Nicolás López Pérez (López, es nombre) y de María Modesta Cabrera, debe decir que es hija legítima de Nicolás López Pérez y de María Gliceria Cabrera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la inscripta tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31536 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENTANCOR TOMAS OMAR. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 109), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Omar Bentancor, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Bentancourt", debe decir: "Bentancor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6768 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PONIACZYK BERNARDO. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 8), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardo Poniaczyk, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Zuker, por figurar en ella con el apellido "Poniachik" en lugar de "Poniaczyk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6729 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "de SOUSA BRASIL GABRIEL y otros. Rectificación de partidas" (Lº 42, Fº 517", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gabriel de Sousa Brasil, María Irene Pardias de de Sousa, Judith Catalina de Sousa Pardias de Delfino, Alberto Delfino, Gladys Juana, Nelly María, José Baltasar y Emil de Sousa Pardias, Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa Pardias de Negro, ambos por sí y en representación de sus menores hijas Olga María Cristina y Mónica Lourdes Negro de Sousa, Nelson Mario de Sousa Pardias y María Elida Salaberry de de Sousa, ambos por sí y en representación de sus menores hijos Mario Nelson y Juan José de Sousa Salaberry, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de Gabriel de Sousa Brasil y María Irene Pardias, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 2º) En la de matrimonio de Alberto Constancio Delfino y Judith Catalina de Sousa, donde la contrayente y el padre de ésta aparecen con el apellido "de Souza", debe decir: "de Sousa"; 3º) En la de matrimonio de Raúl Higinio Negro y Olga Margarita de Sousa, donde la contrayente figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde el padre de ésta figura con el apellido "Brasil Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 4º) En la de matrimonio de Nelson Mario de Sousa y María Elida Salaberry, donde el contrayente figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias"; y donde el padre de éste figura con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 5º) En la de nacimiento de Judith Catalina de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 6º) En la de nacimiento de Olga Margarita de Sousa Pardias, donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "María Irena", debe decir: "María Irene"; y donde el apellido del padre aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 7º) En la de nacimiento de Gladys Juana de Sousa Pardias, donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 8º) En la de nacimiento de Nelson Mario de Sousa Pardias, donde el inscripto aparece con los nombres de "Nelzon Mario", debe decir: "Nelson Mario"; y donde el apellido del padre figura como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 9º) En la de nacimiento de Nelly María de Sousa Pardias, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 10º) En la de nacimiento de Emil de Sousa Pardias, donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 11º) En la de nacimiento de José Baltasar de Sousa Pardias, donde la madre del inscripto figura como "María Irene Pardias de Souza", debe decir: "María Irene Pardias de de Sousa"; y donde el apellido del padre aparece como "Brasil de Souza", debe decir: "de Sousa Brasil"; 12º) En la de nacimiento de Juan José de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 13º) En la de nacimiento de Mario Nelson de Sousa Salaberry, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido "Brazil de Souza", debe decir: "de Sousa Pardias" y "de Sousa Brasil", respectivamente; 14º) En la de nacimiento de Mónica Lourdes Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente; y 15º) En la de nacimiento de Olga María Cristina Negro de Sousa, donde la madre de la inscripta aparece con el apellido "Souza", debe decir: "de Sousa"; y donde los abuelos maternos figuran como "Gabriel Brasil Souza" y "María Irene Pardia", debe decir: "Gabriel de Sousa Brasil" y "María Irene Pardias", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 6551 My.20-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARCELA DE LA CRUZ DE STUART, cónyuge supérstite de don MANUEL JOSE STUART, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Hilario José" y el apellido paterno "Estuar", en lugar de "Manuel José" y "Stuar", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31492 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RECK ANNA. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 89", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Reck solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella el padre de la inscripta figura con el nombre de "Reck Adolf", debe decir: "Adolf Reck"; y donde los abuelos paternos de la misma, figuran con los nombres de "Alberto Adolf" y "Ana Adolf", debe decir: "Albert Reck" y "Ana Langner", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6491 My.15-v.jn.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMES NUÑEZ ANTONIA. Rectificación de partida" (Lº 43, Fº 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Lemes Núñez, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Antonio" y como del sexo "masculino", en lugar de "Antonia" y como del sexo "femenino", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6444 My.14-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ONISCZUK SIMON MARIA ROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 558", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Casimiro Onisczuk y doña María Simón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa, por figurar en ella la inscripta con el apellido paterno "Misczuk", en lugar de "Onisczuk". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31432 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEZ FRANCISCA H. y LEANDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, L.o 41, F.o 188", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Hormesinda Méndez, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de nacimiento de su hermano Leandro Méndez, en la forma siguiente: Donde en la de su nacimiento, la madre de la inscripta figura con el nombre de "Gabriela Méndez" y en la de nacimiento de su hermano, la madre del inscripto figura con el nombre de "Elisa Méndez", debe decir en ambas partidas: "Angela Gabriela Méndez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31431 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HOSANNA KASSELIAN KECHICHIAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: donde el nombre de la inscripta aparece como "Horsana", debe decir "Hosanna"; y donde al margen de la partida aparece como legitimada por Mardiros Kaselián y por Gulizar Koselián, debe decir Mardiros Kasselián y Gulizar Kechichian. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6247 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA KASSELIAN DE KASSABIAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Garabet Agop y Kassabián, por figurar en ella el padre de la contrayente con el nombre de "Martiros", en lugar de "Mardiros". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6246 My.10-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MILLER JAIME NELSON. Rectificación de partida" (Lº 42, Fº 586), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jaime Nelson Miller, solicitando la rectificación de la partida de su nacimeinto en la forma siguiente: Donde en ella el padre del inscripto figura con el nombre de "Jaime Darragh", debe decir: "Jaime Darragh Miller"; donde dice: "que es nieto por línea paterna de Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147", debe decir: "Juan Stevenson Miller (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, domiciliada en Panamá 1225"; y donde dice: "y por línea materna de Juan Stevenson (fdo.) e Isabel Davenall, 52 años, inglesa, viuda, labores, dom. en Panamá 1225", debe decir: "Antonio Susena, 59 años, italiano, rentista y Rosa Montaldo, 44 años, oriental, labores, dom. en Colonia 1147". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5985 My.8-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEMUS HECTOR JESUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lº 42, Fº 352", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Héctor Jesús Lemus y doña Aurora Zárate, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Omar, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Lemos", en lugar de "Lemus". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 24 de 1957.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31375 My.6-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARTIN MARIA DEL CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 42, F.o 233", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Alvarez Martín, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta con el apellido "Martínez", en lugar de Martín". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31336 My.3-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos PAULA RIVERO. Rectificación de su partida de nacimiento, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Paula Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta aparece como Pablo debe decir Paula Rivero y donde se establece que el sexo es masculino, debe decir femenino. — Canelones, Diciembre 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6150 My.9-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIO FILEMON COZZI, en la forma siguiente: Donde su nombre aparece como "Cecilio Filemón" debe decir "Ismael"; y donde se establece "hijo de Adrián Cozzi" debe consignarse "hijo de Adrián Ramón Ferreyra"; por ser lo verdadero. — Colonia, 30 de Diciembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6688 My.17-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada es autos: "GHERI, BLANCA NELIDA y OTRAS, Rectificación de partidas, L.o 35, F.o 315", se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de las partidas del Registro del Estado Civil, en la forma que a continuación se señala: A) En la de defunción de "Juan Gheri", donde el apellido del extinto y del padre dice "Geheri", debe decir "Gheri"; B) en la de matrimonio de Juan Gheri con María Farías, donde dice "Amelia Farías", debe decir "María Farías"; C) en la de defunción de María Farías de Gheri, donde dice que fué casada con "Juan Gehry", debe decir "Juan Gheri"; D) en la de nacimiento de María Luisa Gheri, donde dice que es hija de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el apellido del abuelo paterno figura como "Geheri", debe decir "Gheri"; y en la de nacimiento de "Amelia Juana Gheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde el abuelo paterno figura como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri"; y en la de nacimiento de "Blanca Nélida Geheri", donde dice que es hija legítima de "Juan Geheri", debe decir "Juan Gheri", y donde aparece el abuelo paterno como "Cristian Geheri", debe decir "Cristián Gheri". — Colonia, 12 de Abril de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6560 My.16-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DELEÓN, JUAN y otro. Rectificación de partidas' (Lº 35, Fº 243), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil, en la forma que seguidamente se expresa: A) En la de matrimonio de Paulino Deleón con María Marchetto, donde dice "Paulino Delion" debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín Delion" debe decir "Martín Deleón"; B) En las de nacimiento de Paulino, Tomás Juan José, Francisco Victorio y Martín Deleón Marchetto, donde en la primera dice "Paulino De León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la segunda, donde dice "Paulino de León", debe decir "Juan Deleón" y donde dice "Martín De León", debe decir "Martín Deleón"; en la tercera, donde dice "Paulino", debe decir "Juan"; y en la última, donde dice "Paulino Deleón", debe decir "Juan Deleón"; C) En las de nacimiento de Néstor Martín y Luis Gonzaga Deleón Pacheco, donde dice "Martín de León", debe decir "Martín Deleón" y donde dice "Juan De León", debe decir: "Juan Deleón"; y D) En la de nacimiento de Rita Adelma Deleón Montes de Oca donde dice "Francisco Victorio De León", debe decir "Francisco Victorio Deleón", y donde dice "Juan De León", debe decir "Juan Deleón". — Colonia, 20 de Marzo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 6480 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimono y defunción de JUAN FRANCISCO AURELIANO GARRIDO, por cuanto en ellas aparece Aureliano Díaz, en vez de los nombres y apellido ya mencionados, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6636 My.16_v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ELENA RIVERO. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 531), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rivero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella figura con el nombre de "Elemma', debe decir: Elena, por ser lo que corresponde. Y a los efectos lgeales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 6413 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "CARLOS DE MOURA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 567), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos de Moura, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer: 1.o Que donde dice "Mora Carlitos", debe decir de Moura Carlos 2.o Donde dice "Emilio de Mora", debe decir Emilio de Moura; 3.o Donde dice "Amaro Francisco de Mora", debe decir Amaro Francisco de Moura y 4.o Donde figura con el nombre de "Carlitos", debe decir Carlos, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 6412 My.13-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "AMAURITI ALMANSA. Rectificación de partida" (L.o 40, F.o 421), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como del sexo "femenino", en lugar de sexo masculino, que es el que corresponde. Se deja constancia que el interesado actuó con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31470 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA BENITA MADRUGA DE BATISTA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Benita Madruga de Batista, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de su matrimonio con Fernando Batista, en la que el apellido del contrayente figura como "Baptista", cuando en realidad es "Batista"; y B) Partida de defunción de su esposo Fernando Batista, en la que éste figura como "Díaz", cuando debió figurar "Batista", por ser este su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al iniciar este expediente, la gestionante presentó también un pedido de auxiliatoria de pobreza por caracer de medios para tramitarlo. — Salto, Marzo 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31535 My.20-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó IRIS BELLA PEREZ LOPEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Vicente Pérez", debe decir: "Adrián Vicente Pérez"; y donde dice que su madre es "Elvira López", debe decir: "Rómula López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5947 My.7-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTINA CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el contenido, se expresa "Justino", "del sexo masculino", "hijo", "nieto" y "legitimado", debió decirse "Justina", "del sexo femenino", "hija", "nieta" y "legitimada", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Abril 27 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 31403 My.8v.my.25.

20-Remates

CARLOS LOPEZ CHAVEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de JOSE MUIÑA". (L.o 48, "A", F.o 128), se hace saber al público que el día 7 de Junio de 1957 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Carlos López Chavez, asistido del Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1) Base: $ 6.300.00, padrón 169.678: Un solar de terreno con todo cuanto se le haya incorporado y acceda, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 9 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1900, compuesto de un área de 450 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Teodoro Alvarez, por 45 metros de fondo lindando por el Este Noreste con padrón N.o 169.677, por el Sur Sureste confina con padrón N.o 80.072 y por el Oeste Suroeste limita con padrón N.o 93.384. 2) Base: pesos 3.200.00, padrón N.o 80.065: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 12 de la fracción letra "C" de la ex quinta Piñeyrua, en el plano levantado en Diciembre de 1902, compuesto de un área de 200 metros deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle P. Nin y González, por 20 metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar padrón N.o 80.064, por el Noreste linda con padrón N.o 93.384 y por el Sureste linda con padrón N.o 80.066.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que los gastos de certificado, impuesto universitario, escritura y comisión de rematador son de cuenta del comprador. Los títulos y demás antecedentes de la venta a realizarse se encuentran a disposición de los interesados en lo Oficina Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, p. 1). — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 6595 My.16-v.jn.3.

RAMON CAPO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sucesiones

de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI, L.o 48 A, F.o 163, se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1957 a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Ramón Capó Gómez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El derecho al uso del nicho N.o 230 en el Cementerio del Buceo cuya situación actual, con respecto a gravámenes, se detalla en el expediente antes referido que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o de la misma. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $42.00 15|pub. 6263 My.16_v.jn.3.

MARIO L. PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Carlos Danvila Amy c|. CARLOS A. RODRIGUEZ ARRUTI y OTRO. Ejecución de hipoteca", L.o 52, F.o 675, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Mario L. Pazos asistido del Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.910, el cual tiene una superficie de 462 metros y se deslinda así: 11 ms., 27 cms. al Suroeste lindando con la fracción A del plano del agrimensor Natalio S. Bielli, enajenada al Municipio de Montevideo, para el ensanche de la Avenida Agraciada, a la cual da frente, estando la puerta de acceso señalada con el N.o 2434; 40 ms., 94 cms. al Noroeste lindando con el padrón 11.912; 11 ms. al Noreste, lindando con padrón N.o 11.917 y 43 ms. 06 cms. al Sureste lindando con bienes padrones N.o 11.924 y N.o 7.634.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos, honorarios, impuestos y demás que demanden las escrituras. Los títulos del inmueble de referencia se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana 1282 A|51 y los demás antecedentes de la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, P. 1). — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20) $72.00 15|pub. 6265 My.11-v.my.29.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Maeso Carlos y Gaspar Dominguez Abel c| KEKLIYAN GREGORIO y BESTARD PALMER MARIA MAGDALENA. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 221", se hace saber al público que el día 24 de Mayo de 1957 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno, sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 584, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, designado con la letra B) en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de 31 de Agosto de 1939 y según el cual tiene una superficie de 611 ms. 6132 centímetros, que se deslinda así: 14 ms. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Mercedes y Uruguay distando el punto más próximo, según el plano, 25 ms. 15 cms. de esta última 43 ms. 10 cms. al Sureste divisoria con el inmueble padrón N.o 583, al Noroeste una línea quebrada en tres tramos formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: primer tramo a partir del Sureste 5 ms. 45 cms. a continuación otro tramo de 2 ms. 15 cms. que corre del Noreste a Suroeste y el otro de 10 ms. 60 cms. del Sureste a Noroeste lidando con los bienes padrones números 566 y 578 y al Noroeste línea de 40 ms. 80 cms. lindando con la fracción A) del mismo plano hoy de Luis Salvitano. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su ofecrta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes del inmueble de referencia se encuentran en la carpeta 1346|C|53 Urbana en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 5729 My.3-v.my.21.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Banco de Montevideo c|. REGINO BONOUR y COMPAÑIA. Reconocimiento de firma" L.o 50, F.o 33, se hace saber al público que el día 31 de Mayo de 1957 a las 15 horas y por intermedio del martillero Medardo A. Soñora, asistido del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, localidad de Carmelo y en las puertas de dicho Juzgado, en un solo acto y en dos lotes, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.er lote: base 115.703.32. Fracciones ubicadas en Carmelo, A) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de frente al Este que por ser esquina da a la calle Libertad; B) Padrón N.o 1816: 21 ms., 75 mm. de frente al Sur sobre ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo; E) Padrón N.o 1816: con 922 ms., 25 dms. 12 cms. 50 mm., con 21 ms., 475 mm. de frente al Norte a la calle Solís, por 42 ms., 95 cms. de fondo; D) Padrón N.o 1816: 21 ms., 475 mm. de frente al Este a la calle Libertad, por 42 ms., 5 cms. de fondo (Las fracciones antes descriptas integran y completan el Padrón N.o 1816);) Padrón N.o 1813: Superficie 1668 metros, 43 ms., 60 cms. de frente al Norte a la calle Solís 39 ms., 95 cms. de frente al Oeste a la calle Colonia; F) Padrón N.o 1815: Superficie 682 ms. 050 cms. con 15 ms., 90 cms. de frente al Sur ribera del Arroyo Las Vacas, por 42 ms., 95 cms. de fondo. Acto continuo se procederá a la venta del: 2.o lote: Padrón N.o 9489 ubicado en Ombúes de Lavalle, 11.a Sección Judicial de Colonia), Base: $ 75.840.00. Con 102 ms., 95 cms. de frente al S.O. sobre Camino Paso de Merino, por 99 ms., 5 cms. de fondo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la razón social "Manuel Suárez .. C." es acreedora hipotecaria de la firma ejecutada. Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, P o 1.o. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $128.00 20|pub. 5336 My.2-v.my.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" (L° 50, F° 266), y "SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION SOCIEDAD ANONIMA" (Libro 50, Folio 267). Liquidaciones Judiciales de Sociedades, se hace saber al público que los días 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 y 29 de Junio próximo, comenzando a las 15 horas y en Agraciada Nos. 1631, 1633, 1641 y 1643 y Rondeau Nos. 1629, 1631 y 1633, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de los bienes que se resumen a continuación: Un camión "Citroen" modelo 1952; Camioneta "Fordson" modelo 1952; Automóvil "Simca" modelo 1951; seis motonetas "Bernardet"; Materiales de construcción: tablones, tirantes, alfajías, puertas, ventanas, cortinas venecianas y de enrollar, cajas con baldosas asfálticas, latas de pintura, material sanitario y griferías, rollos tejido alambre, latas alfalto, etc. Mobiliarios, cristalerías, vajillas, heladeras comerciales: Siam, Ferrosmalt, etc. Baterías de cocina, etc. Muebles y útiles de escritorio, bibliotecas, escritorios, archivos, caja fuerte, mesas, sillas, sillones, etc. Reloj eléctrico I.B.M.; máquinas de escribir: Hermes, Olivetti, etc. De sumar: Summa; mimeógrafo Ormig, etc. Máquinas: compresor con motor, extractor eléctrico, motor chico, etc. Heladeras eléctricas "Latinia", cocinas de gas, calefones "Trébol" y otros. Ropa blanca, etc. Licencia de bebidas alcohólicas N° 77892. El detalle completo y numerado está a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2°, y en el edificio cuya puerta de entrada está señalada con el N° 1641 de la Avenida Agraciada, donde se encuentran depositados y serán subastados de acuerdo al orden anunciado

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Informes: en Agraciada 1641, piso 1°, escritorio 1.

20) $78.00 15|pub. 6708 My.17-v.jn.4.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DELIA MARIA CACHON. Sucesión", (L° 50, F° 562), se hace saber que se procederá a la venta en remate público, en la casa de la calle Yí N° 1486, piso 1°, por el martillero Floreal Otero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, en los días y condiciones que se indicarán, de los siguientes bienes: día jueves 30 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor: Muebles, útiles, enseres, ropas, pieles, loza, cubiertos, cristalería, piezas de adorno, refrigerador, etc. — Día viernes, 31 de Mayo del corriente año, a las 14 y 30 horas, sin base, al mejor postor, diversos muebles, piezas y adornos, libros, alfombras, medallas, monedas, miniaturas, marfiles, figuras de porcelana, piano, etc. Sobre la base de $ 5.666.66 (2 3 partes de su tasación) automóvil marca "Buick" modelo 1939, sedán 7 asientos, padrón N° 85.513, matrícula N° 110.523, de Montevideo. Sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, según detalle que obra en autos: 54 lotes de alhajas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 2°. — Más informes: 25 de Mayo 467, piso 2°. Teléf.: 84635. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $44.00 10 pub. 6614 My.16-v.my.28.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Anber Sociedad Anónima contra DESIDERIA GERONIMA SBARBARO PARMA DE RINALDI y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 53, F.o 59, se hace saber que el día 29 de Mayo del corriente año a las 16 horas en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, empadronada con el N.o 20455 (antes 19017) y que según plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera del 22 de Febrero de 1928, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, compuesto de dos solares contiguos que se deslindan así A) Solar N° 541 con una superficie de 1 hectárea 1107 mts., limitados por 50 ms. de frente al NE. a la calle de 17 ms. de ancho, 214 ms., 80 cms. al NO. lindando con el solar 540; el bañado de Carrasco al SO. y 229 ms., 50 cms. al SE. lindando con el solar que se describe a continuación; B) Solar N.o 542 compuesto de una superficie de 1 hectárea 2012 ms. con el siguiente deslinde 50 ms. al NE. frente a la calle de 17 ms. de ancho; 229 ms., 50 cms. al NO. lindando con el solar anteriormente descripto, el bañado de Carrasco al SO. y 251 ms. al SE. lindero con el solar N° 543; II) un terreno y sus mejoras situado en el Departamento de Maldonado, 1.a Sección Judicial, Punta del Este, manzana N.o 61 empadronado con el N.o 363 y que según plano del agrimensor Francisco Surraca está señalado con la letra "H" de la manzana 61, compuesto de una superficie de 816 ms., 75 cms., lindando 16 ms., 50 cms. al S. frente a la calle 7, Capitán Miranda; 49 ms., 50 cms., al E. lindando con el solar letra "I"; 16 ms., 50 cms. a N. con el solar "B" y 49 ms., 50 cms. al O. lindero con el solar "G" de la misma manzana.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o, los que podrán ser examinados por los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso, certificados, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $114.00 15|pub. 5868 My.8_v.my.25.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra JUAN CARLOS BRAUDAKIS MINOLI y MARIA ROSA MINOLI BRAUDAKIS. Medidas preparatorias" (L° 50, F° 147), se hace saber que el día 24 de Mayo del corriente año, a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público con la base de los 2|3 de la tasación que fué de $ 33.000.00, por intermedio del martillero Pedro Pérez Marexiano, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en el Departamento de Montevideo, 19.a sección judicial, empor el agrimensor José J. Bernasconi, se compone de un área de 134 metros 8273 centímetros teniendo 8 ms. 39 cms. de frente al O. a la calle Porongos —puerta de entrada señalada con el N° 2344— entre las de Libres e Independencia (hoy Marcelino Berthelot), distando 8 ms. 59 cms. de esta última; 16 ms. 7 cms. de fondo, lindando al E. con el solar 12 de un plano anterior; al N. con Andrés Quadrelli y al S. con Alfonso Solari.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, compromiso y cer-

tificados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1957.— Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 5965 My.7-v.my.24.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra PENA, RAMON Y OTRO. Ejecución de prenda". (L.o 51, F.o 337), se hace saber al público que el próximo 5 de Junio a la hora 15 en el local de la calle Río Branco 1575, se procederá por el martillero Rafael S. Docampo, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes embargados en autos: Una máquina de café "Omega" de dos brazos, una cortadora de fiambre eléctrica N.o 3244; 14 mesas de madera y pié de hierro y cuatro taburetes de hierro con asiento tapizado, — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 6635 My.16-v.my.28.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaído en autos: "Frederich Max Kulner con MANUELA SIWET" (L.o 54, F.o 568), se hace saber al público que el día 31 de Mayo, a la hora 15, en el local de la calle Rivera 3582, se procederá, con intervención del señor martillero don Fernando Ligrone Doti, a la venta, en subasta pública y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente mueble: Una camioneta tipo rural, marca Ford, modelo 1955, matrícula 174.018, motor N.o B 10 V. S. E. 31.323, padrón 155.942.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Además, deberá pagar la comisión —con los impuestos correspondientes— Ganancias Elevadas e Impuesto Municipal.

Los interesados pueden solicitar más informes en la oficina del señor rematador, calle Sarandí 356, 2.o piso, escritorio 12.
20) $28.00 10|pub. 6521 My.15-v.my.27.

FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Agustín A. Bazzano, dictada en el expediente caratulado: "ROUSEL o ROUSSELL CARMEN, ANTONIA MARIA, CONCEPCION y FRANCISCO. Sucesiones, L.o 54, F.o 622", se hace saber al público que el día jueves seis de Junio próximo, a las quince y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres el siguiente bien inmueble: Terreno y edificios en él contenidos, empadronado con el N.o 12.655, sito en la manzana 365, octava sección judicial de este Departamento, con frente al Norte a la calle Nicaragua por donde las puertas de los edificios están señaladas con los N.os 1516 y 1518, y que según plano levantado en Marzo de 1940 por el agrimensor Raúl B. Conde se compone de una superficie de 152 ms., 7722 decímetros que se deslindan así: 6 ms., 86 cms. al Norte a la citada calle Nicaragua; igual extensión al Sur por donde linda con propiedad de María P. de Furriol; 22 ms., 27 cms. al Este lindando con Eugenia B. de Baso, e igual extensión al Oeste por donde linda con Antonio Schiaffino.

Se previne: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo. Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actl Adj.
20) $90.00 15|pub. 6472 My.14-v.my.31.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Compañía Recons contra ENRIQUE DI CARLO. Ejecución de prenda industrial" (Lº 50, Fº 298), se hace saber al público que el día 29 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle José L. Terra Nº 2826, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de las siguientes máquinas: Cortadora de tela marca "Vernor" circular. Cortadora de tela marca "Adamson" cuchilla recta. Máquina de escribir portátil marca "Japy". El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo, el 30 o|o del precio en calidad de seña. Exhibición los días 27 y 28 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas y el día del remate de 8 a 12 horas. — Más informes: Tel.: 84714 y 98076.
20) $24.00 10|pub. 6700 My.17-v.my.29.

ANDRES D. BARREIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Polakof contra GALLICCHIO, cobro ejecutivo de pesos", libro 50, folio 201, se hace saber al público que el día 31 de Mayo a las 16 horas, en el local de la Avenida Garibaldi 2891, con intervención del martillero Andrés D. Barreiro, se procederá a la venta en remate público, de un automóvil marca "Hudson Terraplane" modelo 1937, matriculado con el N.o B. 1344, con la base de $ 4.666.67. El comprador deberá abonar en el acto en efectivo el 25 o|o del precio en calidad de seña.

Exhibición los días 27, 28, 29, 30 y 31. Más informes: Teléfonos: 8.47.14 y 9.60.76.
20) 20.00 10|pub. 6740 My.20-v.my.30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano c|. PRUDENCIO ELLAURI", L.o 51, F.o 212, se hace saber al público el que el próximo viernes 31 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de los muebles para oficina prendados en autos.

Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 6770 My.20-v.my.30.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra JUAN CARLOS SHAW. Ejecución de hipoteca" (Lº 52, Fº 440), se hace saber al público que el día cuatro de Junio del corriente año a las quince y treinta horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 163.879, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 de la manzana letra "E" en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara y agrimensor Raúl Bonino en Octubre de 1936, registrado con el Nº 1238 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados, deslindándose así: 15 ms. de frente al Sudoeste a la calle General Nariño; por 67 ms. 67 cms. de fondo, lindando al Nordoeste con el solar 40; al S.E. con el solar 38 y al Nord-Este con el 59; B) Un solar empadronado con el Nº 163.878, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el Nº 40 de la manzana letra "E" en el plano citado anteriormente, compuesto de una superficie de 1015 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: 15 ms. de frente al S.O. a la calle General Nariño, por 67 ms. 67 cms. de fondo lindando al N.O. con el solar 41; al N.E. con el solar 58 y al S.E. con el solar 39.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, impuestos de ésta y accesorios de la misma; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario. — Comisión legal y tasa municipal 1|4 o|o a cargo del comprador. — Más informes: San José 1180.
20) $90.00 15|pub. 6384 My.13-v.my.30.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Ramón Busto Méndez c|. HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y OTRO. Ejecución de hipoteca L.o 52, F.o 92", se hace saber al público que el día treinta de Mayo del corriente año a las 15 horas se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras qué contiene sin excepción alguna, empadronado con el N.o 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 ms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms., 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia 4253, 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy N.o 4293, por formar esquina; 9 ms., 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) La comisión legal del rematador será de cargo del comprador; 3.o) El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de la cuenta de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 5817 My.8-v.my.25.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE ALONSO LEMA. Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 254), se hace saber al público que el día jueves 23 de Mayo de 1957 y en el lugar donde se hallan depositados, calle Colombia 1335, se procederá por intermedio del martillero de la firma señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de todos los bienes embargados a saber: Máquina de agujerear, equipo de soldar, sierra cortar metales, morzas y herramientas diversas en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas.

Garantía: 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 2.42.56.
20) $20.00 10|pub. 6110 My.9-v.my.21.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTONIA ALBANO DE SPINIELLO o SPINELLO. Sucesión" (L.o 49, F.o 70), se hace saber que el día 7 de Junio entrante, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Damián Melgarejo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 20.000.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 58.432, designado con el número dos en el plano levantado en Abril de mil novecientos doce por el agrimensor Jaime García, compuesto de una superficie de trescientos tres metros treinta decímetros (303 ms., 30 dms.), deslindados así: nueve metros de frente al Noroeste, a la calle Abayubá, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2870, entre las de Sitio Grande y General Enrique Martínez, por treinta y tres metros setenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar seis, al Noreste con el uno y al Suroeste con el tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión del martillero y el impuesto municipal de un cuarto por ciento (1|4 o|o) será de cargo del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 6301 My.11-v.my.29.

JOSE M. NIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
RESIDENCIA Y LOCAL INDUSTRIAL
Ariel 4673 y 73 bis
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Vázquez Soto, María Angélica contra GONZALEZ REYES, JUAN CARLOS y FAJARDO GARMENDIA, LAURA MARIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 33), se hace saber que el día 30 del actual mes de Mayo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don José M. Nieto, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima-

primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Sayago", empadronado con el número ciento veintiséis mil quince, señalado con el número siete, en la manzana letra "B" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Febrero de mil novecientos veintiocho, inscripto en la Dirección de Topografía con el número veintinueve mil treinta y dos el diecinueve de Marzo del mismo año, según el cual se compone de una superficie de quinientos sesenta y siete metros, setenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nord-Este al Camino Ariel, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 4673 y 4673 bis; cincuenta y seis metros, ochenta y seis centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número ocho; diez metros al Sud-Oeste limitando con el solar veintiséis; y cincuenta y seis metros, sesenta y ocho centímetros, al Nord-Oeste, por donde confina con el solar seis, todos del mismo plano.
Se previene: 1º Que el mejor postor, a menos que éste sea la propia ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, inclusive certificados, inscripción, etc. (salvo los que la ley pone de cargo del vendedor), así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador, salvo que éste resultare ser la propia acreedora hipotecaria, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3º Que no se adeudan arrimos. Que al Municipio no se adeuda vereda, ni pavimento ni obras sanitarias internas; 4º Que hay plano de construcción, faltando sólo la inspección final; y 5º Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Más informes o prospectos, en mi escritorio: Zabala 1415. Tel. 88792.
20) $108.00 15|pub. 5875 My.6-v.my.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Internacional Financiera S. A. c|. ARISTOBULO FRAGA", L.o 47, F.o 613, se hace saber que el próximo día martes 4 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público al mejor postor de las máquinas e implementos para taller mecánico prendadas en autos.
Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318.
20) $16.00 10|pub. 6769 My.20-v.my.30.

MARIO POSE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Joaquín Francisco Vázquez c|. SANTIAGO PEREZ MESIAS. Juicio ejecutivo", L.o 41, F.o 539. Se procederá el día 28 de Mayo a las 15 horas en el local de Constituyente N.o 1488, al remate sin base y al mejor postor y con la asistencia del señor Alguacil de los siguientes bienes: Patente de giro con licencia de Bebidas alcohólicas, Cortadora de fiambre, Berkel; Registradora National modelo 1944; Estantería c|. heladera Fridelectrix c|. compresor 12 puertas, espejos y tubos lux; Una balanza 2 platos un mostrador mármol c|. vasera y vitrina, 7 mesas madera, 17 butacas tapizado cuero, 3 sillas madera, 2 percheros, 2 ventiladores 4 palas 3 artefactos eléctricos 4 tubos, 1 percha metal, un reloj eléctrico pared, 2 artefactos de tubo lux.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 9 1957.
20) $28.00 10|pub. 6259 My.11-v.my.23.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS, Cobro ejecutivo de honorarios". (L.o 43, F.o 63), se hace saber que el día 5 de Junio próximo venidero, a las 16 y 45 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 36.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —incluso por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.
Se previene: 1º) Que el mejor potsor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos; y 3º) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. — Teléf.: 90-676.
20) $54.00 15|pub. 6555 My.16-v.jn.3.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Seción dictada en los autos "Compañía Oleaginosa Uruguaya S.A.I.C. c|. HECTOR GONZALEZ" (Medidas preparatorias), (L.o 1, F.o 343, N.o 1171), se hace saber al público que el jueves 30 de Mayo a las 16 horas, en Carapé 2155 donde se hallan en exhibición se procederá a la subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los objetos embargados en estos autos. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Mayo 10 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 6787 My.20-v.my.30.

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Guillermo Sicardi Pigurina contra SALOMON LEDERMAN. Juicio ejecutivo" (Lº 15, Fº 517, Nº 155), sin base alguna la Camioneta marca "Commer", embargada en estos autos en Arenal Grande 1694 el próximo 31 de Mayo a las 16 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Tel.: 94-100. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
20) $16.00 10|pub. 6672 My.17-v.my.29.

AGUSTIN RODRIGUEZ DODERA
Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones (La Paz)
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, se hace saber que en los autos "Jesús Cota c|. FIDEOS VATICANO S. A. Cobro de pesos" el día siete de Junio a las quince horas en esta Villa y en el local de Fideos Vaticano sito en en la calle Gutiérrez N.o 81, por intermedio del rematador Agustín Rodríguez Dodera, se procederá a la venta de los siguientes efectos: Una balanza para pastines "Toledo" N.o 6415, tasada en $ 300.00, una balanza para pastines "Toledo" N.o 6416, tasada en $ 300.00, una caja fuerte de hierro marca "Sol" Font y Coti, sin número, y base de madera, tasada en $ 300.00 y una balanza para fideos "Toledo" Modelo 3740 N.o 119 tasada en $ 560.00.
La venta se efectuará con la base de los dos tercios de la tasación efectuada. El mayor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — La Paz, Mayo 9 de 1957. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 6488 My.15-v.my.27.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Nieves, Lucio contra ARTURO MEYER. Ejecución de hipoteca". (L.o 35, F.o 199), se hace saber que el 12 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin tasación, al mejor postor, del inmueble hipotecado, consistente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número once mil setecientos cincuenta y nueve, compuesta (según título y plano glosados al precitado expediente) de una superficie de cuarenta y una hectáreas nueve mil quinientos veintiséis metros cuadrados, y cuyo deslinde resulta de los referidos documentos.
Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de aceptársele su oferta; y B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria. — Colonia, 10 de Mayo de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
20) $42.00 15|pub. 6605 My.16-v.jn.3.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por este Juzgado de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "La Sucesión de GIACOMAZZI ANIBAL. Venta judicial y venia", el 30 de Mayo próximo a las 17 horas y en el propio inmueble, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, sobre la base de $ 4.500.00, procederá al remate de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 772, con metros 16.10 de frente al Oeste a la calle 19 de Abril, por metros 42.95 de fondo, lindando: al Este, con Sucesión Máximo Aguilar; al Sur, con Juan León; y al Norte, con Isabel Leiva.
Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La escrituración se efectuará con el pago del saldo, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; C) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión de remate; D) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 24 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 6343 My.13-v.my.30.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Banco de Durazno contra FELIX BASILIO LISTA. Ejecución de hipoteca". (L.o 41, F.o 267), se hace saber al público que el día trece de Junio próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: "Una fracción de terreno ubicada en la manzana 264 del ejido de la ciudad de Durazno, padrón N.o 821, que según título y plano del agrimensor Darío Frugone, registrado el 14|Diciembre 1948 en la Oficina D. de Catastro con el N.o 135, encierra una superficie de 1820 ms., 49 dms., 55 cms. dentro de los siguientes límites: Norte: 42. ms., 32 cms., línea recta con Jacinto Abellano; Sur: recta de 42 ms., 70 cms., frente a calle Paysandú ex-Minas; Este: recta de 42 ms., divisoria de terreno de sucesores de Angel de los Santos; y Oeste: recta de 42 ms. frente a calle Ebiray".
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el cato de serle ésta aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 14 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $66.00 15|pub. 6763 My.20-v.jn.5.

JUAN M. CABARA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en los autos: PECORA EGIDIO. Sucesión, venidos a conocimientos de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día dos de Junio a las diez horas, por intermedio del martillero Juan M. Cabara, se procederá a la venta al mejor postor de los bienes muebles, útiles, enseres, instalaciones y especies propias del objeto del comercio sito en el paraje "El Chileno" de propiedad del causante, así como de la patente de giro y de expendio de bebidas alcohólicas.
Se previene: Que los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle esta aceptada. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Blanquillo a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alberto Casariego, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 6527 My.15-v.my.27.

EDUARDO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja Popular de José Pedro Varela con DAVID GOLD. Medidas preparatorias" (Lº 28, Fº 47), se hace saber que el treinta y uno de Mayo corriente, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor, en el lugar de su ubicación y con la intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la décima sección de este Departamento, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en José Pedro Varela, décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, en la manzana número dieciocho, actualmente empadronada con el número ciento seis, y que según título y plano del agrimensor don Ramón María Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro en mil novecientos cuarenta y nueve con el número mil cuarenta y cuatro, es la fracción señalada con el número "uno" y se compone de una superficie de mil doscientos cuarenta y siete metros y se deslinda así: veintinueve metros de frente al Este a la calle Rocha; por igual extensión al Oeste con frente a la calle San José; cuarenta y tres metros al Norte a la calle Salto; por igual medida al Sur, lindando con Gregorio Pereira.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; y que los títulos y demás antecedentes

se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 2 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 6025 My.8-v.my.25.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c|. VICENTE FIGOLI, JUAN CARLOS. Ejecución de hipoteca, (L.o 10, F.o 302)", se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación que lo es en el barrio "La Pastora" de esta sección, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en "La Pastora" inmediaciones de Punta del Este, planta urbana de la primera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 697, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Alfredo Herrán, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Noviembre de 1911, compuesto de un área de 238 metros, 50 decímetros, lindando: 9 metros de frente al Sur a calle N.o 15 Lafone, entre la primera y segunda calle paralela a la vía del Ferrocarril de Estado, distando el punto medio 49 metros, 50 centímetros de la esquina de esta última conocida por continuación de la Avenida Gorlero; 26 metros cincuenta centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 81 padrón 698; al Norte solar N.o 78, padrón 780, y al Oeste solar N.o 77, padrón 696.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador serán de cuenta del adquirente; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados para su estudio; y D) Que el comprador al serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Mayo 8 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 6494 My.15-v.jn.1.o.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1956. Banco República O. del Uruguay c|. ALBERTO FERNANDEZ ARAMBURU. Ejecución de prenda agraria, (L.o 19, N.o 636, F.o 370), se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año desde las 14 horas en adelante, en el domicilio del demandado en "Yaguareté Chico", de esta Sección, por el martillero don Julio C. Ochoviet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cosechadora "Mc. Cormick Deering" N.o 10 con motor N.o 10 O-C-25.477. 1 Tractor Fordson N.o 1.096.524 con arado de tiro de tres rejas. 1 arado "John "Deere" de dos rejas. 1 segadora Triunfo "John Deere" de 8 pies. 1 rastra de dientes, incompleta. Un carro de 4 ruedas padrón N.o 833 a fuego. 1 charret padrón N.o 837 a fuego.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta total de la compra en el acto de serle aceptada ,siendo la comisión del rematador, Impuestos Municipal etc. de cuenta del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 26 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
20) $36.00 10|pub. 6098 My.9-v.my.21.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Orentino Martínez c| INOCENCIO DE CASTRO, Juicio Ejecutivo, L.o 41, F.o 166 N.o 223", se hace saber que el día 22 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Formoso 1216, se procederá por intermedio del martillero Arsenio Martínez, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, al contado y al mejor postor y sobre la base de $ 9.154.57, para la fracción de campo, y de $ 1.466.67, para cada una de las manzanas, de los siguientes bienes que a continuación se expresan: Cuatro manzanas ubicadas en el Balneario "Monte Carlo" de la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, señaladas con los números: 13, padrón 5158, superficie 1 Há. 3.359 ms. 55 dms.; N.o 14, padrón 5157, superficie: 1 Há. 4.899 ms. 55 dms.; N.o 15, padrón 4294, superficie: 1 Há. 4.605 ms. 66 dms.; número 16, padrón 1735, superficie 1 Há. 5.043 ms. 66 dms., según plano suscrito por el agrimensor Nelson Soria e inscripto el 3 de Diciembre de 1946 con los números 909 y 911 en la Dirección G. de Catastro; y de una fracción de campo, poblaciones y mejoras, ubicada en el paraje "Chafalote" de la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4066, de una superficie, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet de octubre de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 326 el 1.o de Noviembre del mismo año, de 45 Há. 7.762 metros, y linda: al N. con Elías Uriarte e hijo y Suc. Ana D. de Domínguez; al E. y S., con Leopoldo Ardinghi y Setembrina López; al O., con Camino Nacional, Ruta N.o 9 y Julio Caballero. El inmueble queda dividido por el Camino Nacional y Ruta 9, en cuatro fracciones, que según el referido plano, tiene en total, la superficie indicada.

Se previene: A) Que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasación, las cuales son las siguientes: 1) para la fracción de campo $ 13.731.86; y 2) para cada una de las manzanas descriptas de $ 2.200.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en efectivo el 10 o|o de la misma, en garantía de sus obligaciones y a cuenta del precio; C) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la compra que la ley pone a su cargo; D) Que los autos respectivos, así como el título de las referidas fracciones de manzanas se encuentran en este Juzgado, y el título del campo, ubicado en la 8.a sección, obra en poder del escribano Artigas González Varela, y E) Que la o las escrituras definitivas serán autorizadas cuando el Juzgado exhortante, así lo disponga. — Castillos, Abril 6 de 1957. — Manuel Rocha, Juez de Paz Encargado del Despacho.
Más informes: Minas 1824, Tel. 4 66 62 y 40 62 18.
20) $218.40 26|pub. 5019 Ab.13-v.my.22.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Isabel Silva de Nava contra RUBEN MABEL FROLA. Rescisión de contrato, cobro de arrendamiento y daños y perjuicios. Cumplimiento de sentencia", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 3.200.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Salto, localidad de Constitución, empadronado en mayor área con el N.o 173 de la manzana N.o 47 señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del agrimensor Ernesto Sisto, de Julio de 1952 e inscripto con el N.o 106, el 19 de Julio de 1952, compuesto de una extensión superficial de 1383 ms. con 83 cms. y dentro de los siguientes límites: al Norte 28 ms. con 49 cms. con Fermín Soto, al Sur 24 ms., 50 cms. con frente a calle 25 de Mayo, al Este 45 ms., 91 cms. también de frente a calle Soriano determinando la esquina formada por esta última y la precitada 25 de Mayo la ochava reglamentaria de 5 ms., al Oeste 49 ms., 41 cms. limita con el lote N.o 1 del plano citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados, y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 27 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 6145 My.9-v.my.27.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "TEODORA BAQUETTI DE TEXEIRA y OTROS. Venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 2.000.00, aprobada en autos del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás construcciones y mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial de Salto empadronado con el 3996, manzana 352, señalado con el N.o 22 en el plano del agrimensor Gilberto García Selgas, compuesto de una superficie total de 300 ms. cuadrados y que tiene el siguiente deslinde: al Norte con la calle Nicanor Amaro; al Sur con el lote N.o 25 de Sebastián Bonelli; al Este con el lote N.o 23, y al Oeste con el lote N.o 21, también de Sebastián Bonelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Abril 29 de 1957. — Delmar Gonzalez Brum, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 5822 My.4-v.my.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos: "ANGEL y JOSE Ma. TORRANO. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los nombrados solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas por don Humberto Torrano a favor de José Ma. Torrano el 5 de Mayo de 1921 y por doña Teresa Torrano a favor de Angel Torrano el 15 de Abril del mismo año, autorizadas por el escribano don Emilio J. Paz. Ambas escrituras se refieren al inmueble empadronado con el Nº 22306 ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 147 ms. 57 dms. y 72 cms., con un frente de 6 ms. 87 cms. 2 mms. al Este sobre la calle Joaquín de Salterain señalada la puerta de acceso al edificio con el Nº 1291. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 5º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 6671 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORACIO, SARA y MARIA ESTHER SAVIO CADENASSO. Segunda copia" (Lº 43, Fº 113), se hace saber que han sido solicitadas por don Horacio Savio Cadenasso, doña Sara Savio Cadenasso y doña María Esther Savio Cadenasso, al expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) De la otorgada el 24 de Mayo de 1913 ante el escribano Federico Prando, por la cual don Santiago Nicolás Savio adquirió por compra a doña Clara Ema Preti de Burnett, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 18.251, que es el solar 24 de la manzana Nº 824, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de Agosto de 1902; tiene una superficie de 227 metros 57 dms. y se deslinda así: 25 metros y 50 cms. de frente al Sud a la calle Lima; 9 metros y 58 cms. de frente al Oeste, a la calle Inca, por ser esquina; 8 metros y 40 cms. al Este, por donde linda con el solar 25; y 25 metros y 15 cms. al Norte, confinando con el solar 23; y B) De la otorgada el 8 de Marzo de 1933, ante el escribano Carlos Ponce de León Acosta y Lara, por la cual María Elisa Paula Savio Cadenasso, asistida y con la venia de su esposo Arturo de los Santos, vendió su cuota parte indivisa en el bien descripto, a sus hermanos: María Esther, Sara y Horacio Savio Cadenasso. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 6351 My.13-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos REASILVA SOUZA DE MORALES. Segunda Copia de Escritura, (L.o 17, F.o 195), se hace saber que se ha presentado doña Reasilva Souza de Morales solicitando expedición de segunda copia, por extravío de la primer,a de la escritura de Dominio que otorgó el Municipio de Artigas a don Leovigildo Morales por ante el escribano don Juan José de Souza el 9 de Setiembre de 1920 e inscripta con el N.o 261 al Folio 119 y vuelto del Registro de Ventas de Artigas del siguiente bien: Solar N.o 2 de la manzana 190 del plano de esta ciudad. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Artigas, Abril 11 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $24.00 10|pub. 6092 My.9-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SANTA CRUZ, ILDEFONSO. Segunda copia de una hijuela" (Lº 35, Fº 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ildefonso Santa Cruz, iniciando los trámites tendientes a obtener expedición de segunda copia de una hijuela, referente a la fracción de campo empadronada con el Nº 2115, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 13 hectáreas 2818 metros, y que hubo la extinta madre del gestionante doña Juana Santa Cruz, por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de la madre de ésta doña Magdalena Viega de Santa Cruz, en escritura que autorizó en esta ciudad

el Actuario de este Juzgado don Ramón Barbot en fecha 10 de Octubre de 1901. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 9 de Mayo de 1957. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 6689 My.17-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "TRELLES, RUBEN CESAR; HOMERO VICENTE, FRANCISCO VALERIO, FRANCISCA AIDA, JOSEFINA y DOLORES. Segunda copia". (L.o 31, F.o 38), se hace saber al público que ha sido solicitada por Ruben César, Homero Vicente, Francisco Valerio, Francisca Aída, Josefina y Dolores Trelles, la expedición de una segunda copia de la hijuela de la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento del señor Antonio Bello, tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones en el año 1897, expedida el día 30 de Enero de 1919, por el escribano Actuario Sebastián C. Sagarra y en la que se adjudicaba a José Alonso y Trelles el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Costas de Vejigas, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 2838, señalada con la letra "B", en el plano general trazado por el Agr. Bernardo Larrayoz en Setiembre de 1911 y según el cual se compone de una superficie de 27 hectáreas 6705 metros 30 decímetros que lindan: 242 metros 56 centímetros al Norte con sucesión Fermín Perdomo; 183 metros 32 centímetros al Sur con fracción A. de Erasmo de Armás y en 48 metros 50 centímetros con sucesión Manuel Posada con el cual limita también al Oeste y al Este en 1323 metros con sucesión Perdomo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención: Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Marzo 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 6637 My.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "VIOLETA DE LOS SANTOS LOPEZ. Segunda copia de escrituras', (L.o 28, F.o 343), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras: A) La autorizada por el escribano Hernani Irigoyen con fecha diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y tres relativa al campo ubicado en la novena sección de Lavalleja, padrón número novecientos sesenta, con una superficie de ocho Hts. ocho mil quinientos cuarenta y cinco ms. cuadrados, treinta y ocho dms. lindando con un lado con los hermanos Ojeda, por otro con Servando Barrios, por otro con Juan Pintos y Teodoro Ojeda y por otro con Manuel Muniz y Juan Pintos,. cuyo bien adquirió de Name Rezk y B) La autorizada por el escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, relativa al campo ubicado en la novena sección judicial de Lavalleja, padrón número novecientos nueve, con una superficie de una Ht. cuatro mil setecientos cincuenta y siete ms. cuadrados sesenta y dos dms. lindando por dos lados con Martín García (Norte y Este) al Sur con Petrona Díaz y al Oeste con el vendedor, cuyo bien adquirió de Juan Pintos. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Abril 27 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario"
21) $44.00 10|pub. 6466 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA. Segunda copia de escritura" (L.o 40, F.o 510), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión de derechos de fecha 11 de Setiembre de 1902, otorgada ante el escribano don Pantaleón Quesada que lleva el N.o 131 del Protocolo del mismo y cuya matriz se encuentra en el archivo del Juzgado de Rivera, por la cual doña Herminia Pignone de Morador y Otero cede y transfiere a la Junta Económico Administrativa de este Departamento, del siguiente bien inmueble: "La Quinta N.o 19" ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3687, con una superficie de 2 hectáreas, 9145 metros cuadrados 7080 mms. que se deslinda así: por el Noreste 103 metros limitando con la vía del Ferrocarril Internacional; por el Noroeste, 157 metros 16 centímetros con frente a continuación calle Fructuoso Rivera; por el Suroeste, con terrenos de propiedad municipal en una extensión de 187 metros ochenta centímetros y por el Sureste, 140 metros con frente a la Avenida Italia, según plano de mensura levantado por el agrimensor don Zoé Taroco de 21 de Febrero de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
21) $120.00 30|pub. 5457 Ab.27-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
SEGUNDAS COPIAS DE ESCRITURAS

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: ALFREDO SEVERO AMARAL. Segundas copias de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos al inmueble objeto de las escrituras autorizadas el 14 de Octubre de 1933, 12 de Diciembre de 1930 y 1.o de Diciembre de 1929, por los escribanos Pedro Luna Peyre, Aquiles Rubio y Enrique Díaz y Jaime, respectivamente, de las ventas otorgadas entre Lauro Molina y Alfredo Severo Amaral, y entre Rosa Amarilla y Regina Olivera a Lauro Molina, relativas a una fracción de terreno, sus edificios, construcciones, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 39 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, padrón N.o 393, compuesta de 17 ms., 18 cms. de frente al Sur, a calle González; por igual extensión en el fondo, lindando con terreno de Diego Rodríguez y con 51 ms., 54 cms. en sus costados paralelos, en los cuales linda, al Oeste, con predio de Lorenzo Rodino y por el Este, con predios de Rosa Amarilla y de la Sucesión Gabino Méndez Blanco, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $36.00 10|pub. 6493 My.15-v.my.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FUHRMANN URUGUAYA LIMITADA
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura de 12 de Febrero de 1957 ante el escribano Jorge J. Cassanello otorgada por los socios Fuhrmann y Compañía Naamlooze-vennootschap de Amsterdam y Fuhrmann y Compañía Sociedad Anónima, se aumentó el capital social de Fuhrmann Uruguaya Limitada a trescientos mil pesos, aportando cada socio cien mil pesos. El capital anterior era de cien mil pesos también aportado por igual. Este aumento se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 172 al Fº 620 del Libro Nº 1. — Montevideo, 3 de Abril de 1957.
22) $12.00 10|pub. 4745 Ab.9-v.my.26.

NOTARO FRANCESCO Y COMPAÑIA LIMITADA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Jorge A. Píriz el 11 de Marzo de 1957, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el Nº 17 al folio 54 del Libro Nº XXVII, don JOSE PEDRO VAZQUEZ VARELA transfirió a don Angel Notaro Francesco su cuota social en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Notaro Francesco y Compañía Limitada". — Paysandú, 10 de Mayo de 1957.
22) $32.00 20|pub. 6682 My.17-v.jn.10.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD ISCO URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que la sociedad Isco Uruguaya Limitada ha sido modificada por escritura que el 30 de Abril de 1957 autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez cuya copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 234 del libro N.o 1. Integran la sociedad los señores Alberto Domínguez Cámpora y Carlos Arrarte Delmond quienes tienen a su cargo la dirección y administración y el uso de la firma social conjunta, separada e indistintamente; la sociedad continuará girando bajo la misma razón social y denominación, habiéndose pactado, que el plazo de vigencia será de 50 años y que quedan vigentes fuera de las modificaciones establecidas, las cláusulas y condiciones del primitivo contrato de sociedad, que autorizó el escribano Elio Presa el 24 de Abril de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA. — CARLOS ARRARTE DELMOND.
22) $28.00 10|pub. 6095 My.9-v.my.21.

"YORK LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 29 de Abril de 1957 se constituyó entre RAMON JAURENA ARRIETA, ENRIQUE MONTI DUFOUR y JUAN SEBASTIAN SAGARRA BERNIZONE, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "York Limitada", con estas bases: Domicilio: En Montevideo, Misiones Nº 1371, escritorio 31; puede establecer agencias y sucursales. Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías y productos; representaciones, consignaciones, comisiones y toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles. Plazo: Dos años, prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 30.000.00 m|n aportados por los socios en partes iguales, integrado en efectivo el 50 o|o en este acto. Administración: A cargo de Enrique Monti Dufour, pero para actos de disposición en general se necesita la firma conjunta de otro socio. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Asambleas: Dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del ejercicio social. Resultados: 5 o|o para fondo de reserva; utilidades y pérdidas por partes iguales entre los socios. Disolución: En los casos previstos por el Código de Comercio. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 235 al Folio 827 del Libro 1º.
22) $28.00 10|pub. 6296 My.11-v.my.23.

"FURLONG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Se hace público que entre los señores CARLOS LUIS CRISTIANI, LUIS TOMAS FURLONG, ERNESTO MASTRONARDI, ESTHER NELLY CASACO DE CAPECI, ROMAN PEDRO BOURIE CORNEILLE, MARIO ALDO ZIROLLO CRISTIANI, JUAN CARLOS RODRIGUEZ, MICHLA o HERMINIA WASILISKI SZMIT y EMILIO ROBERTO SCANDROGLIO se ha constituído una Sociedad Limitada denominada "Furlong Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Servicio Mundial de Viajes). Objeto: Explotación integral de la venta de pasajes aéreos, marítimos, fluviales o terrestres, organización de excursiones colectivas o individuales, recibir y alojar pasajeros y en general cuanta otra operación se relacione con el turismo nacional y|o internacional. Capital: treinta mil pesos, habiéndose integrado en efectivo la mitad y el saldo será integrado en un plazo de un año a partir del día dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, fecha de constitución de la referida sociedad que tiene un plazo de diez años a partir de la misma, prorrogable por períodos de cinco hasta los cincuenta años. Balance: treinta de Abril. Domicilio: Montevideo. Administración: Michla o Herminia Wasiliski Szmit. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 252 al Folio 877 del Libro Nº 2 de Contratos.
22) $32.00 10|pub. 6295 My.11-v.my.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 79.470. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "PERTOSSIVACCINO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 6225 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 79552. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Cerplast S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6610 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.521. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Antonio R. Malaquina (Salto), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6459 My.14-v.my.25.

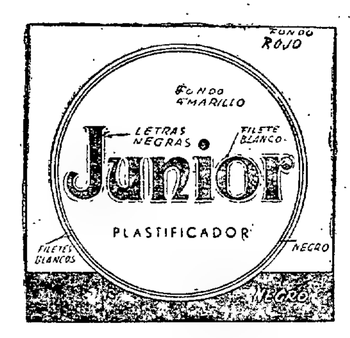
ACTA Nº 79.495. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Isaac Wegorait (Montevideo), solicita registrar la marca "BEXON" para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6456 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.476. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Scharins Söner, de Suecia, han solicitado el registro de la marca

UNITONE

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 6314 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.373. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores José E. Arce, Andrés Rodríguez y Arturo Eduardo Pons, únicos integrantes de la firma Plast - Inco Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



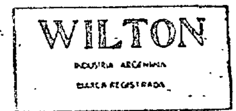
para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6303 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.372. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha los señores José E. Arce, Andrés Rodríguez y Arturo Eduardo Pons, únicos integrantes de la firma Plast - Inco Uruguaya, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLAST - INCO URUGUAYA" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6302 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.436. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con ésta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARTREX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6117 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.479. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella, Montevideo, solicita registrar la marca "CURATILL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6291 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.482. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Massalin y Celasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Buenos Aires), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $18.00 10|pub. 6286 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 79.489. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Yriart S. A (Montevideo), solicitan la marca "MÓNACO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 9, 10, 14, 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6288 My.11-v.my.23.

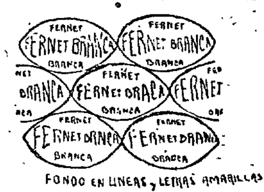
ACTA N.o 79.459. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sheik S. A. (Montevideo), solicita la marca "DANVILLE", para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6209 My.10-v.my.22.

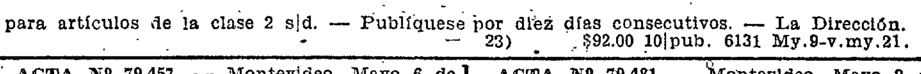
ACTA N.o 79.467. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "ACNEVACCINO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6208 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.447. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Lina Branca, Francesco Dolfin Boldu, Bernardino Branca Di Romanico, de Milán, Italia, solicitan la marca

FERNET-BRANCA
DEI
FRATELLI BRANCA E COMP.
Milano. Via Broletto N. 35, vicino alla Chiesa di S. Tomaso
I soli che ne posseggono il vero e genuino processo, riconosciuto ed approvato da numerose ed autorevoli Personalità, brevettato e registrato in ogni paese del Mondo.
Fu premiato per le sue insuperabili qualità con le maggiori ricompense alle più importanti Esposizioni nazionali e mondiali.
È sorprendente il suo effetto, e dai moltissimi certificati rilasciati alla Ditta Fratelli Branca appare chiaro quanto sia utile il suo uso, onde ogni famiglia farebbe bene a provvedersi di questa specialità.
Si meritò
Una medaglia d'oro speciale la Ditta Fratelli Branca dal R. Governo italiano.
A scanso di contraffazioni ogni etichetta porterà la firma dei fratelli Branca e C. (marca di fabbrica depositata) e la capsula timbrata a secco, sarà assicurata sul collo della bottiglia con altra etichetta portante la stessa firma.







para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $92.00 10|pub. 6131 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.457. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PIGALLE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6128 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.456. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CARTA VIEJA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6129 My.9-v.my.21.

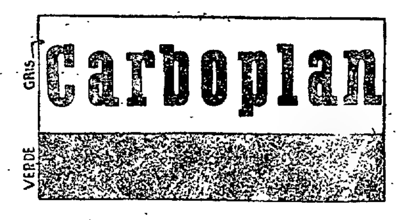
ACTA Nº 79.455. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PERGAMINO" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6130 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.400. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha: Walter Prat, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TORGINOL-TORGOLAN" para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6136 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.423. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perfumerías Unidas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOISON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6116 My.9-v.my.21.

ACTA N.o 79.458. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Montevideo), solicita la marca "INVERNESS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6210 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 79531. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por W. Kotecko, de Viena, Austria, solicitan la marca



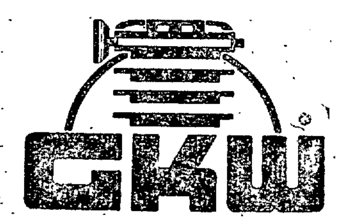
para artículos de la clase 15 (según detalle). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 6584 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.481. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6287 My16-v.my.28.

ACTA Nº 79.486. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por VEB Geraer Kompressorenwerk, de Gera, Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6376 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.484. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Madaus & Co., de Colonia, Alemania, solicitan la marca

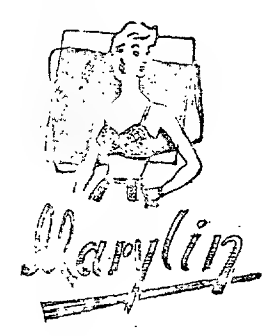
MADOPLEX

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 6377 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.471. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ATLAS" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6380 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.473. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "DRAGÓN" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6381 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 79.539. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, Leizer Lerman, (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 6750 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.545. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Theodulos, Iraola y Cía. (Montevideo), solicita la marca "MINI-PLANCHADO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6751 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.546. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "PREDASMAL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6752 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.547. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "RHOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6753 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.548. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Societe Rhovyl S. A. (Francia) solicita la marca "THERMOVYL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6754 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.563. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Aktiengesellschaft Brown, Boveri y Cie. (Suiza), solicita la marca "BROWN BOVERI" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6755 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.564. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Procter y Gamble Company (EE. UU. A.) solicita la marca "COMET" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6756 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.552. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CONJUNTIVOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6745 My.20-v.my.30.

ACTA N.o 79.525. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SAMOVAR", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6489 My.15-v.my.27.

ACTA Nº 79.481. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "HOOVER" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 6287 My.15-v.my.27.

ACTA Nº 79.454. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: Saporiti Hnos. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "AVIGNON" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6127 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.399. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Con esta fecha: José Heskia Sarfaty, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALTEX" para artículos de las clases 5 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6109 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 79.504. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "FORMOSEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6419 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.503. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "NEO-GERIFARMA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6420 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.502. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "STREPTONICIZINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6421 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.501. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "TETRASEPTALE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6422 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.498. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "BROMSEDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6423 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.461. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha: León Gervitz (Montevideo), solicita registrar la marca

DIVINO

para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 6458 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.412. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Leal y Borde (Montevideo), solicitan registrar la marca "MUNTZ" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6453 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.411. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Leal y Borde (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESPEY" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6454 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.420. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Atma Uruguaya S.A.I. & C., de Montevideo, solicita registrar la marca "ATMAFLEX" para artículos de las clases 6, 8 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6457 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.421. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FRICOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6455 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 79.485. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "PLOP" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6378 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.472. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha: Luca & Fernández, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "EVER EXTRA" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6379 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.497. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIOXTIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6372 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.491. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca "SKIPPER" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6353 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.446. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Padua S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CHAVITO - EL PEQUEÑO LABORIOSO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6118 My.9-v.my.21.

ACTA N.o 79.463. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "RUTISAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6207 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 79.493. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gray Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "GRACO" para distinguir los artículos de las clases 11, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6355 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.494. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicitan la marca "ADREMYCINE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6356 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 79.469. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira por S. A. Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "GABBROCILLINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6206 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.492. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca "EDIMBURGO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6354 My.13-v.my.24.

ACTA N.o 79513. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha Kasdorf Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca, "KASDORF" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 6585 My.16-v.my.28.

ACTA Nº 79.496. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: C. Brandes y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TRICOREX" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6406 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.488. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mojud Co. Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MOJUD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6497 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 79.487. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clairol Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COME ALIVE GRAY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6408 My.13-v.my.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.716. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la incorporación de resinas sintéticas en telas textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6707 My.17-v.my.29.

ACTA Nº 11.511. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Con esta fecha el señor Luiz Da Cunha, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para el refinamiento del azúcar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley

Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6119 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 11.691. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores" (Estabilización A y E), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6120 My.9-v.my.21.

ACTA Nº 11.692. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aisladores" (Estabilización B y D), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6121 My.9-v.my.21.

ACTA N.o 11.694. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Co. (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una resina poliester sintética con su preparación y con los conductores eléctricos cuya aislación está constituída por la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6211 My.10-v.my.22.

ACTA N.o 11.695. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Babcock y Wilcox (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a recipientes de presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6212 My.10-v.my.22

ACTA N.o 11.699. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de la producción de carne en los animales productores de carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6213 My.10-v.my.22.

ACTA Nº 11.702. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Italo Humberto Alquati, Luciano Marson, Vidano Marson y Salvador Ignacio Copani, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva instalación de jaulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6313 My.11-v.my.23.

ACTA Nº 11.708. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un compresor rotativo herméticamente cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6352 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.705. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Frank Harold Buckwalter, Murray Arthur Kaplan y Alphonse Peter Granatex, de Siracusa, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de una formulación de tetraciclina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 6374 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.704. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Murray Arthur Kaplan, de Siracusa, N. Y., Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar nuevos compuestos antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6375 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.707. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Conatel S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores eléctricos de potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6409 My.13-v.my.24.

ACTA Nº 11.700. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Herminio C. Cedrez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva terminación para pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6447 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.697. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Donaire, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aspiradora de polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6448 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11696. — Montevideo, Mayo 4 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por "B.P.F." Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caña de sorber", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6449 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.689. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por José Schwarcz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar vehículos altamente tixotrópicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6450 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.701. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Américo Gabriel Boccara, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la articulación de los juegos de elementos para montaje de tablillas en cubre aberturas basculantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6452 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.681. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Con esta fecha el señor José Campomar, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo fijador de manijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Baasbe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6451 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.706. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Con esta fecha el señor Emiliano Edegard Ortiz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de fabricación para obtener una baldosa-parquet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6424 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.711. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con compuestos cuaternarios de amonio y con la preparación de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6417 My.14-v.my.25.

ACTA Nº 11.712. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Florentino Borges González (R. O. del U.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la fertilización y abono de tierras de cultivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6418 My.14-v.my.25.

ACTA N.o 11.710. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Scott y Williams, Incorporated (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con métodos y máquinas para la formación de lazadas y con los tejidos de punto cosidos con ayuda de tales métodos y máquinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Aberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6485 My.15-v.my.27.

ACTA N.o 11.717. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imber Research Limited (Inglaterra) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con quemadores de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6747 My.20-v.my.30.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Mauro Silveira el almacén de la Avenida, Millán número 4249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: calle Solís N.o 1460. — Montevideo, 15 de Mayo de 1957. — JOSE R. QUINTAS.
25) $16.00 20|pub. 6784 My.20-v.jn.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores Estevan Pedro Pera y José M.a Fusco el negocio de café, bar y confitería situada en la ciudad de San José en la calle 25 de Mayo, esquina Asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — CAMILO FELICIANO LARREA. — MARIA DEL CARMEN BRANDO DE LARREA.
25) $24.00 20|pub. 6741 My.20-v.jn.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a Manuel Fernández Domínguez el negocio de compostura de calzado sito en la calle Bell N.o 997 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — ARTURO BRINDISI. — MARIA ZULMA VIANA DE BRINDISI.
25) $16.00 20|pub. 6742 My.20-v.jn.11.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costa Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido al señor Emilio Renello Gobbi el negocio de bazar y ferretería situada en la calle Rivera N.o 3290 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — OSCAR PEREZ. — ILMA MONTERO DE PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6743 My.20-v.jn.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta al señor Herman Stark, casado con Sofía Schartz, el bazar y ferretería, establecido en la calle Justicia N.o 2139, habiendo tomado éste posesión del mismo el día cuatro de Marzo próximo pasado. Acreedores presentarse al comercio. — ENRIQUE PIO COROMALDI SIANO.
25) $16.00 20|pub. 6587 My.16-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Ireneo Esteban Méndez el negocio de "Venta de Cigarrillos y Librería", establecido en Camino Cuchilla Grande 2856 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1957. — ELISEO MENDEZ. — AURELIA LUIS.
25) $16.00 20|pub. 5321 Ab.25-v.my.20.

Comunico que he prometido vender a los señores José Alberto Serra Etchechury y Jaime Mir Rey, el comercio de mi propiedad que en el ramo de cinematógrafo denominado "Chic Salón", se halla instalado en esta ciudad calle 25 de Mayo N.o 474; acreedores en el mismo. Y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904; se hace esta publicación y los promitentes compradores están en posesión del comercio desde el 1.o de Noviembre de 1955 — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — SEGUNDO ESTANISLAO FASCIOLI.
25) $32.00 20|pub. 6576 My.16-v.jn.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor Serafín Geriboni, el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", establecido en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1957. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO.
25) $16.00 20|pub. 6154 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 prometí vender al señor César Víctor Hauret el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Humboldt 4347, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo 1957. — MANUEL PALLEIRO VAZQUEZ. — MARIA SABINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 6155 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 29 de Diciembre de 1956 en la cual los señores Musso Hnos. prometían en venta a Ruben y Nelson Picco, el negocio de "Comestibles, Ferretería, Alcohólicas Embotelladas y Depósito de productos agrícolas", establecido en la calle José Batlle y Ordóñez 348, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Nelson Picco. Acreedores en comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Canelones, 30 de Abril 1957. — JOSE MUSSO. — ALFREDO MUSSO.
25) $32.00 20|pub. 6151 My.9-v.jn.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023 se comunica que la promesa de compra-venta publicada el 22 de Octubre de 1956 en la cual Reggio Hnos. prometían en venta a Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Bar y Billar", ubicado en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad, que desde la misma fecha se hace cargo del negocio el señor Juan Carlos González. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Marzo 1957. — NEDER ORLANDO REGGIO.—OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $32.00 20|pub. 6152 My.9-v.jn.1º

Interviniendo Consorcio Ltda. Pedroarena, Luco y Cía. he prometido en venta mi comercio de esta ciudad, Avda. 18 de Julio 1188 que gira en el ramo de Kiosco con venta de confituras y artículos escolares y quinielas, denominado "Ateneo", al señor Asis Alvez quien tomó posesión del mismo con fecha 27 de Abril ppdo. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 oficina esc. 27. — ALFREDO REDONDO MARTINEZ. — TERESA M. ARDUINO DE REDONDO. — Asis Alvez.
25) $24.00 20|pub. 6143 My.9-v.jn.1º

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que el señor Sixto C. Perdomo ha prometido vender al señor Rolando H. Hernández la parte que le corresponde en el establecimiento comercial "Carpintería Maldonado" sito en el local número 1007 de la Avenida Pte. Terra, en la ciudad de Maldonado; tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, y en el mismo acto se disolverá la sociedad para la explotación de ese comercio de "Hernández y Perdomo". Acreedores presentarse en Presidente Terra Nº 1007, Maldonado. — Maldonado, Mayo 6 de 1957. — SIXTO C. PERDOMO. — Rolando H. Hernández.
25) $24.00 20|pub. 6093 My.9-v.jn.1º

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Alfredo Pérez Figueiras el bar que gira en esta plaza en la Avenida ivera 2709 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — MANUEL PEREZ PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 5979 My.9-v.jn.1.o

Ley 26|9.904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a García Rodríguez Hermanos el bar que gira en esta plaza en la Avenida Italia 3257 quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5980 My.7-v.my.30.

Ley 26|9 904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Germán Manteiga la pensión familiar que gira en esta plaza Avenida General Flores 2159 quien toma posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1957. — CANDIDA MARGARITA MOREIRA VECINO.
25) $16.00 20|pub. 5978 My.7-v.my.30.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Francisco Salgado López el bar sito en Avda. Gral. San Martín Nº 2192. Acreedores: oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — JESUS ROMERO BLANCO. — JUAN ROMERO BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 6344 My.13-v.jn.5.

Interviniendo "Oficinas Avarez Durán, Rocas y Cía., prometimos vender al señor Roque Jacinto Fleitas el horno de pizza de la calle Gerónimo Piccioli 2855 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — BENJAMIN AMOROSO. — MARIA FABIANA DE AMOROSO. — FRANCISCO AMOROSO
25) $16.00 20|pub. 5973 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, comunicamos que hemos prometido vender al señor Julio César Cóppola, el comercio de Café y Bar, ubicado en el Camino Instrucciones 4153. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS ALBERTO RODINO. — MARIA AURORA DELASCIO DE RODINO. — JUAN MARIA RODINO. — CARMEN CIRIGLIANO DE RODINO. — Montevideo, Abril 13 de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5446 Ab.27-v.my.22.

Prometí vender a Carmen A. de Alonso el comercio de almacén de comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Mariano Moreno 2264. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Itarandí 490. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — GLORIA ALVAREZ DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 5385 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Jesús y Fidel Pardiñas el almacén de comestibles que gira en esta plaza, calle Argerich Nº 4684 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Abril de 1957. — FRANCISCO RODRIGUEZ BONITO. — LUCINDA MENDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5423 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Roberto Pérez Birriel ha prometido vender a Ramón Sabino Armas el comercio de su propiedad establecido en Laurel 7.o Sección Judicial de San José, en los ramos de abastecedor de carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 6 de Abril de 1957.
25) $16.00 20|pub. 5954 My.7-v.my.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Walter Omar Caprile el negocio de 'Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4720, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 24 Abril 1957. — PEDRO BOVERI BADANO. — ANTONIA BONS BARRACHUN.
25) $16.00 20|pub. 5746 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometí vender al señor Manuel Castro, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas', establecido en calle Pando 2649, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — VICENTE ANGEL RODRIGUEZ. — DELIA ELIDA MARRONE.
25) $16.00 20|pub. 5745 My.3-v.my.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, se comunica que la promesa de compraventa publicada el 8 de Octubre 1956, en la que Manuel Escariz García prometía en venta a Rafael Ferrero e Isidoro Arangüena el negocio de "Bar y bebidas alcohólicas' ubicado en la calle Treinta y Tres 1304 de esta ciudad, que desde la misma fecha el señor Ferrero cede sus derechos al señor José Berriozabal Salcedo. Acreedores, en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 26 Abril 1957. — RAFAEL FERRERO. — MANUEL ESCARIZ.
25) $24.00 20|pub. 5744 My.3-v.my.27.

Prometí vender al señor Gilberto E. Riccá las mercaderías, muebles y útiles de la Estación de Servicio "Esso" de esta ciudad, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicha Estación, sita en Avenida Roosevelt y Avda. General Flores, Colonia. Ley Setiembre 26 de 1904.—VICTOR E. AVONDET.
25) $16.00 20|pub. 5697 My.2-v.my.25.

Prometimos vender a Ramón López Ferreña, Rubens Sueiro Calvete y José Calvo Castro la Panadería sita en Dionisio Oribe 3267|69. Los promitentes compradores tomaron posesión el 1º de Marzo del corriente año. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — JOSE MANUEL MOREIRA. — CLARISA VARELA DE MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5645 My.2-v.my.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a José Juncal el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra Nº 2017 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — MANUEL LAREO RODRIGUEZ.— ANUNCIACION CUBEIRO DE LAREO.
25) $24.00 20|pub. 5421 Ab.26-v.my.21.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a Raúl González la provisión instalada en Paysandú Nº 1395 esq. Olimar. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, ap. 1 (Estudio Esc. G. Serván Bauzón). — MIGUEL MAZZOLA.— NELLY ECHEVERRIA DE MAZZOLA.
25) $16.00 20|pub. 5712 My.2-v.my.25.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Avelino Bello, el bar y despacho de alcohólicas, establecido en Ituzaingó 1252 de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — ANTONIO MARTINEZ. — RAUL ANGEL MARTINEZ. — ELIDA DESDEMONA MARTINEZ. — Avelino Bello.
25) $24.00 20|pub. 5861 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Sinforiano Fernando Ubal y Juvenal Elio Muñoz, la tintorería y taller de planchado, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colón N.o 1441. Acreedores presentarse en dicha oficina calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ARTURO GONZALEZ. — MODESTA L. DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 5814 My.4-v.my.28.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores: Agustín y José María Fernández Rey, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Juan Paullier N.o 1300. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar N.o 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JORGE SMIRLIADIS. — NIKI S. DE SMIRLIADIS.
25) $24.00 20|pub. 5815 My.4-v.my.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel y Paulino Pérez Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Canelones 900. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1957. — LUIS y MANUEL GARCIA y MANUEL TRIGO.
25) $24.00 20|pub. 6226 My.10-v.jn.3.

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), disolvimos la sociedad Gutiérrez y Gómez Dávila establecida con cervecería y fermentadas en la calle Justicia Nº 1866 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Joaquín Gutiérrez. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GUTIERREZ. — JUAN GOMEZ DAVILA.
25) $24.00 20|pub. 6345 My.13-v.jn.5.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Agustín Pardo y Primitivo Mira, el comercio que en el ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Guaviyú Nº 2800. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — NATAN NEUER.— JENTA SPANTZNER DE NEUER.
25) $24.00 20|pub. 5325 Ab.25-v.my.20.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Horacio Moure el almacén de comestibles ubicado en la calle Gianelli Nº 1471. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — JUAN MARIO ROVELLA. — MARIA PEREZ DE ROVELLA.
25) $16.00 20|pub. 6676 My.17-v.jn.10.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Enrique Gabriel Alem el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2502. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 1º de 1957. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — JOSEFA VALES DE MARTINEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $24.00 20|pub. 6192 My.10-v.jn.3.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Ambrosio Salvador Berrutti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Guazunambí 29 (Pueblo Santiago Vázquez). Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Marzo 18 de 1957. — VICTORIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6193 My.10-v.jn.3.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender el negocio que gira en el ramo de venta de repuestos y accesorios para autos y nafta y agente de casas nacionales, en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas, sin número, al señor Ramón Ruben Rivas. Los interesados deberán presentarse en el citado comercio. — Colonia, 3 de Mayo de 1957. — NELSON ALBERTO LESCA. — SELVA IBARRA DE LESCA.
25) $24.00 20|pub. 6238 My.10-v.jn.3.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender a los señores Walter Amílcar Corral Espinelli y Alfonso Pando Pandiello, nuestro comercio en el ramo de Almacén y comestibles, fermentadas y ventas de Helados, en la calle Besares 3571 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) sección ventas, Constituyente 1476, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril 1957. — RICARDO BRUNO ALZA y CLELIA LONGO.
25) $24.00 20|pub. 6060 My.8-v.my.31.

Hago saber que prometí vender a Elvira Paoli la pensión y hotel "Barcelona" sito en la calle Convención 1326, acreedores a Yaguarón 1330, (2.o piso), escribanía Mussio. — ELISA FANNY CASSOU DUPUY. — Elvira Paoli.
25) $16.00 20|pub. 6058 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. A los efectos de proceder a la escrituración del comercio de Bar y alcohólicas sito en la calle Asunción 1500, esquina Piedra Alta de esta ciudad, ratificamos las publicaciones de ley de fecha 22 de Febrero al 15 de Marzo de 1956 referente a la promesa de compraventa suscrita entre los señores Oscar Rodríguez y Francisco Serrón con Cecilia D. Morales y José F. Pereira. Acreedores en nuestras Oficinas, (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1957.
25) $32.00 20|pub. 6049 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Isauro I. Ferrando y Edison A. Bentancour el Almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas, embotelladas sito en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 30 de 1957. — CARLOS ARMANDO NOVELLI. — CONCEPCION ABELLEIRA DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 6050 My.8-v.my.31.

Prometí vender al señor Ambrosio Contorgeorgis, el Almacén de comestibles sito en la calle Mirabal 1951 de esta ciudad, con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas con sede en la Avenida 18 de Julio 1709 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 29 de 1957. — MINAS BAKALIAN. — KUHAR SAGRIAN DE BAKALIAN.
25) $24.00 20|pub. 6051 My.8-v.my.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Ermirio A. Pardiñas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Rafael Hortiguera 4000 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 26 de 1957. — CARMEN SATURNO DE DURCI. — FRANCISCO DURCI.
25) $16.00 20|pub. 6052 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, hemos prometido vender al señor Miguel Pérez Gómez el Almacén y lechería ubicado en la calle Restauración 4553 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Por sucesión FRANCISCO ANTONIO MARIO SAVINO. — ANTONIA BIAMONTE DE SAVINO. — MARIA FELICIA SAVINO RECAGNI.
25) $16.00 20|pub. 6073 My.8-v.my.31.

Se hace saber que con fecha primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Simón Pergierycht prometió vender al señor David Czerwonogora el establecimiento que en el ramo de taller de bordados tenía instalado en la calle Carlos Roxlo 1324 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el estudio contable "Oramco", calle Soriano 796, esc. 1. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957.
25) $24.00 20|pub. 6004 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro y José Manuel Prado, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Andes 1336. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 2 de Mayo 1957. — MANUEL ALONSO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 6038 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Blanco Garrido y Manuel García Garrido el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Agraciada 2701. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril 1957. — GIL GEDEON CARRION FERRARO.
25) $16.00 20|pub. 6039 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Inocencio Iglesias Iglesias y Olegario Iglesias López el almacén y venta de pan de la calle Buenos Aires 527 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE RODIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 6016 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Antonio Villar Pérez, el Almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Joanicó 3597 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — RAMON TABOADA BARREIRO. — ADELAIDA VILA DE TABOADA.
25) $16.00 20|pub. 6054 My.8-v.my.31.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gregorio Vales, el Almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas sito en la Avenida Garibaldi 2809 A. de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — ADONIS GANDARA BUCETA. — MIRTA MIR DE GANDARA.
25) $16.00 20|pub. 6053 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Evangelino Carvallo el comercio que gira en el ramo de venta de Pan, confituras y fermentadas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2962. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 8 de Abril 1957. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 6040 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Alen Suárez y Luis Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bar, ubicado en la calle 24 de Setiembre 3952. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril 1957. — ENRIQUE VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 6041 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a la señorita Zulma Elsa Luzardo el Hotel de la calle Sarandí 522 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — CONSTANTINO VAZQUEZ GIGIREY.
25) $16.00 20|pub. 6019 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Julio González Cudeiro y Manuel Santomé Piñeiro, el Café, bar y horno de pizza de la calle Burgues 3701, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $24.00 20|pub. 6017 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el Café y bar de la Avenida 8 de Octubre 3800 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — JOSE BOUZAS.
25) $16.00 20|pub. 6020 My.8-v.my.31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador, Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Angel Ferreira y Clemente y Guillermo Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar (despacho de bebidas alcohólicas) ubicado en la calle Colonia 2250. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril 1957. — ALBERTO DOMINGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 6042 My.8-v.my.31.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Mouzo el Almacén de la calle General José Villagrán 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley de 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — JOSE MARIA PELAEZ. — MARIA TRINIDAD CRIADO DE PELAEZ.
25) $16.00 20|pub. 6021 My.8-v.my.31.

He prometido vender al señor Ruben Orlando Peraza Cortés el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas, billares, y almacén, ubicado en la calle 18 de Julio número 376 y 378. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Tacuarembó, Abril 22 de 1957. — PABLO ALBERTO VIÑAS ZARAGOZA.
25) $16.00 20|pub. 6024 My.8-v.my.31.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se comunica que he prometido vender al señor Diamantis Basantis mi cuota parte del negocio que en el ramo de Pescadería y Minutas se encuentra ubicado en la calle 25 de Agosto Nº 526 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Abril de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1957. — TEODORO TRAIFOROS.
25) $24.00 20|pub. 5937 My.6-v.my.29.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor Olindo Tito Amado el Cafe y bar "Del Molino", calle Yí 1850. Acreedores presentarse escribanía Cervini, Misiones 1403, esc. 22. — Montevideo, Abril 12 de 1957. — MANUEL LAZARO MARTIARENA.
25) $16.00 20|pub. 6282 My.11-v.jn.4.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí prometí vender a los señores Bienvenido Cobas y Manuel Saumartín, el bar y alcohólicas, sito en la Avenida General Flores 2863. Acreedores a la Oficina citada calle, Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — ALEJANDRO PETRICORENA.
25) $16.00 20|pub. 6532 My.15-v.jn.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280. esc. 20, prometí vender a Manuel y Marcelino Barro Porta el horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1449 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — JUANA NADALES DE FLEITAS.
25) $24.00 20|pub. 5422 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Casal y Reino el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Piedra Alta Nº 1849 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Abril de 1957. — JOSE y ANTONIO SOUTO RAMA.
25) $24.00 20|pub. 5424 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., cedimos nuestra calidad de promitentes compradores del horno de pizza y fainá que gira en esta plaza en la Avda. Gral. Flores Nº 2450 al señor Roque J. Fleitas quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — MANUEL y MARCELINO BARRO PORTA.
25) $24.00 20|pub 5425 Ab.26-v.my.21.

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, prometí vender cuota que me pertenecen en la razón social Juan J. Brusco establecida con esc. Comercial y Administración de Propiedades, sito calle Pilar Costa 112 a los señores Glauco Brusco y Pedro José Gallinares. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 1.o de 1957. — JUAN JOSE BRUSCO. — MARIA A. CUADRA DE BRUSCO.
25) $24.00 20|pub. 5555 Ab.29-v.my.23.

Prometimos en venta a Julio Pardo García, el Café y bar sito en Asencio 1147 esquina Cuaró, tomando éste posesión del mismo, el día 25 del corriente. Acreedores presentarse Estudio doctores Carrara, Cerrito 507, P. 1, escs. 12 y 14. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — DERMIDIO CARRARA. — CARMEN OLIVERA DE CARRARA.
25) $16.00 20|pub. 5538 Ab.29-v.my.23.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Manuel Barros el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, P. 5 (Escribanía Simón). — DELMIRO VENTURA GABRIEL. — AMELIA LORENZO DE VENTURA.
25) $16.00 20|pub. 5567 Ab.29-v.my.23.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 635, esc. 5, prometí vender al señor Gerardo Sánchez Obeso el almacén de comestibles de la calle Pedro Bustamante 1599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MIGUEL ANGEL GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5970 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., prometimos vender al señor Hebert Barrios Pírez el almacen de comestibles de la calle Julio César 1523 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — MARIA ESTHER ABELENDA DE SUAREZ. — GILBERTO SUAREZ. — MARIA NIEVES ABELENDA DE SUAREZ. — GERMAN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 5971 My.7-v.my.30.

Interviniendo "Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender al señor Jacinto Rodríguez el almacén de comestibles de la calle Presidente Batlle 2688 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de ley 26|9|1904. — ROGELIO PELETEIRO HERMIDA. — MARIA IGLESIAS VILAS DE PELETEIRO.
25) $16.00 20|pub. 5972 My.7-v.my.30.

Hago saber al comercio y al público que prometí vender a José Ramón Arzúa la pensión sita en esta capital, calle Francisco Acuña de Figueroa 2341. Los interesados se presentarán dentro del término legal. — Montevideo, 27-2-957. — GUMERSINDO VIDAS LOUREIRO. (Esc. Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).
25) $16.00 20|pub. 5760 My.3-v.my.27.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Concordia Nº 4121 en el ramo "Almacén y Lechería" a la señora Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VAHAN DERDERIAN CHIRVANIAN. — Mirta R. de Martínez y Aníbal Martínez.
25) $24.00 20|pub. 5641 My.2-v.my.25.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Veiga y Formoso el almacén y bar que gira en esta plaza calle Piedra Alta Nº 1701 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Mayo de 1957. — MANUEL CARBON LOPEZ. — NIEVES FERNANDEZ DE CARBON. — JUAN CARBON LOPEZ. — MARIA FRAGA DE CARBON.
25) $24.00 20|pub. 6471 My.16-v.jn.8.

Se comunica que he prometido vender mi comercio, sito en la calle Pérez Castellanos 1489, (Ramo Cervecería) al señor Jack Braunstein. Créditos presentarlos en calle Sarandí 475, 1 piso, según ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1957. — ELISABETH SWENDENWEIN DE ARP.
25) $16.00 20|pub. 6294 My.11-v.jn.4.

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Héctor L. Casales la mensajería, venta de cigarrillos, quinielas y revistas instalado en la calle Alfredo García Morales 1330 bis, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho local y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA. — Héctor L. Casales.
25) $24.00 20|pub. 6284 My.11-v.jn.4.

"TIENDAS UNIDAS LIMITADA" a "CHETTO LIMITADA"

Según instrumento privado que certificó el escribano don Marcos Rousseau, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 264 al folio 922 del Libro Nº 2 del Registro de Contratos, los señores EDGARD MICHEL LEVY y ROGELIO OTERO, como únicos propietarios y componentes de "Tiendas Unidas Limitada" han vendido a "Chetto Limitada", Cuareim 1321, el activo y pasivo de la nombrada Empresa, que giraba en esta ciudad de Montevideo con sede comercial en Cuareim 1323, en los ramos de: Importación de artículos de Tienda, Mercería, Bazar, Menage, Juguetería, Radio, Electricidad, Alm. Comblbes y Alcoholes por mayor. A todos los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tiendas Unidas Ltda.
25) $48.00 20|pub. 6463 My.14-v.jn.6.

LEONARDO H. MOLEDA Y CIA., promete vender a Leonardo Campos el Garaje Guaná y anexos, sito en calle Guaná 2527. Acreedores mismo comercio. Ley 26 Set. 1904.
25) $8.00 20|pub. 6328 My.13-v.jn.5.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Benigno Fernández, la mitad indivisa que me corresponde en el "Café y Bar" situado en Rivera 2149. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2341. — Montevideo, Febrero de 1957. — JOSE HOMERO LOPEZ GUDIN.
25) $16.00 20|pub. 6223 My.10-v.jn.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a Leopolda Eva del Horno de Rodríguez y Velia Renée del Horno, el comercio que en el ramo Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas tenemos en esta ciudad, calle Nueva Troya número 3655. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1363. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — JULIO CESAR LADO. — MARIA LUISA C. de LADO.
25) $24.00 20|pub. 6434 My.14-v.jn.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender al señor Raúl Osta el negocio de "Café, Bebidas Alcohólicas y Billar" establecido en Progreso, 4.a sección Canelones. Ruta 5, km. 29. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Canelones, Abril 23 de 1957. — CLAUDIO DE LEON. — MARIA ALBERTA VILLAR. — JUAN JULIO DE LEON. — CARMEN FEBREX.
25) $16.00 20|pub. 6720 My.17-v.jn.10.

Prometo vender a José Alberto País, mi comercio en el ramo de peluquería, sito en calle Joaquín Requena 1722. Acreedores: Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — ANTONIO YANNUZZI.
25) $16.00 20|pub. 6711 My.17-v.jn.10.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Hugo Ordóñez y Miguel Angel Zárate la panadería "Flor del Pino", calle Yugoeslavia Nº 230. Acreedores a esc. W. Carbone, Zabala 1379, esc. 15.— Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — LUIS MACHADO.
25) $16.00 20|pub. 6709 My.17-v.jn.10.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION HIGIENE

Llama a aspirantes para prestar servicios como vacunadores en las Escuelas.

Se recibirán las inscripciones en la División Higiene y Sanidad Escolar donde se encuentran las bases.

El plazo de inscripción vence el día 25 de Mayo corriente, Rondeau N.o 1478. — División Higiene y Sanidad Escolar.
27) (C.C.) 3|pub. 31540 My.20-v.my.22

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión definitiva de:

1 (un) cargo de Jefe de Sección del Servicio de Farmacia. (Químico Farmacéutico). Sueldo: $ 655.00. — Vencimiento: 27 de Mayo de 1957, a las 12 horas.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 31519 My.17-v.my.21.

S.O.Y.P.
SERVICIOS OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios
Segundo llamado

El SOYP llama a precios por segunda vez para la concesión del Mercado de Pesca y Sala de Limpieza de Pescado de Punta del Este y reparto de pescado fresco en la Península, dentro de lo determinado en el pliego de condiciones que rigió para el primer llamado y que puede retirarse en la calle Julio Herrera y Obes 1467, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 2 de Julio de 1957 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — La Gerencia.
27) (C.C.) 2|pub. 31533 My.20-v.my.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

Por resolución del Consejo Directivo y de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia, se llama para proveer los siguientes cargos docentes:

Llamado a concurso abierto y de pruebas:
1 Jefe de Departamento del Instituto de la Construcción de Edificios.

Llamados a aspirantes (provisión definitiva:)
4 Ayudantes de Expresión Plástica.
1 Profesional de Construcción para el Taller Gómez Gavazzo.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de lunes a viernes entre las 8 y las 12 horas en Bulevar Artigas 1031.

El plazo para recibir las inscripciones en el llamado a concurso, vence el 13 de Setiembre a la hora 12 y para los llamados a aspirantes, vence el 31 de Mayo 1957 a la hora 12. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31538 My.20-v.my.22.

U. T. E.
LINEA AEREA BAYGORRIA - PASO DEL PUERTO - MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular número 1 por la que se aclaran los artículos B 125 y B 133 de la Sección B de la pieza 2 y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 17 de Mayo de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) (C.C.) 3|pub. 31520 My.17-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
APERTURA JUDICIAL DE SUCESION Y CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de DOROTEA MARGARITA DE LOS DOLORES GUERRA WILLIAMS o MARGARITA DOROTEA GUERRA WILLIAMS y de MARIA DIONISIA GUERRA DE ERRANDONEA o MARIA PIA GUERRA DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Asimismo se hace saber que por los interesados causantes se ha deducido acción de cesación de condominio sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, individualizada con los padrones N.os 76.005 y 76.006, integrada por los solares señalados con los números 66 y 57 en el plano trazado por el agrimensor Ubaldo Pittaluga en Noviembre de 1938 con una superficie total de 800 ms. con 20 ms. de frente al S.O. a la calle Cerrito —hoy Gronardo— por 40 ms. de fondo; y B) los derechos sobre el sepulcro N.o 9, del Cementerio Buceo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título a los bienes que se individualizan anteriormente y especialmente a los condóminos José Ricardo Guerra, Williams Emilio Enrique Guerra Gardiol, Enrique Vicente Guerra Gardiol, Carlos Mariano Guerra Gardiol, Elvira Luquez o Elvira Luquez Pena o Elvira Luquez de Guerra, Severina Facchini Schiavi de Guerra y Oscar Emilio Guerra Facchini o a los sucesores de los emplazados ya sean a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por medio de apoderados legalmente constituído a esos efectos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1957. — Alfredo L. Liuzain, Actuario Adjunto.
27) $168.00 30|pub. 5308 My.9-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES S. A. Liquidación judicial de sociedad" (Lº 49, Folio 249), convócase a todos los acreedores de la sociedad en liquidación para la Junta que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a los efectos dispuestos por el artículo 26 de la ley 2.230 de 2|6|1893, previniéndose: 1º Que el informe de los Síndicos como las propuestas de liquidación con sus demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual fuere el número de los concurrentes a la misma. — Montevideo, Mayo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 10|pub. 6223 My.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA PICOS. Solicita escrituración de oficio" (Lº 52, Fº 40), se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brisson, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de Freitas, Enrique, Francisco y María Elena Ruete Legrand y Alfredo García Moyano y especialmente a los señores Luciano, Enriqueta, Juana María Margarita y Pablo Eduardo Lasserre Legrand, Estela Sabbia Oribe, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre o Amelia Celina de Freitas Lasserre, Julia Florenza, Sofía Bayón, Enrique Legrand, Ernesto, Adolfo, Margarita y Eugenia María Ruete Legrand, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Blanca Ancel de Ruete, Blanca Eugenia y Dora Rosira Ruete Ancel, Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas o Freitas y Herminia Amaro de Ruete o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan personalmente o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien inmueble en mérito a lo dispuesto por la ley de Junio 17 de 1931: Un solar ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 110.880 designado con el Nº 12 B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923, con una superficie de 316 ms. 36 cms. deslindados así: 11 ms. 10 cms. al Nor-Este con frente a la calle Juan José Quesada; 28 ms. 20 cms. al Sur-Este linda con el solar Nº 13; 29 ms. 32 cms. al N.O. con solares 9, 10 y 11; y once metros al S.O. con el Nº 8, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. (Art. 31 de la ley de Junio 17 de 1931). La promesa de compra-venta otorgada a favor de doña Constantina D'Amico, fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2708 al Fº 930 del Lº 63, habiendo transferido la señora D'Amico la mitad de esos derechos a doña Margarita Gordiola y ésta, junto con doña Constantina D'Amico los transfirieron a favor de don José María Picos el 7 de Febrero de 1927.— Montevideo, Mayo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 6496 My.15-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Sucesión y ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y Ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre, don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 6600 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Liquidación de S. A.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "HILTEX S. A.. Liquidación", (L.o 46, F.o 354), se hace saber que en los mencionados autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 de la ley de 2 de

Junio de 1893, los Síndicos definitivos han presentado los balances trimestrales relativos a esta liquidación a su cargo, los que se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), a disposición de los acreedores. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 6598 My.16-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Llmado judicial a propuestas. — Liquidación de "Hiltex S. A."

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Acreedores de la firma "Hiltex S. A.", en liquidación judicial y en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, por auto N.o 10.245 de 29-V-953, en los autos: "Hiltex S. A.. Liquidación". (L.o 42, F.o 363), los Síndicos Liquidadores de la mencionada sociedad, llaman a todos los interesados en la adquisición del activo total de la sociedad, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en autos y que se encuentra a disposición del público en la Oficina Actuaria del Juzgado y en la planta industrial sita en la calle Santa Lucía N.o 4436, cuyas instalaciones, dependencias, etc., podrán ser visitadas por los interesados los días lunes, miércoles y viernes, entre las 14 y las 16 horas. El examen del título podrá efectuarse en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central). Las condiciones de presentación de las ofertas y demás exigencias, constan en el pliego. El plazo de admisión será de treinta días, a partir de la primera publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 6597 My.16-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTOS GALANTE. Concordato. Lº 42. Fº 570", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "5699. — Mont. Mayo 4|957. — Vistos: Por evacuada la vista.—Atento a lo dispuesto por la ley Nº 8.045 y los artículos 1529 y 1557 del C. de C., Resuelvo: Homológase el concordato de autos. Notifíquese, publíquese y vuelvan. — Gamio. — Luis Antonio Lamas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 6443 My.14-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "MIKRON MARDIRESSION. Concurso voluntario. Libro 39, Folio 259", ha sido nombrado Síndico el señor Henry o Enrique José Decker Robay. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $18.00 15|pub. 6350 My.13-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Juan Tornaco contra Sucesores de JUAN JOSE ANTONIO o ANTONIO POCHINTESTA y otros. Escrituración" (Lº 42, Fº 401", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Tornaco, solicitando la escrituración de oficio del inmueble que se describirá, del cual es promitente comprador a plazos de don Antonio Pochintesta, según promesa de venta a plazos de fecha 30 de Mayo de 1927, otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay en representación del señor Pochintesta, ratificada y debidamente inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, y que es el siguiente: Solar padrón Nº 123.333, sito en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 12, manzana B (be) en el plano del agrimensor Horacio Islenghi de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Noviembre de 1926, con una superficie de 2314 metros. 20 decímetros, que linda: 60 metros al Sud-Oeste, frente a calle Número Uno; 10 metros al Sud-Este, Avenida General San Martín; 31 metros 42 centímetros con curva que une ambas vías citadas; 30 metros al Nor-Oeste, solar 11, y 80 metros al Nor-Este, solar 13. El precio está totalmente pagado según liquidación del Banco. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan José Antonio o Antonio J. o Antonio Pochintesta, Paula o Paulina Robaldo de Pochintesta, Pedro José Juan Pochintesta, Luisa Pochintesta Robaldo, Armida Galetti de Pochintesta y Angela María, Armando Pablo Antonio, Alberto Enrique Carlos y Elsa Amelia Cecilia Pochintesta, o sus sucesores a cualquier modo o título, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de que otorguen la escritura traslativa de dominio al inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $168.00 30|pub. 5634 My.2-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Paoli (Luis) y Silva Blanco de Rodríguez Paoli (Josefina) contra REYES (MARIA). Pérdida de Patria Potestad (Lº 15, Nº 933, Fº 162)", se cita, llama y emplaza a doña María Reyes para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Diciembre 26 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 4769 Ab.11-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Gualberto Rodríguez Mallarini contra RICARDO LELES DA SILVA. Reconocimiento de firma" (Lº 27, Fº 467), se emplaza a Ricardo Leles da Silva para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos, a reconocer la firma del documento presentado por la parte actora, dentro del término de noventa días. — Melo, Abril 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
27) $36.00 30|pub. 5887 My.6-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Díaz, Luis Alberto contra CARLOS JULIO GONZALEZ. Medidas preparatorias" (Lº 35, Fº 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Julio González, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento glosado en el precitado expediente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, 2 de Abril de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 6007 My.8-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "María Elena Núñez de Olivera contra los sucesores de FEDERICO F. HERNANDEZ. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lº 41, Fº 30), Pieza mandada formar por separado en autos: "Federico Fabián Hernández y Carmen Abero de Hernández, Sucesiones", se hace saber a las demandadas Aurelia Hernández de Pisciottano y Filomena Hernández de Gianello que han sido declaradas en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 25 de 1957. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $30.00 15|pub. 6525 My.15-v.jn.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN PROTASIO ELGARTE para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Elgarte, Elma con Elgarte, Juan Protasio. Pérdida de la patria potestad", (L.o 19, F.o 181), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
27) $36.00 30|pub. 5573 Ab.30-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

SUSPENSION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 13 de Diciembre de 1956, recaída en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos de la fallida ESTHER MENDEZ, se fijó como tal el día 8 de Abril de 1955. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina a disposición de los acreedores y del fallido. — San José, Marzo 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
27) $32.00 20|pub. 6101 My.9-v.jn.1º

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en Avenida Larrañaga 3102, quedando el señor Primitivo Lema en posesión de dicho comercio en calidad de arrendatario, a partir del 22 de Noviembre de 1956. — Montevideo, Abril 22 de 1957. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO. — PRIMITIVO LEMA.
27) $24.00 20|pub. 5426 Ab.26-v.my.21.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre las señoras Eulalia Albarenque de Rodríguez e Isabel Pérez de Izaurralde relativo al comercio sito en la calle Gral. Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Eulalia Albarenque de Rodríguez. Acreedores de la señora Isabel Pérez de Izaurralde presentarse en Antonio Zubillaga 766. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 23 de 1957. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ. — ISABEL PEREZ DE IZAURRALDE.
27) $32.00 20|pub. 5910 My.6-v.my.29.

RESCISION PROMESA COMPRA-VENTA

Comunicamos que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta realizada en Agosto 31 de 1953 entre Antonia Pattarino y Gotuzzo y Tejera referente a la provisión calle Lorenzo Pérez 3047, quedando en posesión desde Abril 12 de 1957, la arrendataria Antonina Pattarino Esponа. Acreedores: Cerrito 566, esc. 6. Ley Setiembre 26 de 1904. — RAFAEL GOTUZZO. — EUSEBIO RAMON TEJERA y ANTONINA PATTARINO.
27) $16.00 20|pub. 5642 My.2-v.my.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre 1904. — Juan C. Asborno comunica que prometió constituir sociedad, de responsabilidad limitada, con el señor Aurelio R. Palma, para continuar la explotación de su casa de comercio denominada "Calzados Argen", con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1423 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio entre las 18 y 19 horas.
27) $24.00 20|pub. 6569 My.16-v.jn.8.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre el señor Felipe Carrizo y el señor José Luis Pato Fraga, por el comercio establecido en los ramos de bar, bebidas alcohólicas y billar, en la calle La Paz 2202 de esta Capital, tomando nuevamente a su cargo con esta fecha dicho comercio el señor Felipe Carrizo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 24 de Abril de 1957. — FELIPE CARRIZO. — JOSE LUIS PATO FRAGA.
27) $24.00 20|pub. 5862 My.4-v.my.28.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el 26 de Febrero 1957 en la que prometían vender M. SOBRAL Y CIA. a los señores López y Cabrera el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en la calle Colonia 835, domicilio constituído por López y Cabrera. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 27 Abril 1957. — Manuel López. — Arturo Cabrera Sena.
27) $24.00 20|pub. 5743 My.3-v.my.27.

VICRY S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|A 55) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión dentro de los artículos comprendidos en la segunda categoría del Código de Mercado del Contralor de Exportaciones e Importaciones "Vidrio Plano Transparente hasta 10 mms. de espesor con un ancho de 2.20 y un largo de 3.20 y vidrio impreso laminado en todos los dibujos incluso el rayado".
27) $16.00 10|pub. 6701 My.17-v.my.29.

ALFA URUGUAYA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Según escritura que autorizó el escribano Juan P. Fernández Andrés el 23 de Abril último, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 272 del libro Nº 2, JOSE, ABRAHAM y SZOLOM TELECHANSKI cedieron a Giorgio Wischkin una cuota equivalente al seis por ciento del capital social íntegro. — Montevideo, Mayo de 1957.
27) $8.00 10|pub. 6652 My.17-v.my.29.

ASOCIACION DE INDUSTRIAS TEXTILES DEL URUGUAY

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente: Solicitud para la inclusión en 3.a Categoría de los tejidos actualmente comprendidos en la lista de 2.a Categoría Rubro 98 del Código de Mercaderías, Subrubros 48, 50, 52, 58, 60, 62, 64, 66, 68 y 74. — Montevideo, 8 de Julio de 1952. — Asociación de Industrias Textiles del Uruguay. (Expediente Ministerio de Hacienda N.o 865 (bis|951 Anexo 109).
27) $7.20 10|pub. 6611 My.16-v.my.28.

JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA

"Concordato Privado de Liquidación"

De conformidad con el artículo 7.o de la ley N.o 8.045, del 11 de Noviembre de 1926, se hace la siguiente publicación:

Concordato Privado de Liquidación. — Entre el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, comerciante establecido en la calle Cuaró N.o 3159 de esta ciudad de Montevideo, y sus acreedores quirografarios que suscriben, convienen celebrar un concordato preventivo privado de liquidación de conformidad con las disposiciones generales de la ley 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y las particulares que a continuación se enumeran: I) El señor Juan Carlos Ramírez Silveira se obliga a pagar con el producido de la liquidación de su activo, en la forma prevista en las cláusulas siguientes, hasta la suma equivalente al 80 o|o de sus obligaciones quirografarias. El monto de tales obligaciones será el que cada acreedor haga constar a continuación de su firma. En cuanto a los no firmantes, el monto de sus créditos es el que resulte del balance presentado por el señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por intermedio del doctor Raúl Méndez Nocetti, a la reunión preliminar de acreedores con fecha 28 de Febrero de 1956. II) En pago parcial y a cuenta de dichas obligaciones, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira adjudicará a sus acreedores quirografarios representados por el Banco Comercial, sucursal de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones y, si éste no aceptar, por la forma establecida en la cláusula VIII, el inmueble que a continuación se detalla y por el valor que se expresará: A) Terrenos y sus mejoras ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 14.076, con área total de 12h.0500m2.00, con fraccionamiento aprobado de 97 solares con área total de 90.000 m2. El valor de esta adjudicación será calculado a razón de $ 1.50 el m2. de cada solar. III) El bien individualizado en el apartado A) de la cláusula II de este instrumento se encuentra afectado con hipoteca y anticresis a favor del señor Leopoldo Cipriani, por la suma de $ 59.000.00 (cincuenta y nueve mil pesos). IV) El valor líquido de la adjudicación resultará del valor asignado a los bienes indicados en la cláusula II apartado A), deducido el importe de la hipoteca y anticresis denunciados en la cláusula II y se ajustará sobre tales bases en la fecha de otorgarse la escritura de adjudicación. Otorgada la escritura de adjudicación los beneficios o perjuicios de posteriores enajenaciones correrán de cargo exclusivo de los acreedores adjudicatarios. V) El importe de la adjudicación parcial de bienes que se deja convenida, por el monto resultante, se prorrateará entre todos los acreedores quirografarios proporcionalmente a sus respectivos créditos, teniendo entonces cada uno, una parte proindivisa del bien que se adjudicará en copropiedad a todos los acreedores, equivalente a la cuota parte proporcional a cada crédito respectivo. VI) Mora. El señor Juan Carlos Ramírez Silveira incurrirá en mora automáticamente en el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento, dando lugar a que los acreedores ejecuten la totalidad de dichas obligaciones y las garantías otorgadas a su favor, en cualquiera de los siguientes casos: A) Si el señor Juan Carlos Ramírez Silveira no diera posesión de su negocio a los interventores-liquidadores; B) Si dentro de treinta días de homologado este concordato el señor Juan Carlos Ramírez Silveira y su esposa, doña María Delia Etchandía de Ramírez no otorgaran la escritura de adjudicación convenida. VII) Solidaridad de la esposa. Domicilio. La señora María Delia Etchandía de Ramírez se solidariza expresamente con todas las obligaciones contraídas en este instrumento por su esposo don Juan Carlos Ramírez Silveira, y ambos constituyen domicilio especial para todos los efectos legales del mismo, en la calle Mercedes 937 piso 6.o. VIII) De los interventores-liquidadores. Para todos los actos y gestiones relacionados con el cumplimiento de este concordato, con excepción de la escritura de adjudicación en pago parcial aludida en la cláusula 2.a y especialmente para la liquidación de los bienes restantes que componen el activo del deudor, los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira designan a los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola. A este último efecto, el señor Juan Carlos Ramírez Silveira otorgará un poder amplio y completo, los pondrá en posesión de su comercio y de todos sus bienes para continuar provisoriamente el giro de los negocios. Los señores Oscar Federico Bongoll y Oscar Vignola podrán designar, de común acuerdo un único interventor-liquidador, dando cuenta a los acreedores firmantes e informando a los no firmantes que figuren en el balance aludido. IX) Los acreedores quirografarios del señor Juan Carlos Ramírez Silveira autorizan al Banco Comercial, por intermedio de su sucursal en la ciudad de Las Piedras, a representarlos en la escritura de adjudicación en pago parcial (cláusula II) y, además le otorgan mandato amplio de administración y disposición de los bienes adjudicados. Para estos fines podrá —a manera de ejemplo y sin que ello implique limitación— comprometer solares en venta por los plazos, precios y condiciones que le parecieren convenientes; rescindir los contratos vigentes; cobrar y percibir las cuotas y los precios pactados o que pacte, pague con los fondos creados o, aún sin ellos, las obligaciones legales o particulares que afecten dichos bienes y efectúe los prorrateos que correspondan a cada copropietarios. Asumirá la obligación de rendir cuentas a cada co-propietario, por lo menos trimestralmente y percibirá por su trabajo la comisión bancaria de costumbre. Sin embargo, en el supuesto de que el Banco Comercial no aceptara este encargo los acreedores quirografarios sustituyen su representación en la persona de los ya aludidos señores Oscar F. Bongoll y Oscar Vignola en la forma establecida en esta cláusula los cuales, por su vez, podrán subrogarse en la o las personas físicas o jurídicas que deseen, asumiendo las obligaciones del caso. X) Cuenta bancaria del concordato. Todos los pagos se depositarán en la cuenta que se abrirá en el Banco Do Brasil S. A., bajo el rubro "Concordato Juan Carlos Ramírez Silveira" y en la cual se debitarán los gastos del concordato y administración y los prorrateos a favor de los acreedores, cuando correspondiera. XI) Escrituras. La escritura de adjudicación en pago y las que correspondieren al concordato serán otorgadas por intermedio del escribano don Juan Carlos Ferreyra Martínez. Los gastos, impuestos y honorarios que por derecho correspondan al deudor se imputarán al concordato y liquidarán en la forma establecida en la cláusula anterior. XII) Penas de la mora. En caso de mora (cláusula séptima) volverán a correr los intereses sobre los saldos impagos del señor Juan Carlos Ramírez Silveira a razón del 9 o|o anual, cuyos intereses se retrotraerán en su curso a partir del 1.o de Marzo de 1956. XIII) Determinación de los créditos. Los acreedores incluirán en sus créditos los gastos de protestos notariales y los judiciales que hubieren realizado hasta el 1.o de Marzo de 1956. Todo otro gasto, judicial o extrajudicial, originado por el cobro de las obligaciones quirografarias, será de cuenta exclusiva de los acreedores reclamantes. XIV) Obligaciones de los acreedores. Para el debido cumplimiento de este concordato, los acreedores liberarán los derechos de retenciones que el señor Juan Carlos Ramírez Silveira hubiere otorgado sobre títulos de propiedad y|o administración de sus propiedades. Asimismo harán las gestiones pertinentes a fin de levantar los embargos trabados. XV) Si con el producido de la liquidación se llegase a pagar el 80 o|o de los créditos quirografarios después de amortizado totalmente el pasivo hipotecario, prendario y privilegiado, cesará automáticamente la intervención y los liquidadores otorgarán al señor Juan Carlos Ramírez Silveira, por cuenta de los acreedores quirografarios, carta de pago por el 20 o|o restante y le entregarán el remanente que en bienes, derechos o efectivo, por ventura existiese. Se deja constancia: Que a los efectos de su autenticación, este instrumento se extiende en cuatro fojas de papel sellado de $ 0.25 cada una con cargo de completar el valor faltante, numeradas A N.o 2024233, A N.o 2024235, A N.o 2024812, A N.o 20224813, y que lo antecede el balance presentado por el deudor a que hace referencia la cláusula I), en tres fojas del mismo valor numeradas A N.os 2235155, 2235156 y 2235157. Y se firma en la ciudad de Montevideo, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. María Delia E. de Ramírez; Juan C. Ramírez Silveira; Oscar Vignola $ 4.756.17; Ariel Mangini $ 3.580.00; Rapetti Hnos. $ 2.720.25; Alberto, Rodolfo Vignola $ 1.427.72; Vicente A. Vignola $ 228.08; José Giosa $ 1.491.58; Ricardo Hugo Galán $ 5.860.68; Frigorífico Modelo S. A. Se deja constancia que se firma exclusivamente por el crédito quirografario de $ 6.955.49 (seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos con 49 centésimos) reservándose todos los derechos y acciones que puedan corresponder por los créditos preferentes y privilegiados. Por Frigorífico Modelo S. A. (Hay una firma): José Paternoster $ 1.570.00; Marcelo Bononi pesos 1.300.00; Isabelino Díaz Hernández $ 835.00; J. R. Pedemonte $ 1.601.47; Roberto Rama pesos 1.210.00; J. Feijoó $ 80.50; Isidro Duarte $ 262.50; Fidel B. Capobianco $ 1.966.00; Sigifredo Conde $ 500.00. Dejo constancia que el monto de $ 416.80 corresponde al cheque N.o 775426 girado contra el Banco Trasatlántico del Uruguay (Dependencia N.o 2). J. Casarino; Juan Vicente Fígoli $ 11.892.50; Angel B. Blancos $ 548.70; Bernardo F. Montes de Oca $ 450.75; H. Varela e Hijos $ 247.00; Arturo Villanueva $ 1.700.00; Eusebio D. Martínez $ 229.55; Artigas Quintana Barreda $ 1.977.75; Leira Hnos. $ 65.30; Odelín Tejería $ 313.85; Constancio Yañez $ 400.00; Baserga Hnos. $ 589.50; por cesión Francisco Guerra: Angel J. B. Moscatelli $ 800.00; Blás A. Pizzorno $ 2.400.00; Juan José Mallarini $ 800.00; Por Tyresoles S. A. por Tyresoles S. A. (Hay una firma) $ 150.00; Hay una firma (por Imprenta Estampa) Alfredo R. Delata $ 38.00; Conrado Suárez $ 167.60; Angel Notalgiovanni $ 22.00; Talleres Gráficos Brocklin Ltda. (Hay una firma) $ 120.30 Salvador Loustonnau $ 220.00. Se deja constancia que el monto ya firmado que antecede es por facturas y el actual de $ 177.97 es por saldo de cheque; Isabelino Díez Hernández; R. Macció $ 6.000.00; Benigno Fernández $ 98.56; Humberto Cayetano Cámera $ 410.00; H. Antognazza $ 4.750.00; Alberto Spiess $ 14.700.00; Julio García Britos $ 500.00; Choca y Carbajal pesos 250.00; Carlos Clavijo Viera $ 69.00; Cartonera F. Vegetal Ltda. Susacq Hnos. y Pianalto Ltda. $ 259.87; María Herminia Ramírez de Luzardo $ 2.900.00; Carmelina G. de Goenda $ 1.300.00; Domingo Bolla $ 4.600.00; Urumotors S. A.: (Hay una firma) $ 276.17; Juan Oreiro $ 9.847.82. Dejo constancia que esta suma es la reclamada en el expediente judicial que le he promovido al señor Ramírez, pero además, éste adeuda los intereses, reembolsos, gastos judiciales y los honorarios de mi abogado doctor M. Ernesto Domínguez. Juan Oreiro. — Gabriel Servetti. — Gabriel Servetti pesos 5.175.88. Dejo constancia que en esta suma están incluídos los intereses del 9 o|o que se establecen en el concordato, pero faltan agregar gastos judiciales y honorarios de mi abogado doctor Julio C. Prato. — Gabriel Servetti. — Hans Breschtneider $ 1.902.60; Banco Comercial acreedor en cuenta corriente por la suma de $ 874.14 y vale por $ 2.000.00. En un total de $ 2.874.14 (dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos con catorce centésimos m|n.). — Bancó Comercial: R. L. Brusa. — Banco Transatlántico del Uruguay, acreedor por la cantidad de $ 2.625.00 (dos mil ceiscientos veinticinco pesos) con vencimiento al 19 de Febrero de 1956, acepta este Convenio, en el entendido que se le concede un plazo de hasta 15 días para proponer un comprador del campo situado en el Departamento de Lavalleja, paraje Polanco. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Se deja constancia que el indicado plazo de quince días corre a partir de la fecha. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Banco Transatlántico del Uruguay: J. Betancor. — N. Castro Ruibal. — Enrique Luis Ramírez Silveira $ 5.800.00; Hugo Guerrero pesos 1.473.07; Crédito por la cantidad de seis mil seiscientos pesos ($ 6.600.00 m|n.) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta del Convenio Privado suscripto el 1.o de Marzo de 1957. — Abel Pérez. — Abarcal Aarújo pesos 1.400.00. — Banco Comercial, Agencia Cordón, acreedor por valores documentados ejecutados ante los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Quinto y Primer Turnos. Saldo: $ 3.716.33 (tres mil setecientos dieciséis pesos con treinta y tres centésimos). Banco Comercial, Agencia Cordón: (Hay una firma). — Solicitud de Protocolización. En Montevideo, el tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Juan Carlos Ferreyra Martínez, escribano y testigos comparece el doctor Raúl Menéndez Nocetti, oriental, mayor de edad, abogado, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Stirling, domiciliado en la calle Mercedes número novecientos treinta y siete, sexto piso, de esta ciudad y de mi conocimiento, quien dice:

I) Que es apoderado del señor Juan Carlos Ramírez Silveira, oriental, mayor de edad, comerciante, casado en primera nupcias con la señora María Delia Etchandía y domiciliado también en esta ciudad, calle Cuaró número tres mil ciento cincuenta y nueve, según poder debidamente inscripto que le otorgaron los aludidos cónyuges, ante mí, en esta ciudad, el once de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, el que se halla vigente y contiene facultades bastantes para la solicitud que me formulará, renunciando al respectivo certificado del Registro General de Poderes; II) Que en tal carácter ha tramitado con los acreedores denunciados por su mandante un concordato privado de liquidación, para el que ha obtenido la conformidad de la totalidad de aquéllos; III) Que se efectuaron las publicaciones legales en el "Diario Oficial" (ejemplares del once al veintidós de Enero próximo pasado) y en "La Gaceta Comercial" (ejemplares del diez al veintiuno del mismo mes), sin que nadie compareciera a deducir derechos; IV) En consecuencia y de acuerdo con lo prescripto por el artículo tercero de la ley número ocho mil cuarenta y cinco, del once de Noviembre de mil novecientos veintiséis, me solicita: A) Que incorpore a mi Registro de Protocolizaciones el concordato de la referencia y el balance que sirvió de base al mismo, los que se hallan extendidos en ocho fojas de sellado de veinticinco centésimos cada una, serie "A" números dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y seis, dos millones doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete, dos millones veinticuatro mil doscientos dieciocho, dos millones veinticuatro mil doscientos treinta y cinco, dos millones veinticuatro mil ochocientos doce, dos millones veinticuatro mil ochocientos trece y dos millones ciento tres mil cuatrocientos diecinueve y en la foja de cincuenta centésimos serie "A" número cuatro millones ochocientos

cincuenta y cinco mil doscientos veintiséis; B) Que efectúe la reposición de sellados correspon- dientes; y C) Que le expida testimonio. Leída por mí, se ratifica y firma, conmigo y los testi- gos hábiles señores Jeremías Olivera Guani (fir- ma: J. Olivera Guani) y Emilio Bolinche Ca- margo (firma: Emilio Bolinche). — Raúl Mén- dez Noceti. — J. Olivera Guani. — Emilio Bo- linche. — J. C. Ferreyra, Escribano.

Se hace constar asimismo: A) Que los acree- dores firmantes constituyen la totalidad de los créditos quirografarios denunciados por el deu- dor y que alcanzan a la suma de $ 133.004.03; B) Que el citado concordato fué incorporado al Registro de Protocolizaciones que lleva el Escri- bano Juan Carlos Ferreyra Martínez con el N.o 3 del folio 5 al 22 vuelto, con fecha 3 de Mayo de 1957.

27) $392.00 10|pub. 6568 My.16-v.my.28.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta suscrito por el co- mercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la Avda. San Martín 3555. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1957. — BRAULIO GERVASINI. — NICOLAS BADRA.

27) $24.00 20|pub. 6227 My.10-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad, con respecto a la Cervecería, comidas y fermen- tadas, establecida en Avda. Simón Martínez 237, vendiendo al señor Ambrosio Salvador Berrutti. Acreedores presentarse al comercio. — Monte- video, Marzo 18 de 1957. — SANTOS VICTO- RIANO DEUS VARELA. — JOSEFA HAYDEE RODRIGUEZ. — OLEGARIO TORT TE- CHERA

27) $24.00 20|pub. 6194 My.10-v.jn.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que he- mos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito por el negocio de la calle Quichúa 2964, con el señor David Méndez, prometiéndolo en venta a los señores Inocencio Turnes y Pedro Ruétalo. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Se- tiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1957. — GREGORIO, ALEJANDRO y DOMIN- GO ALBERTO RODRIGUEZ. — DAVID MEN- DEZ.

27) $24.00 20|pub. 6224 My.10-v.jn.3.

FASUL S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el de- creto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A31) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría a los Fungicidas o similares. Que consecuentemente se modifique el tratamiento cambiario actual- mente asignado a dichos productos incorporán- dosele al mercado libre comercial.

27) $12.00 10|pub. 6202 My.10-v.my.22.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que he- mos cedido la promesa de compra venta con- traída por el negocio de la calle Pereira de la Luz 1300 al señor Ramón Pérez. Acreedores pre- sentarse en las Oficinas del Balanceador: Za- bala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Mon- tevideo, 3 de Abril de 1957. — JUAN y FRAN- CISCO VAZQUEZ. — JESUS MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 6225 My.10-v.jn.3.

CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he cedido a Angel Martín y Aníbal Orta, los derechos a la adqui- sición de la panadería "La Merced" ubicada en Defensa Nº 2236. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysan- dú 1163 — Montevideo, 10 de Mayo de 1957. — MEJLACH LENCZEWSKI.

27) $16.00 20|pub. 6465 My.14-v.jn.6.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Hermenegildo Blanco nuestros derechos como copromitentes compradores de la fábrica de pastas de la calle Lauro Müller N.o 1804 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, Abril 8 de 1957. — JOSE RIAL. — DEMETRIO MAR- TINEZ.

27) $24.00 20|pub. 6018 My.8-v.my.31.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., hago saber que he cedido al señor Al- berto Delgado Ferraro mis derechos como pro- mitente comprador del restaurant y pizzería sito en las calles Ñandú esquina Arazá (Salinas) Depto. de Canciones. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balancea- dores en Montevideo, Solís N.o 1460. — Montevi- deo, 3 de Mayo de 1957. — AVELINO VARELA.

27) $24.00 20|pub. 6015 My.8-v.my.31.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERNANDEZ o FERNANDES DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a de- ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6810 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIVAYTE DE CHERES- CA o CHIVAS DE CERESKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a de- ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6809 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ALBERTAZZI OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 6808 My.21-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ALBERTO LAGUAR- DA OBIOL, citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ma- yo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Ac- tuario.

1) $12.00 10|pub. 6807 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BACCINO BRIOZZO o ANTONIO E. BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz- gado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.—Juanán- gl L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub 6806 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BULLA DE BESSIO, ci- tándose a los herederos, acreedores y demás in- teresados para que comparezcan dentro de trein- ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6805 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BOTALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz- gado.—Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanán- gel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6804 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com- parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6802 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ma- yo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Ac- tuario.

1) $12.00 10|pub 6803 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE ECHANIZ, citándo- se a los herederos, acreedores y demás intere- sados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6801 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANTONIO MORETTI, ci- tándose a los herederos, acreedores y demás in- teresados para que comparezcan dentro de trein- ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6800 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO FERRER o FE- RRER RIBALDITTO, citándose a los herede- ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6799 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ANGELA SIRI DE CHIAPELLA o ANGELA MARIA ROSA SIRI PIZZORNO DE CHIAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de- ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6883 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SAPRONAVICIUS o SA- FRANAVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en for- ma sus derechos ante este Juzgado. — Mon- tevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gia- nola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6884 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CAMAÑO o CAMAÑO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Ac- tuario.

1) $12.00 10|pub. 6835 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BAEZ o BAIZ DE AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den- tro de treinta días, a deducir en forma sus de- rechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 6886 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO o ME- DARDO o MEDARDO S. ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1957.—Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6887 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA PAULLIER DE SAMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6888 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMEGEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dtnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6791 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL DOMINGUEZ DE CARRICABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6792 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RÓMOLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6882 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARMEN TERESA MAZZONI de BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6793 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6794 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6795 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO SANCHEZ DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 6796 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEANDRO RODRIGUEZ y MATILDE MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6797 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6798 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMIO o SETIMIO MOIRANO PESSANO o PESANO o PESAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6790 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA VALENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRATTO o RODRIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6789 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6788 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FRIONI DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 6881 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA DEVITTA o DEVITA o DEBITA o DIVITA DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6880 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 6853 My.21-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VELAZQUEZ o VELAZQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 13 de 1957. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 6854 My.21-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de al sucesión de CIRO SALA GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6889 My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de al sucesión de FAUSTO MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 9 de 1957. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 6890 My.21-v.my.31.

3—Convocatorias Comerciales

ECHARRI S. A.

ASAMBLEA GENUERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Río Branco N.o 1483, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Situación de la Sociedad y consideración de las renuncias presentadas y caso previsto en el artículo 23, inciso B); 2) Designación de nuevos miembros de Directorio y sus suplentes (cuarto titulares y cuatro suplentes) y designación de Síndico y dos suplentes; 3) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

De conformidad a lo que dispone el artículo 47 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados que justifiquen que estas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública, cinco días antes, por lo menos, del día fijado para la celebración de la asamblea no computándose los feriados. — Montevideo, Mayo 17 de 1957.
3) $12.60 3|pub. 6875 My.21-v.my.23.

COMPAÑIA URUGUAYA DE RAYOS X Y ELECTROMEDICINA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Curesa para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 31 del corriente a las 19 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Mercedes N.o 1300, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación por el señor Presidente de dos accionistas de acuerdo al artículo 11, inciso A) de los Estatutos Sociales; 2) Considerar, aprobando o rechazando, la memoria anual, cuenta de ganancias y pérdidas y estado de situación al 31 de Diciembre de 1956, elevados por el Directorio a la consideración de este cuerpo; 3) Considerar, aprobando o rechazando, la aplicación de las utilidades del ejercicio, propuesta por el Directorio; 4) Establecer, en el caso de que la asamblea rechazara la fórmula propuesta por el Directorio en el 3.er asunto de la orden del día, la retribución de los señores miembros del Directorio; 5) Proceder a la designación de titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1957, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos Sociales; 6) Proceder a la designación de Síndico, si la asamblea lo considera necesario o conveniente, cuyo mandato en caso de ser designado, será el de un año, inciso C) de los Estatutos Sociales.

Se recuerda lo estabiecido en el artículo 12 de los estatutos, referente al depósito de los títulos o certificados de acciones, los que podrán ser depositados en horas hábiles de oficina en nuestro local social. — Montevideo, Mayo 17 de 1957.
3) $19.80 3|pub. 6876 My.21-v.my.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO ESCALANTE ROSSI o RODOLFO ESCALANTE BERNINZONE y SUSANA VALLEZ SANCHEZ DE ESCALANTE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6849 My.21-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HEBERTTON MIRAMBELL y MARIA CARMELITA CARRASCO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 6864 My.21-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMALIA RODRIGUEZ de DE SANTIS y PEDRO PABLO DE SANTIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 43, Folio 169", se hace saber que con fecha 6 del corrientes mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Pablo De Santis y Amalia Rodríguez. En consecuen-

cia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6850 My.21-v.jn.12.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Enelia Maciel Leal de Martínez contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ LAGUNE. Pensión alimenticia" (L.o 41, F.o 217), se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Martínez Lagune, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: — Durazno, Mayo 15 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 6816 My.21-v.my.31.

9—Expropiaciones

U.T.E.

PLAN RINCON DE BAYGORRIA

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E. hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 9722 y 12.023 de 18 de Noviembre de 1937 y 10 de Noviembre de 1953, respectivamente, el Directorio de la U.T.E., por R 56. 127.720 de fecha 21 de Diciembre de 1956 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, (Zona Sarandí Grande), propiedad del Instituto Nacional de Colonización, empadronado con el N.o 2877 (parte).

El Plano Parcelario corerspondiente se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7.o piso, y en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida (Sarandí Grande).
9) $24.00 10|pub. 6871 My.21-v.my.31.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. RUBEN A. BONSIGNORE, domiciliado en Olimar 1532, solicito: deseando obtener título de escribano, se interrogue a Guillermo Presno y José Barbagelata, sobre mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídaseme testimonio. Ruben A. Bonsignore. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 6848 My.21-v.my.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

LICITACION PUBLICA N.o 751

Segundo llamado

Adquisición de 14.600 kilogramos de hierro T, ángulo y en planchuela, en diferentes medidas.

Fecha de apertura: 12 de Junio de 1957. — Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Mayo de 1957. — La Gerencia.
12) (C.C.) 3|pub. 31548 My.21-v.my.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para adquisición de los siguiente:

Licitación N.o 2024.—Adquisición de hasta 30 banderas nacionales y extranjeras.

Apertura: 30 de Mayo|1957. — Hora 15.

Licitación N.o 2023.—Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizado, tirantes de piso brasil etc.

Apertura: 30 de Mayo|1957. — Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta dirección: calle San José N.o 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 31553 My.21-v.my.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con firme de macadam con tratamiento superficial de bituminoso, de los caminos del Parque Costanero del Cerro, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 4 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, piso 7. — Montevideo, Mayo 14 de 1957.
12) (C.C.) 3|pub. 31554 My.21-v.my.23.

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de los trabajos de tratamiento superficial, proyectados para los caminos: Rey del Monte, 1.o al Norte Paso de la Española, Abrevadero, Franco, El Polvorín, Las Pitas, Oficial N.o 1, Rey del Monte, Oficial, Oficial de 20 Metros, calle N.o 2, Continuación Verdún, Vecinal y camino Paso del Andaluz, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal, piso 7.
12) (C.C.) 1|pub. 31555 My.21-v.my.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 15|957

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15|957, por adquisición de 900 (novecientos) metros de Alemanisco, fijándose para la apertura de las propuestas el día 31 de Mayo a las 15 horas, en las Oficinas Centrales de esta Institución sitas en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 (Sección Adquisiciones), de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 31547 My.21-v.my.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Mayo 21 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MAXIMO GOLDBERGER, 60 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Durazno 972 y JOSEFINA POLLAK, 58 años, soltera, húngara, domiciliada Durazno 972.

7.a Sección

MANUEL GARCIA, 49 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Magallanes 1424 y AMALIA NUÑEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

JULIO MULLER, 33 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Vázquez 1482 e ISABEL BARRIENTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1609.

9.a. Sección

RUBENS ESTEBAN SBURLATI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Redención 10591 y MARIA RENEE DEMARIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1865.

CLEVER JORGE CAINO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6458 y NELLY ELOISA SECCHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla 7383.

10.a Sección

HUGO FRANCISCO ARIAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2086 y MARIA DEL CARMEN VIDAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 2085.

ARTURO GIL, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado D. Costa 4263 y MABEL FABIA BALLINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Lablemand 1666.

JOSE GARCIA, 29 años, soltero, confitero, español, domiciliado Oficial 4º 3261 y JOSEFA PERUJO, 24 años, soltera, española, domiciliada Emilio Castelar 4383.

HERNAN ELEUTERIO SENA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2178 y ROSA GLADYS CABRERA OLIVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juanicó 3771.

HECTOR SILVA FRANCO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Mahoma 4333 y MARIA ELENA TAJES, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Mahoma 4333.

11.a Sección

LORENZO FELIX LAURO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. a Toledo Chico 5852 y EDITH AURORA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. a Toledo Chico 5407.

NOEL ALVAREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arribeños 4567 y PRAPIÓN KADIAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arribeños 4565.

EMILIO BRUNO CALVELLO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2626 y BLANCA NIEVES ABAL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 24 de Abril 4681.

12.a Sección

GHERSON ROMAN, 43 años, soltero, vendedor, rumano, domiciliado Enrique Martínez 2066 y MICHLA BIALIGLOWSKA, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Enrique Martínez 2066.

16.a Sección

FRANCISCO FERNANDEZ, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Laureles 982 y ENCARNACION FERNANDEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Laureles 982, ap. 1.

17.a Sección

JUSTO CABRERA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atenas 3143, ap. 2 y TERESA SAPORITO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3143, ap. 1.

19.a Sección

JOSE POMARANZ, 47 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Inca 1862 y LAJA KONIASCHA, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Nicaragua 1871.

JULIO FRANCISCO GARCIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5412 y SUSANNA MARIA BLÖMER, 28 años, soltera, alemana, domiciliada Hocquart 2003.

PABLO URUGUAY RIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3236 y MARIA ANTONIA BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Catalán 2167.

ROQUE ARRASTUA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Chain 1919 y ROSA ESTILITA ROMERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1919.

ROGELIO FUCHS, 20 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Emilio Reus 2435 y SOFIA YUSIM, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1939.

20.a Sección

EDILBERTO FLEITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 334 y ELENA MARGARITA REGIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 334.

LIDIO MANUEL LUCAS, 48 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Aldao 741 y MARIA ELENA CARBALLO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 741.

JUAN ORLANDO VILLAR, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Concordia 4283 y SARA VILLAR, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Concordia 4238.

FELIPE JAIME ADAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4271, ap. 2 y LAYLIE CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4271.

21.a Sección

CLEMAN LUJAMBIO REAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5052 y MARIA TERESA SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5039.

MANUEL AGUIRRE, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Edison 4564 y SIMONA AURELIA GUTIERREZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4564.

ALBERICO AVAS, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Chamberlain 4672 y JUANA NARVAEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1528.

24.a Sección

MANUEL RAMA ESPASANDIN, 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado Neyra 3728 y CELSA RAMA DE LA FUENTE, 28 años, soltera, española, domiciliada Neyra 3709.

CARLOS MARIA RICCARDI, 28 años, soltero, corredor, argentino, domiciliado Dionisio Coronel 131 y ELIZABETH PURA CANTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1428.
14) $2.00 3|pub. v.my.23.

10.a Sección

RUBEN WALTER VARALI PERRONE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3510 y MARIA DEL SOCORRO VAZQUEZ, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Asilo 3510.
14) 1|pub. v.my.21.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace público que ha sido declarado en quiebra la firma comercial "ECHEGALTEX LIMITADA", y que, en consecuencia, se está; procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Armando Da Rosa; 4) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Salto Mayo 10 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
18) (G. J.) 20|pub. 31552 My.21-v.jn.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ESPASANDIN VIVES, ELIDA TERESITA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Spasandín", en lugar de Espasandín. — Montevideo, Marzo 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 6379 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "GARCIA ANGELA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 42, F.o 552", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela García, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella la madre de la inscripta como de estado civil "soltera", en lugar de "casada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31556 My.21-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora PRUDENCIA VITAL OLIVERA DE FRAQUELLI, autos "Olivera de Fraquelli Prudencia Vital. Rectificación de su partida de matrimonio (L.o 19, N.o 171, F.o 430), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio que donde dice "Margarita Olivera" debe decir "Prudencia Vital Olivera", por ser su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 30 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
19) $24.00 15|pub. 6355 My.21-v.jn.6.

20—Remates

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en el expediente caratulado: "KNAUP DE CARVALHO EMMY ANA MARIA FRANCISCA. Sucesión. L.o 53, F.o 560", se hace saber al público que día diez de Junio próximo a las quince y treinta horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en "Carrasco" 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 111.384, señalado con el N.o 6 de la manzana 22, en el plano levantado en Diciembre de 1923 por el agrimensor Daniel A. Reinante, el que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1924, según el cual tiene una superficie de 650 ms., 40 dms.2. que se deslindan así: 15 ms. de frente al N|E. a la calle Juan María Pérez entre las de Jamaica y Cooper distando su punto medio 54 ms., 35 cms. del principio de la ochava formada con la calle Jamaica, 43 ms. al S|E. confinado con el solar N.o 7; 15 ms. al S.O. en la línea del fondo lindando con el solar N.o 15 y 44 ms., 15 cms. al N.O. por donde da con el solar N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos incluso el municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 6312 My.21-v.jn.6.

CESAR ABUD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARTIN BONILLA y ELBIA A. PEÑA DE BONILLA. Venta de inmueble", (L.o 28, F.o 166) se hace saber que el siete de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud y con la base de mil ochocientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fración de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Camino Corrales inmediaciones de esta ciudad, empadronada con el número mil ciento treinta y seis, compuesta según plano del agrimensor don José L. Cavallo, de Mayo de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, con el número cincuenta y seis, el ocho del mismo mes y año, de quinientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, en catorce metros de frente a calle Pública; al Sudeste, en cuarenta y siete metros treinta centímetros y al Sud en catorce metros veinte centímetros con sucesores de don Artesarse Aldrovandi y al Noroeste, en cuarenta y siete metros treinta centímetros, con Serafina Sampere de Rubio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada éstas; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Mayo 15 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario".
20) $66.00 15|pub. 6870 My.21-v.jn.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"MENDOZA HERMANOS LIMITADA"

Por documento suscrito el 27 de Noviembre de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 11 del Fº 31 al 34 del Libro de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes estipulaciones: Socios: Alfredo Mendoza Gómez y Juan José Mendoza Gómez. Objeto: Ganadería, agricultura y granja. Denominación: Mendoza Hermanos Limitada. Domicilio: Paraje "Yaguareté", primera sección judicial de Río Negro. Capital: Treinta mil pesos dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales en bienes muebles, según inventario. Plazo: 4 años a contar de la constitución, prorrogable por períodos de un año hasta cuatro años más. Administración: Estará a cargo de ambos socios que pueden actuar indistinta o alternativamente. — ALFREDO MENDOZA GOMEZ. — JUAN JOSE MENDOZA GOMEZ.
22) $24.00 10|pub. 6313 My.21-v.my.31.

23—Trámites de Marcas

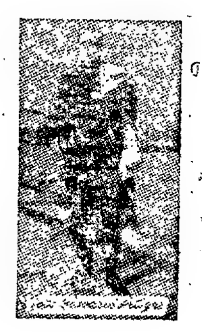
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 79.574. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "ACROCEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6844 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.575. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Montevideo), solicitan la marca "TEM-TROL" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6845 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.576. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo) solicitan la marca "MASFERLY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6846 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.538. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 6868 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.537. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha: Barreiro y Ramos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



OCEANIC

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 6869 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.520. — Montevideo, Mayo 10 de 1957. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CIRULAXIA" para distinguir la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6861 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 79.569. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Omar Hugo Carlevaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FURLO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6851 My.21-v.my.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.690. — Montevideo, Mayo 2 de 1957. — Con esta fecha el señor Alfonso Carreiras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalla divisoria para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6263 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.722. — Montevideo, Mayo 17 de 1957. — Con esta fecha el señor Carlos Santos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo secador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6862 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.698. — Montevideo, Mayo 6 de 1957. — Con esta fecha el señor Luis Antonio Borroni de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicables

a contenedores de encurtidos para su mejor conservación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6702 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.718. — Montevideo, 14 de Mayo de 1957. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de René Martín, de Casablanca, Marruecos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato frigorífico comportando una reserva de bebida alimenticia fresca", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6867 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.715. — Montevideo, Mayo 13 de 1957. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación de Alberto S. Zaccaría y Cía. Ltda. de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo abridor y sacacorchos de botellas con tapón de emergencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6865 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.714. — Montevideo, Mayo 11 de 1957. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Fábrica Uruguaya de Artículos Plásticos (F.U.D.A.P.), de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en estuches para peinillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6866 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.720. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha el señor Omar Hugo Carlevaro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6852 My.21-v.my.31.

ACTA Nº 11.721. — Montevideo, Mayo 16 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fisons Pest Control Limited (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 6843 My.21-v.my.31.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Antonio Guasch, la confitería que gira en esta plaza, calle 21 de Setiembre N.o 2847 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — DESIDERIO BORIS DE LA CANAL. — MARIA ESTHER TELIA DE BORIS.
25) $24.00 20|pub. 6873 My.21-v.jn.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 rescindimos con fecha de hoy la promesa de compra venta del bar que gira en esta plaza, calle Piedras N.o 250, suscrita conjuntamente con los señores Sotelo y Alonso. — Montevideo, 13 de Mayo de 1957. — JOAQUIN GONDA ACOSTA. — Suc. de MANUEL GONDA COSTA.
25) $24.00 20|pub. 6874 My.21-v.jn.12.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Juan Antonio Cozzo y Yolanda Serra de Cozzo, comunican que prometieron vender a Martha María Brundi, sus farmacias con giro en esta plaza, calle Comercio número 1761 y Avenida Italia número 4150. Acreedores en las mismas.
25) $16.00 20|pub. 6811 My.21-v.jn.12.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos y oposición, para proveer el cargo de Maestro-Director de Radio Escuela, Boletín N.o 2586, as. 5.

Podrán presentarse a este concurso, los maestros que posean efectividad en un cargo docente, con una antigüedad de diez años de servicio como mínimo, Bases: Boletín N.o 2586, as 4, las que podrán retirarse en esta Oficina, Andes 1273.

Las solicitudes se recibirán en la misma, extendidas en un sellado de $ 1.00 acompañadas de otro de $ 1.00 y dos timbres de biblioteca, hasta el día 31 de Mayo corriente. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
27) (C.C.) 1|pub. 31549 My.21-v.my.21.

Se avisa a los señores maestros, que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en sesión celebrada en el día 14 del corriente, resolvió prorrogar hasta el día 31 de Mayo, el plazo de recepción de solicitudes para intervenir en los concursos para la provisión de cargos docentes, cuya fecha de inscripción finalizaba el día 15 del mes en curso. — Montevideo, Mayo 16 de 1957.
27) (C.C.) 1|pub. 31550 My.21-v.my.21.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Ciudadela N.o 1471, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 30 de Mayo (artículo 28 de los estatutos).

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance y memoria anuales; 3) Proclamación de candidatos electos; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo de 1957. — Esmeralda Hermida de Badano, Presidente. — Isidro Cardia Cardozo, Secretario Ad-Hoc.
27) $15.00 5|pub. 6814 My.21v.my.25.

"SOCIAL MEDICA"
INSTITUCION DE ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA S. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 1957, a las 19 horas, en la sede social, calle 8 de Octubre 2801 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de Diciembre ppdo.; 2) Remuneraciones a los Directores; 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la sede social hasta tres días antes del acto convocado, (artículo 19 de los estatutos). — Montevideo, Mayo de 1957. — El Directorio.
27) $7.20 2|pub. 6878 My.21-v.my.22.

VAPOR INGLES "DENIS"
AVERIA COMUN

Se avisa al comercio que el buque arriba mencionado se vió precisado a recalar en arribada forzosa en el puerto de Río de Janeiro, a fin de efectuar reparaciones en sus máquinas.

Habiéndose declarado avería común, se comunica a los señores consignatarios de la carga que conduce dicho buque para el puerto de Montevideo, que deberán firmar los compromisos de avería y depositar el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor C.I.F. de la mercadería más 10 o|o (diez por ciento), como contribución provisoria a la avería común. — Agencia Marítima Represmar S. A., Cerrito 290.
27) $7.20 3|pub. 6847 My.21-v.my.23.

"GUIPUZCOA SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Guipuzcoa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen María Irene Echevarría Leunda, soltera, mayor de edad, con domicilio en Brandzen 2226 y Julio César Fignoni Musso, mayor de edad, casado con Lilia Elvira Brussoni de Fignoni, con domicilio en Mar Artico 1241 y convienen: Primero: Constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y por la legislación comercial en lo que le fuera aplicable. Segundo: Los estatutos que en este acto se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1º Con la denominación de "Guipuzcoa S. A.", se constituye una sociedad anónima regida por estos estatutos, por el C. de Comercio y demás legislación aplicable.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas y derivados, la concesión de préstamos personales, prendarios e hipotecarios, así como también la adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes ya sean muebles o inmuebles urbanos o rurales.

Art. 3º A los efectos de la obtención de los fines sociales, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales, de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada, por vía de ejemplo, para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todos o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos; efectuar toda clase de actos y contratos personales; emitir debentures en cualquiera de sus modalidades sobre bienes propios; formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding"; prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas, sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias; representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras; construir, refraccionar y dividir toda clase de inmuebles; aceptar y repudiar legados, constituir enfiteusis; establecer colonias, e importar, exportar, industrializar y comercializar, animales, frutos del país, productos, subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración de cien años a partir de la fecha de la aprobación del Poder Ejecutivo y podrá ser prorrogada por una asamblea extraordinaria con el quórum exigido por el artículo 35 para la modificación de los estatutos y en las condiciones previstas por el artículo 407 del Código de Comercio.

Art. 5º La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear filiales, sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 6º El capital social se fija en la cantidad de cuatrocientos mil pesos, moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentario hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de los impuestos correspondientes y cumpliendo con las demás disposiciones legales en vigencia. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción o integración de acciones, pudiendo estas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizando la reserva estatutaria y los fondes de reserva o previsión que se hubieren creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; y D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 7.o. El capital social estará fraccionado en acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una. Podrán incluirse en un solo título varias acciones. Las acciones así como los títulos que representen a más de una acción, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y serán refrendadas con las firmas del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o. Las acciones se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas; sin indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales o copropietarios de una acción que estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos; los cuales no podrán transferirse sin aprobación del Directorio.

Art. 9.o. En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas, tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general, tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será dirigida por un Directorio de 5 a 7 miembros sean o no accionistas, elegidos cada tres años por la asamblea

general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus cometidos hasta tanto la asamblea designe, nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 12. El cargo de Director será indelegable y en caso de muerte renuncia, incapacidad, ausencia o simple licencia de alguno de sus miembros, el Directorio designará a quienes hayan de sustituirlo. Los sustitutos durarán en el cargo hasta el reintegro de los titulares o la terminación del período para el cual fueron electos aquellos.

Art. 13. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes y en caso de empate decidirá el Presidente, salvo que los Directores presentes sean solo dos, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Art. 14. En la primera sesión ordinaria que celebre el Directorio después de su elección designará de su seno un Presidente y un Secretario. Se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales lo exijan, por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos Directores o el Síndico si lo hubiere, pero deberá celebrar un mínimo de cuatro sesiones por año. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán dos de sus integrantes. (Presidente y Secretario).

Art. 15. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la Dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios o útiles para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades. Estará asimismo facultado a realizar todos los actos para los cuales las leyes exijan mandato expreso. El Presidente y Secretario ejercerán la representación legal de la sociedad sin perjuicio de los mandatos generales y especiales que el Directorio otorgue con ese fin.

Art. 16. Corresponde al Directorio: A) Dictar los reglamentos internos y las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de la asamblea y del propio Directorio; B) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; C) Ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos, y destituirlos, estando autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; D) Comparecer por intermedio de su Presidente y Secretario o por apoderado, ante todas las autoridades judiciales del país o del extranjero en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas por el artículo 130 del Código de Procedimiento Civil; E) Interpretar estos estatutos y resolver en los casos no previstos en los mismos, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria; F) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando ello corresponda; formular las órdenes del día y presentar a las primeras la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; G) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

Art. 17. El Directorio será electo por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria, que fijará el número de Directores y en el mismo acto la retribución de sus integrantes o declarará honorarios dichos cargos.

Art. 18. Serán funciones del Presidente además de las establecidas en estos estatutos: A) Presidir el Directorio y las asambleas o designar quien las presida, siendo responsable de todos lo concerniente a la convocatoria y normal funcionamiento de las mismas; B) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones del Directorio o de las asambleas; C) Tomar todas las medidas urgentes en defensa del patrimonio social dando cuenta por escrito dentro de las 48 horas subsiguientes a los demás miembros del Directorio; D) Convocar ordinaria y extraordinariamente el Directorio; E) Firmar con el Secretario las actas de sesiones de las asambleas y del Directorio; F) Otorgar conjuntamente con el Secretario todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad; G) Comparecer conjuntamente con el Secretario ante las autoridades judiciales nacionales y extranjeras; H) Comparecer ante todas las autoridades administrativas nacionales o extranjeras; I) Autorizar con el Secretario, los cheques, giros y pagos contra las cuentas de la sociedad, ya sea con fondos propios o en descubierto, retiros de documentos dineros, valores de la misma así como también suscribir cualquier operación bancaria; J) Todas estas facultades se entenderán sin perjuicio de los mandatos generales y|o especiales que el Directorio hubiere conferido.

Art. 19. El Secretario actuará conquntamente con el Presidente en los actos que así lo establezcan los estatutos y responderá con aquel solidariamente del buen cumplimiento de sus obligaciones específicas.

Art. 20. El Secretario sustituirá al Presidente con todas sus facultades en caso de ausencia, licencia o impedimento transitorio o accidental del Presidente.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 21. La asamblea general ordinaria nombrará cuando lo repute necesario un Síndico titular y otro suplente que podrá ser accionista o no.

Art. 22. Serán funciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; estados de caja y la existencia de títulos y valores con la frecuencia que juzgue necesaria; B) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio y bajo su responsabilidad, convocar a la asamblea general extraordinaria, cuando entendiere que la gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presente estatutos, son obligatorias para todos los accionistas presentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que les puedan corresponder y de la facultad que les acuerda el artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 24. La asamblea general ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico, y tendrá como objeto: A) Aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio y en su caso el informe del Síndico; B) Nombrar al Directorio cuando ello corresponda y fijar el número de sus miembros; C) Fijar la dotación de los Directores o declararlos honorarios; D) Nombrar al Síndico titular y al suplente cuando lo repute necesario y fijar su dotación o declararlos honorarios; E) Aprobar la distribución de dividendos propuesta por el Directorio pudiendo decidir que éstos se paguen total o parcialmente en acciones; F) Resolver en cada caso que porcentaje de utilidades se destinará al fondo de reserva; G) Tratar los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que lo decida el Directorio o lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen un veinte por ciento del capital integrado. En este último caso, conjuntamente con el petitorio, debe elevarse al Directorio la orden del día que se desee tratar. El Directorio deberá convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias resolverán: A) Las propuestas de reforma de estatutos o la prórroga de duración del plazo de la sociedad; B) Cualquier otro tema incluído en la orden del día.

Art. 27. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", publicado con cinco días de anticipación, expresándose el motivo de la convocatoria, fecha, hora y lugar de la reunión. Se podrá prescindir de la convocatoria para realizar asamblea en el caso que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con la antelación establecida en las disposiciones legales y administrativas.

Art. 28. Para asistir y votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias es necesario registrar con una anticipación de dos días a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier institución bancaria del país o del extranjero.

Art. 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas siempre que estuviese representado el cincuenta por ciento del capital integrado. Si a la hora fijada no hubiera el quórum establecido en el párrafo anterior transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. En todos los casos, sin excepciones, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones, y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 30. Cada acción da derecho a un voto con la limitación establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta poder o telegrama colacionado dirigidos al Presidente de la sociedad. Los documentos que acrediten la representación, deberá ser entregados en la oficina de la sociedad, con antelación de dos días a la asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndico y empleados de la misma sociedad.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente o por las personas que para tal cargo sea designada por el Presidente. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por el Secretario del Directorio.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre del ejercicio, podrá ser cambiada por resolución del Directorio si lo considera conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a las Oficinas de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 33. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones, reservas, etc., se dividirán proporcionalmente al número de acciones.

Art. 34. Después de aprobado por la asamblea el balance anual y reparto de utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega del dividendo, a los accionistas, si lo hubiere, lo que deberá realizarse dentro del primer trimestre subsiguiente a la asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo 35. Para la reforma de los estatutos sociales se convocará una asamblea extraordinaria que podrá resolver dicha modificación siempre que cuente con el voto favorable de la mayoría de los accionistas que representen tres cuartas partes del capital integrado.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 36. La sociedad, se disolverá: A) Por expiración del plazo o sus prórrogas; B) Por resolución de la asamblea extraordinaria con el quórum a que se refiere el artículo anterior; C) Por las causales previstas por la legislación comercial.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores en acta que se protocolizarán dentro de los ciento ochenta días de aprobada la sociedad por parte del Poder Ejecutivo. Los Directores así electos durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea general ordinaria del año 1958 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados.

Art. 38. Los fundadores quedan facultados para iniciar las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realice se agregará al nombre de la sociedad la palabra "en formación".

Art. 39. Quedan facultados indistintamente para actuar conjunta o separadamente los doctores Domingo Omar Abella y Julio César Fignoni, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la certificación de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — (Firmado): Irene Echevarría Leunda. — Julio César Fignoni.

Daniel Pérez Del Castillo, escribano, certifico que: La señorita María Irene Echevarría Leunda, y el señor doctor Julio César Fignoni Musso, orientales, y de mi conocimiento, cuyos demás datos personales consta precedentemente, firmaron en mi presencia los estatutos de "Guipuzcoa S. A." que antecede. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado): Daniel Pérez Del Castillo, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Guipuzcoa S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Guipuzcoa S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 23 de

1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Julio César Fignoni, constituyendo domicilio en Paysandú 941 (piso 4.o, escritorios 9 y 10), al señor Juez dice: Que según surge del artículo 39 de los estatutos de "Guipuzcoa S. A." aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 15 de Enero de 1957, ha sido facultado para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como también para inscribir la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que lleva dicho registro. A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesta: A) Denominación: "Guipuzcoa S. A."; B) Objeto: Se hallan detallados en los estatutos sociales que se acompañan, en su artículo 2.o C) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; D) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio de tres a siete miembros designados cada tres años. Por lo expuesto solicita: 1º) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2º) Se ordene previa vista del Ministerio Público, la inscripción de este estatuto en el Registro de actos de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes del Registro General y Público de Comercio; 3º) Se expidan los certificados pertinentes y los edictos de rigor; 4º) Se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presentarán; 5º) Se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito; 6º) Que se devuelvan al suscripto los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la matrícula. — (Firmado): Julio César Fignoni.

Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 683 del L.o 48 de Conocimiento con el N.o 328. — Real.

Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Real.

1.942. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 330. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — (Firmado): Francisco Pagano.

3.676. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Visto: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítase al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos Fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 55 al F.o 411 del L.o N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$494.00 1|pub. — 6603.

CARSIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Carsil Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de ssu estatutos, los que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Roberto Carrasco Silveira, oriental, casado en primeras nupcias con María Josefina Leunda, con domicilio en Avenida 18 de Julio N.o 1296 y contador Luis Alberto Givogre Zufriategui, oriental, casado en primeras nupcias con María Noel Leunda, con domicilio en Potosí N.o 1772 y convienen:

Primero: Constituír una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y por la legislación comercial en lo que le fuera aplicable.

Segundo: Los estatutos que en este acto se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Carsil S. A." se constituye una sociedad anónima regida por estos estatutos, por el Código de Comercio y demás legislación aplicable.

Art. 2.o Esta sociedad tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas y derivados, la concesión de préstamos personales, prendarios e hipotecarios, así como también la adquisición, explotación y enajenación de toda clase de bienes ya sean muebles o inmuebles, urbanos o rurales.

Art. 3.o A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales, de administración y disposición, sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles e inmuebles, que fueren necesarios. En consecuencia, y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada por vía de ejemplo para realizar enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todos o parte de los bienes sociales, gravámenes hipotecarios y prendarios sobre los mismos, efectuar toda clase de actos y contratos personales, emitir debentures, en cualquier de sus modalidades sobre bienes propios, formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de "holding", prestar y tomar dinero en cualquiera de las formas, sin que esto implique el ejercicio de funciones específicamente bancarias; representar a personas físicas y|o jurídicas, nacionales o extranjeras, construír refraccionar y dividir toda clase de inmuebles, aceptar, repudiar legados, constituir enfiteusis, establecer colonias e importar, exportar, industrializar y comercializar animales, frutos del país, productos, subproductos agropecuarios, máquinas y herramientas y cualquier otra clase de bienes relacionados con el giro social.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración de cien años, contados a partir de al fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo y podrá ser prorrogada por una asamblea extraordinaria con el quórum exigido por el artículo 35, para la modificación de los estatutos y en las condiciones previstas por el artículo 407, del Código de Comercio.

Art. 5.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también crear filiales, sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, el pago de los impuestos correspondientes y cumpliendo con las demás disposiciones legales vigentes. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes o servicios. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizando la reserva estatutaria y los fondos de reserva o preserva estatutaria y los fondos de reserva o previsión que se hubieren creado; B) Capitalizando el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; y D. Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 7.o El capital social estará fraccionado en acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Podrán incluírse en un solo título varias acciones. Las acciones, así como los títulos que representen a más de una acción serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa y serán refrendadas con la firma del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 8.o Las acciones se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas; son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales o copropietarios de una acción, que estarán obligados a hacerse representar por un apoderado común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin aprobación del Directorio.

Art. 9.o En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas, tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 10. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general tomadas de conformidad con las normas estatutarias y legales.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 11. La sociedad será dirigida por un Directorio de tres a siete miembros sean o no accionistas, elegido cada tres años por la asamblea general, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus cometidos hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y éstos tomen posesión de sus cargos.

Art. 12. El cargo de Director será indelegable y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia o simple licencia de algunos de sus miembros, el Directorio designará quienes hayan de sustituírlo. Los sustitutos durarán en el cargo hasta el reintegro de los titulares o la terminación del período para el cual fueran electos aquéllos.

Art. 13. El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes, y en caso de empate decidirá el Presidente, salvo que los Directores presentes, sean sólo dos, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

Art. 14. En la primera sesión ordinaria que celebre el Directorio después de su elección, designará de su seno un Presidente y un Secretario. Se reunirá con la frecuencia que los asuntos sociales lo exijan, por convocatoria del Presidente o cuando lo soliciten por escrito dos Directores o el Síndico si lo hubiere, pero deberá celebrar un mínimo de cuatro sesiones por año. Las resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas rubricado que firmarán dos de sus integrantes (Presidente y Secretario).

Art. 15. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o útiles para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades con la excepción de las enajenaciones y gravámenes reales sobre bienes raíces propios que deberán ser autorizados por una asamblea extraordinaria citada al efecto. Estará asimismo facultado a realizar todos los actos para los cuales las

Art. 16. Corresponde al Directorio: A) Dictar los reglamentos internos y las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de la asamblea y del propio Directorio; B) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; C) Ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituírlos, estando autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; D) Comparecer por intermedio de su Presidente y Secretario o por apoderado, ante todas las autoridades judiciales del país o del extranjero, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Interpretar estos estatutos y resolver en los casos no previstos en los mismos, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria; F) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias cuando ello corresponda; formular las órdenes del día y presentar a la primera, la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; G) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

Art. 17. El Directorio será electo por simple mayoría de votos en la asamblea general ordinaria, que fijará el número de Directores y en el mismo momento la retribución de sus integrantes o declarará honorarios dichos cargos.

Art. 18. Serán funciones del Presidente además de las establecidas en estos estatutos: A) Presidir el Directorio y las asambleas o designar quien las presida, siendo responsable de todo lo relativo a la convocatoria y normal funcionamiento de las mismas; B) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones del Directorio o de las asambleas; C) Tomar todas las medidas urgentes en defensa del patrimonio social dando cuenta por escrito a los demás miembros del Directorio dentro de las 48 horas subsiguientes; D) Convocar ordinaria y extraordinariamente al Directorio; E) Firmar con el Secretario todos los actos y contratos en que intervenga la sociedad; G) Comparecer conjuntamente con el Secretario ante las autoridades judiciales nacionales y extranjeras; H) Comparecer ante todas las autoridades administrativas nacionales o extranjeras; I) Autorizar con el Secretario, los cheques, giros y pagos contra las cuentas de la sociedad, ya sea con fondos propios o en descubierto, retiros de documentos, valores de la misma, dineros, así como también suscribir cualquier operación bancaria; J) Todas estas facultades se entenderán sin perjuicio de los mandatos generales y|o especiales que el Directorio hubiere conferido.

Art. 19. El Secretario actuará conjuntamente con el Presidente en los actos que así lo establezcan los estatutos y responderán con aquel solidariamente del buen cumplimiento de sus obligaciones específicas.

Art. 20. El Secretario sustituirá al Presidente con todas sus facultades en caso de ausencia, licencia o impedimento transitorio o accidental del Presidente.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 21. La asamblea general ordinaria nombrará, cuando lo repute necesario un Síndico titular y otro suplente que podrá ser accionista o nó.

Art. 22. Serán funciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad; el estado de Caja y la existencia de títulos y valores con la frecuencia que juzgue necesario; B) Convocar a la asamblea general ordinaria, cuando omitiere hacerlo el Directorio y bajo su responsabilidad, convocar a la

asamblea general extraordinaria cuando entendiese que la gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Dictaminar sobre la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el balance presentado por el Directorio.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 23. Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias, estando legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad social Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos son obligatorias para todos los accionistas presentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones legales que les puedan corresponder y de la facultad que les acuerda el artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 24. La asamblea general ordinaria, se celebrará una vez al año, dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico y tendrá como objeto: A) Aprobar o rechazar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio y en su caso el informe del Síndico; B) Nombrar el Directorio cuando ello corresponda y fijar el número de sus miembros; C) Fijar la dotación de los Directores o declararlos honorarios; D) Nombrar al Síndico titular y al suplente cuando lo repute necesario y fijar su dotación o declararlos honorarios; E) Aprobar la distribución de dividendos propuesta por el Directorio, pudiendo decidir que estos se paguen total o parcialmente en acciones; F) Resolver en cada caso que porcentaje de utilidades se destinará al fondo de reservas; G) Tratar los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 25. Las asambleas generales extraordinarias se reunirán siempre que lo decida el Directorio o lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen un veinte por ciento del capital integrado. En este último caso, conjuntamente con el petitorio debe elevarse al Directorio, la orden del día que se desea tratar. El Directorio deberá convocar a la asamblea extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la solicitud.

Art. 26. Las asambleas extraordinarias resolverán: A) Las propuestas de enajenaciones o gravámenes reales sobre bienes raíces propios que proponga el Directorio. Esta decisión deberá contar con la aprobación de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado; B) las propuestas de reforma de estatutos o la prórroga del plazo de duración de la sociedad; C) Cualquier otro tema incluído en la orden del día.

Art. 27. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el Diario Oficial publicado con cinco días de anticipación, expresándose el motivo de la convocatoria, fecha, hora, lugar de la reunión. Se podrán prescindir de la convocatoria para realizar asamblea en el caso de que esté representada la totalidad del capital integrado y siempre que la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas haya sido notificada de la reunión con la antelación establecida en las disposiciones legales y administrativas.

Art. 28. Para asistir y votar en las asambleas ordinarias y extraordinarias es necesario registrar con una anticipación de dos días a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente se considerará válido el certificado expedido por cualquier institución bancaria del país o del extranjero, sobre depósito de acciones.

Art. 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas siempre que estuviese representado el cincuenta por ciento del capital integrado. Si a la hora fijada no hubiere el quórum establecido en el párrafo anterior, transcurridos treinta minutos, la asamblea podrá válidamente sesionar y resolver con los accionistas presentes. En todo los casos, sin excepciones, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones, y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando, en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria, y con el número de accionistas que concurra.

Art. 30. Cada acción da derecho a un voto con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta-poder o telegrama colacionado dirigido al Presidente de la Sociedad. Los documentos que acrediten la representación, deberán ser entregados en la Oficina de la Sociedad, con antelación de dos días de la asamblea. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad.

Art. 31. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por la persona que para tal cargo sea designada por el Presidente. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por el Secretario del Directorio.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio económico, balance y utilidades

Artículo 32. El ejercicio económico de la sociedad termina el 30 de Junio de cada año. La fecha del cierre del ejercicio podrá ser cambiada por resolución del Directorio o si lo considera conveniente, debiendo dar cuenta en cada caso a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 33. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de hechas las amortizaciones, reservas, etc. se dividirán proporcionalmente al número de acciones.

Art. 34. Después de aprobado por la asamblea el balance anual y reparto de utilidades, el Directorio fijará la fecha de entrega del dividendo a los accionistas, si lo hubiere lo que deberá realizarse dentro del primer trimestre subsiguiente a la asamblea.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo 35. Para la reforma de los estatutos sociales se convocará una asamblea extraordinaria, que podrá resolver dicha modificación siempre que cuente con el voto favorable de la mayoría de los accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 36. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo o sus prórrogas; B) Por resolución de la asamblea extraordinaria con el quórum a que se refiere el artículo anterior; C) Por las causales previstas por la legislación comercial.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos, queda constituído de la siguiente manera: Presidente: Isaac Carrasco, Vicepresidente; Sara Silveira de Carrasco; Secretario Contador Luis Alberto Givogre Zufriateguy; Vocales Roberto Carrasco Silveira y Doctor Jorge Echevarría Leunda, quienes durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea general ordinaria del año 1960 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados.

Art. 38. El primer Directorio queda facultado para iniciar las operaciones sociales y realizar por cuenta de la sociedad todos los actos y contratos necesarios para llenar el objeto social o preparar su cumplimiento. En las operaciones y contratos que realice se agregará al nombre de la sociedad la palabra "en formación".

Art. 39. Quedan facultados indistintamente para actuar conjunta o separadamente los doctores Domingo Omar Abella y Julio César Gignoni y contador Luis Alberto Givogre Zufriateguy ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la certificación de los libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — (Firmado): Luis Alberto Givogre Zufriateguy. — Roberto Carrasco Silveira.

Alvaro Riet Aznárez, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen Luis Alberto Givogre Zufriateguy y Roberto Carrasco Silveira, pertenecen a dichos señores quienes son personas de mi conocimiento, casados en primeras nupcias respectivamente con María Noel Leunda y María Josefina Leunda, orientales, mayores de edad y con domicilio respectivamente en las calles Potosí mil setecientos setenta y dos y Dieciocho de Julio mil doscientos noventa y séis de esta ciudad. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado): Alvaro Riet Aznárez, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Carsil S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Carsil S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 23 de 1957. — (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Julio César Fignoni, constituyendo domicilio en Paysandú 941 (piso 4.o, escritorios 9 y 10), al señor Juez dice: Que según surge del artículo 39 de los estatutos de "Carsil S. A." aprobados por decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Enero de 1957, ha sido facultado para solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, así como también para inscribir la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que lleva dicho registro. A los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesta: A) Denominación: "Carsil S. A."; B) Objeto: Se hallan detallados en los estatutos sociales que se acompañan en su artículo 2.o; C) Domicilio: En la ciudad de Montevideo; D) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio de tres a siete miembros designados cada tres años. Por lo expuesto solicita: 1º) Se tenga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2º) Se ordene previa vista del Ministerio Público la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes del Registro General y Público de Comercio; 3º) Se expidan los certificados pertinentes y los edictos de rigor; 4º) Se ordene la certificación de los libros que oportunamente se presentarán; 5º) Se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de nuevo escrito; 6º) Que se devuelva al suscrito los recaudos, que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. — (Firmado): Julio César Fignoni.

Montevideo, 14 de Febrero de 1957. — Recibido hoy con estatutos. Doy fe. — Real.

Tomé razón al F.o 684 del L.o 48 de Conocimiento con el N.o 331. — Real

Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — Al despacho del señor Juez. — Real.

1.943. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 333. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — (Firmado): Francisco Pagano.

3.675. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas y liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — J. E. Real.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 53 al F.o 395 del L.o N.o 2 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

$706.00 1|pub. — 6602.

FERLIMAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ferlimar S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Guillermo Fordeinski y Arturo Herz, resuelven dejar constituída una sociedad que se determina en los estatutos expresados a continuación:

CAPITULO UNO

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo primero: Con el nombre de "Ferlimar S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las leyes de la República Oriental del Uruguay. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto: Primero: El comercio de importación, exportación, compra y venta al por mayor y por menor, así como fabricación de toda clase de mercaderías, especialmente en el ramo de ferreterías y anexos. Segundo: Operaciones financieras de cualquier índole con la única excepción de las reservadas a sociedades sometidas a leyes especiales, sin perjuicio de lo establecido

en el artículo veintidós de estos estatutos. Tercero: (Representaciones en general). Para cumplir estos objetos la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios y especialmente los siguientes, siendo esta enumeración únicamente explicativa y de ninguna manera limitativa: A) Adquirir, gravar, hipotecar, enajenar inmuebles y toda clase de derechos reales y celebrar en general todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles y derechos; B) Dar y tomar dinero en préstamo para fines sociales en todas las condiciones, incluso constituyendo o aceptando prendas sobre mercaderías y otros bienes; C) Promover y constituir nuevas compañías de toda índole y suscribir total o parcialmente el capital de las mismas; D) Convenir con otras personas y compañías la unión de intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales; E) Comprar, arrendar o adquirir o de cualquier otro modo intervenir en empresas existentes o que existan en el futuro.

Artículo tercero. La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha del otorgamiento de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por una asamblea general extraordinaria, convocada al efecto, debiéndose cumplir además con las normas de la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO DOS

Capital y acciones

Artículo cuarto. El capital de la sociedad se fija en quinientos mil pesos, representados por mil acciones de quinientos pesos cada una, que se emitirán en una primera serie, designada serie "A" de doscientos mil pesos y en seis series subsiguientes, designadas serie "B", "C", "D", "E", "F" y "G" de cincuenta mil pesos cada una. Una asamblea convocada al efecto, podrá elevar el capital hasta la suma de un millón y medio de pesos, en series no menores de cien mil pesos. La ampliación del capital hasta dicha suma se llevará a efecto previa autorización del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento. Para la suscripción de las nuevas acciones, el Directorio dará preferencia a los accionistas de la sociedad, en proporción al número de acciones que posean. A este efecto fijará un plazo no menor de quince días contados a partir de la realización de la asamblea. El Directorio determinará la forma, tiempo y condiciones de suscripción e integración de las acciones de cada serie, dentro de los preceptos legales. Las acciones de la serie "A" serán ordinarias, las acciones de las demás series, ordinarias o preferidas según como lo resuelva el Directorio, cada serie al emitirla. En ningún caso se emitirán series sin estar íntegramente suscritas las anteriores. En ningún caso la emisión de acciones preferidas puede exceder del cuarenta por ciento del capital autorizado. Las acciones preferidas recibirán anualmente un dividendo a fijar por el Directorio, al emitir éste la serie respectiva, entre el cuatro y el doce por ciento a extraer de las utilidades del correspondiente ejercicio. No corresponden a las acciones preferidas votos en las asambleas.

Artículo quinto. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, la serie, el número de orden, la firma del Presidente y de un Director y demás condiciones de la emisión. Pueden emitirse títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones serán representadas por certificados provisorios nominales mientras no estén totalmente integradas o impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a las acciones disidentes la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO TRES

Obligaciones y debentures

Artículo sexto. Por resolución del Directorio, la sociedad puede emitir obligaciones y debentures, nominativos o al portador, a los precios y en las condiciones que el Directorio fije.

CAPITULO CUATRO

Asambleas

Artículo séptimo. Las asambleas de accionistas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera sea su objeto, por llamamientos publicados durante dos días en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación para la realización de asambleas con la representación de la totalidad del capital social, cumpliéndose en lo preceptuado en el artículo diez en el decreto del dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones ordinarias integradas. En la segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de acciones ordinarias representadas. Se puede prescindir de las publicaciones en caso de realizarse las asambleas con la representación de la totalidad del capital realizado, siempre cumpliéndose con las obligaciones legales frente a los Organismos Públicos competentes. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, en los cuales se requerirá el quórum y el porcentaje de votos que indica dicha ley, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente del Directorio, y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviese presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Artículo octavo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Síndico o empleado de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgado en instrumento privado.

Artículo noveno. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cincuenta acciones ordinarias dan derecho a un voto, con las limitaciones legales de seis votos. Las acciones preferidas no dan derecho a voto.

Artículo décimo. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado. En los últimos dos casos, el Directorio deberá realizar la convocatoria antes de diez días de recibida la solicitud.

CAPITULO CINCO

Directorio

Artículo décimoprimero. El Directorio de la sociedad se compone, sin perjuicio de lo establecido en el artículo veintitrés de estos estatutos, de dos miembros titulares elegidos por la asamblea general, por un término de tres años, que puede resolver aumentar el número de miembros titulares a hasta siete personas, si así lo soliciten no menos de un tercio de los accionistas presentes. Accionistas que representen no menos que el veinte por ciento del capital integrado en la parte que está representada por acciones ordinarias de la sociedad, pueden presentar listas completas para el Directorio. Al presentarse una sola lista, ésta será puesta a votación, resultando electa cuando reúna los votos de la mayoría de los votos presentes. En caso contrario debe convocarse a otra asamblea para dentro de sesenta días. Al presentar varias listas, éstas serán puestas a votación, distribuyéndose los puestos del Directorio entre las listas proporcionalmente a los votos que reúna cada lista. El Directorio reglamentará este artículo.

Artículo décimosegundo. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de un nuevo Directorio. El Directorio distribuye anualmente entre sus integrantes los cargos de Presidente, Vicepresidente y de Secretario.

Artículo décimotercero. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidencia, o a su pedido de otro Director, o del Síndico, en la fecha determinada en la convocatoria. Existe quórum con la presencia de dos Directores si fuesen tres, o de tres si fueses cuatro o cinco, o de cuatro si fuesen seis o siete Directores, en su caso. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría de los presentes. Las sesiones del Directorio deberán asentarse en un libro de acta rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. En caso de empate, se convocará a nueva sesión para el día siguiente y si se produjera nuevamente empate, el Presidente tendrá doble voto. Si el Directorio fuese compuesto únicamente de dos Directores, el Dirctorio puede sesionar y tomar resoluciones únicamente con la presencia y el voto de ambos, a menos que al ausentarse de la ciudad de Montevideo uno de ellos, el otro, por carta simple que debe insertarse en el libro de acttas del Directorio rubricado, le hubiese facultado para tomar y resoluciones en su sola presencia y por consiguiente con su solo voto. Estas resoluciones también deben transcribirse al libro precitado.

Artículo décimocuarto. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, o en el caso de no presencia de un Director en cual por enfermedad o por un viaje o por otra causa parecida quedara impedido por un plazo mayor de noventa días para cumplir con sus cometidos como Director, el Directorio designará la persona quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. En caso de haber sido electo el Directorio que se suplenta por elecciones proporcionales, el Directorio debe designar al suplente de los integrantes de su lista. La designación será en caso de no presencia mientras que duré la misma y en los demás casos por el período que falte para concluir el mandato del Director titular. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Directorio y nombrar a otro en su reemplazo, del cual pueden formar parte también integrantes del Directorio reemplazado.

Artículo décimoquinto. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director-Gerente o Director-Delegado, pudiendo confiarles, cómo tales, en cargos especiales en la dirección y administración de la sociedad. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe a la primera asamblea que se realice.

CAPITULO SEIS

Síndico

Artículo décimosexto. La asamblea general puede nombrar un Síndico y su suplente en las condiciones que ella establezca, por un término de tres años. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la caducidad del Síndico, o de su suplentes y nombrar a otro en su reemplazo.

CAPITULO SIETE

Administración y representación de la sociedad

Artículo décimoséptimo. La sociedad será administrada por el Directorio, supervisada en su caso por el Síndico o su suplente, de acuerdo con las leyes de la materia y de este estatuto. Para esto el Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que se relacione con los objetos sociales, y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general aún en aquellos en que la ley exige autorización expresa de la asamblea. Incuyen estas facultades expresamente y, sin que esta enumeración sea taxativa, la de: A) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero y designar delegados que la representen en ellas; B) Nombrar, trasladar y|o destituir todos los empleados y agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o sustituídos; C) Realizar todos los demás actos de la administración interna de la sociedad; D) Determinar las fechas de la emisión de las acciones a emitirse y la forma de integrarse, las sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario; E) Contratar préstamos contra emisión de obligaciones (debentures) con o sin garantía flotante, nominativas o al portador, fijando las condiciones del precio, plazo, amortización y demás que estime convenientes; F) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; G) Adquirir, gravar, hipotecar y enajenar bienes raíces y derechos reales; H) Contratar préstamos en todas las formas, dando o aceptando también en prenda mercaderías u otros bienes.

Artículo décimoctavo. La sociedad será representada frente a terceros por el Directorio de la sociedad, sin más limitaciones que las indicadas en estos estatutos. De esta manera la sociedad puede ser comprometida válidamente a celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma: A) Del Presidente del Directorio, indistintamente; B) Cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio indistintamente; C) De dos cualesquiera Directores conjuntamente; D) De los apoderados indistintamente o conjuntamente, de acuerdo con lo establecido en sus respectivos poderes.

CAPITULO OCHO

Ejercicio social, balance, dividendo y reservas

Artículo décimonono. El ejercicio social termina el treinta y uno de Agosto de cada año. Las utilidades líquidas que resulten una vez realizadas las amortizaciones y previsiones corrientes y la remuneración que la asamblea otorgue a los Directores y al Síndico serán distri-

buídas, una vez cumplido los requisitos del artículos treinta y siete de la Ley del diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, en la siguiente forma: Primero: El dos por ciento para fondo de reserva. Segundo: El dividendo sobre las acciones preferidas emitidas e integradas en los porcentajes, segn las condiciones de su respectiva emisión, reduciéndose estos en proporción al no quedar cubiertos por las ganancias a distribuir; Tercero: El resto se distribuirá en la forma que determina la asamblea.

CAPITULO NUEVE

Disolución, liquidación y traslado de sede

Artículo vigésimo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo. La asamblea resolverá en ese caso el procedimiento que seguirá para la liquidación, tendiendo a ese respecto las más amplias facultades.

CAPITULO DIEZ

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoprimero. Esta sociedad no puede dedicarse a actividades reservadas a las sociedades comprendidas en el régimen jurídico fijado por la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

Artículo vigésimosegundo. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los noventa días siguientes a la autorización de la sociedad por el Poder Ejecutivo, por acta a protocolizar por escribano público. En esta misma acta se puede designar el primer Síndico y su suplente. El primer Directorio, como el Síndico y su suplente, durarán hasta la asamblea general ordinaria del año mil novecientos sesenta designe su representante, sin perjuicio de los derechos extraordinarios de la asamblea según el artículo décimocuarto y décimoséptimo, respectivamente.

Artículo vigésimotercero. Se faculta a los señores Guillermo Fordeinski o Arturo Herz, o a quien éstos designen para que conjuntamente o por separado realicen las gestiones pertinentes ante el Poder Ejecutivo, a fin de la aprobación de estos estatutos, quedando facultados para efectuar y aceptar las modificaciones que fuesen exigidas como también para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente al señor Guillermo Fordeinski, casado en segunda nupcias con doña Ilse Chotzen y señor Arturo Herz, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente al que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a cinco de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Firmado): Omar Costantini, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — Visto: La gestión de "Ferlimar S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ferlimar S. A." y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a fs. 12 y vta. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvanse la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — Carlos M. Fleitas, Secretario".

Fojas 12. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Presente. — De mi mayor consideración: Arturo Herz, estableciendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 ante el señor Ministro me presento y en el expediente aprobación de estatutos "Ferlimar S. A." evacuando la vista que me fué concedida digo: Que acepto las observaciones de la Inspección de Hacienda y de la Fiscalía de Gobierno con referencia a la formación del Directorio. De tal modo que el proyecto para su aprobación queda redactado como sigue: "Artículo 11. El Directorio de la sociedad se compone, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos de tres miembros titulares elegidos por la asamblea general por el término de tres años, que puede resolver aumentar el número de miembros titulares a hasta siete personas, si así lo solicitan no menos de un tercio de los accionistas presentes. Accionistas que representen no menos que el veinte por ciento del capital integrado en la parte que está representada por acciones ordinarias de la sociedad, pueden presentar listas completas para el Directorio. Al presentarse una sola lista, ésta será puesta a votación resultando electo cuando reúna los votos de la mayoría de los votos presentes. En caso contrario debe convocarse a otra asamblea para dentro de sesenta días. Al presentar varias listas éstas serán puestas a votación, distribuyéndose los puestos del Directorio entre las listas proporcionalmente a los votos que reúne cada lista. El Directorio reglamentará este artículo. Queda suprimido en la redacción del artículo 13 la frase que dice: Si el Directorio fuese compuesto únicamente de dos Directores, el Directorio puede sesionar y tomar resoluciones únicamente con la presencia y el voto de ambos, a menos que al ausentarse de la ciudad de Montevideo uno de ellos, el otro, por carta-simple que debe insertarse en el libro de actas del Directorio rubricado, le hubiese facultado para tomar resoluciones en su sola presencia y por consiguiente con su solo voto. Estas resoluciones también deben transcribirse al libro precitado. Solicito al señor Ministro que se aprueben los estatutos con los cambios arriba aceptados. Sin otro particular saludo muy atentamente. — Arturo Herz.

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — De mi mayor consideración: Arturo Herz, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1334 (escritorio 14) ante usted me presento y digo: Que ha sido constituída una sociedad anónima "Ferlimar S. A." cuyos estatutos se acompañan; que de acuerdo con las facultades que me fueron conferidas en el artículo vigésimotercero de dichos estatutos y con lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito: Que se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos y demás actuaciones "Ferlimar S. A." librándose las comunicaciones que fueran menester; que se expida testimonio a los efectos de las publicaciones respectivas; que se sirva ordenar la inscripción de "Ferlimar S. A." en la Matrícula de Comerciantes, que en su oportunidad se desglosen los documentos. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 102. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo. Febrero 7 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

595. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 380. — Presentado hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete a las 16 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 38 al F.o 257 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Marzo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$634.00 1|pub. — 6649.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Interamerican Products S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado por la Asamblea General celebrada el 21 de Junio de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	8.257.82
Cuentas a cobrar	"	90.695.10
Mercaderías	"	111.731.93
Muebles y útiles	"	1.999.04
Gastos constitución	"	2.040.00
Pérdidas	"	2.193.72
	$	216.917.61

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	42.917.81
Otros pasivos (Acreed. varios)	"	24.000.00
	$	66.917.81
Capital	"	150.000.00
	$	216.917.81

Estado de pérdidas y ganancias 1955

Aprobado por la Asamblea General realizada el día 21 de Junio de 1956.

Pérdidas —

Gastos administrat.	$	5.199.72
Enfardelaje y almacenamiento	"	42.629.88
Alquiler, luz y agua	"	5.323.11
Sueldos	"	14.321.21
Impuestos	"	6.317.07
Int. y gastos bancarios	"	442.28
Amortizaciones	"	732.11
	$	74.965.38
Ganancias	"	18.230.17
	$	93.195.55
Ingresos varios	$	206.48
Mercaderías	"	92.989.07
	$	93.195.55

Las utilidades del ejercicio se destinaron a rebajar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 79 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.00. — 1|pub. — 5916.

Hertz S.A.

Balance de situación de Hertz S. A. al 31 de diciembre de 1956.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 28 de marzo de 1957

Activo —

Caja	$	1.747.59
Banco Transatlántico	"	282.93
Banco Comercial	"	2.033.44
Deudores varios	"	8.772.37
Deudores morosos	"	6.920.84
Mercaderías	"	27.035.14
Garantía de alquileres	"	1.245.00
Herramientas	"	2.347.63
Material rodante	"	3.552.15
Utiles de escritorio	"	357.71
Muebles	"	310.56
Gastos de constitución	"	559.11
Gastos de instalación	"	694.16
Intereses a vencer	"	2.405.52
Total activo	$	58.264.15

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Acreedores varios	"	6.956.79
Caja de Jubilaciones	"	3.905.19
Caja de Jubilaciones, ley 21|XII|55	"	16.992.65
Capital de reserva	"	721.72
Utilidades a repartir, ejercicio 1955	"	4.71
Utilidades a repartir, ejercicio 1956	"	4.683.09
Total del pasivo	$	58.264.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla transcripto a folios 18 del libro Balances trimestrales, certificado el 27 de setiembre de

...51 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 4.598 a folios 417 del libro respectivo.

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas el 28 de marzo de 1957

Ganancias —

Mercaderías	$	11.609.08
Instalaciones eléctricas	"	18.865.10
Del ejercicio 1955 sin repartir	"	4.71
Total ganancias	$	30.478.89

Pérdidas —

Gastos generales	$	3.713.89
Gastos de la camioneta	"	2.045.70
Intereses y descuentos	"	2.734.70
Impuestos	"	1.057.46
Sueldos	"	12.004.13
Alquileres	"	3.059.00
Amortizaciones	"	1.176.21
Total pérdidas	$	25.791.09

Resumen —

Total ganancias	$	30.478.89
Total pérdidas	"	25.791.09
Saldo a repartir	$	4.687.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Directorio	$	468.78
A síndico	"	46.88
A dividendos	"	3.462.50
A capital de reserva	"	468.78
A participación señor gerente	"	234.49
Al ejercicio 1957, sin repartir	"	6.37
	$	4.687.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas, Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 19 del libro Balances trimestrales, certificado el 27 de setiembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4.598 a folios 417 del libro respectivo.

$ 58.80. — 1|pub. 6157.

Agencia "Marcenaro" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	772.01
Deudores Varios	"	24.427.55
Muebles y Utiles	"	800.00
Bienes Inmuebles	"	13.000.00
Acciones a Emitir	"	6.300.00
Pérdidas Ejercicio 1955	"	626.88
	$	45.926.44

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	10.000.00
Fondo de Reserva	"	3.505.25
Fondo de Previsión	"	2.421.19
Capital Realizado	"	23.700.00
Capital a Realizar	"	6.300.00
	$	45.926.44

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Actas, rubricado el 23 de Agosto de 1941 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 1º de Enero de 1955 - 31 de Diciembre de 1955

Pérdidas —

Sueldos	$	4.800.00
Aportes Jubilatorios	"	576.00
Asignaciones Familiares	"	192.00
Impuestos	"	470.16
Varios	"	608.55
	$	6.646.71

Ganancias —

Dividendos Ejercicio anterior	$	19.83
Arrendamiento Patente	"	6.000.00
Pérdida Ejercicio 1955	"	626.88
	$	6.646.71

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22 de Diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 49 del libro Copiador de Actas rubricado el 23 de Agosto de 1941 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 39.00 — 1|pub. — 6242.

Acacia S. A.

Estado de Situación al 31 de Octubre de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Febrero de 1957

Activo —

Bancos	$	3.374.16
Deudores	"	9.090.10
Promitentes compradores	"	139.765.00
Propietarios	"	14.384.65
Efectos a cobrar	"	12.336.77
Inmuebles	"	54.005.65
Gastos de constitución	"	1.782.19
	$	234.738.52

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	4.038.39
Hipotecas a pagar	"	59.477.23
Fondo de Propietarios	"	751.77
Capital Suscrito e Integrado	"	160.000.00
Fondo de Reserva	"	1.076.28
Pérdidas y Ganancias	"	9.394.85
	$	234.738.52

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	50.700.00
Alquileres	"	17.735.04
Pérdidas del Ejercicio	"	1.528.46
	$	69.963.50

Pérdidas —

Explotación Inmuebles: Impuestos Municipales	$	4.560.55
Leyes Sociales	"	2.524.43
Alquileres garaje	"	3.600.90
Cuotas Compradores	"	6.240.90
Varios	"	36.85
Menos: Honorarios de Administración	"	3.000.00
Arreglos	"	1.712.01
Gastos de Administración: Gastos Bancarios	"	1.753.48
Vigilancia	"	20.00
Impuestos	"	1.803.29
Varios	"	2.932.37
Intereses (Bancarios)	"	1.339.68
Seguros	"	515.58
Gastos Escrituras	"	45.933.26
Amortización gastos de Constitución	"	891.10
	$	69.963.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de Noviembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 6232.

Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree

Amial S. A. (en liquidación)

Estado al 31 de Enero de 1957

Activo —

Terrenos y edificios	$	906.184.95
Instalaciones, herramientas, maquinarias y equipos industriales	"	902.907.31
Muebles y útiles	"	14:510.51
Materias Primas y envases	"	24.488.47
Deudores Varios	"	27.892.35
Caja y Bancos	"	7.877.60
Pérdidas	"	1.471.961.32
Sumas iguales	$	3.355.822.51

Pasivo —

Capital Integrado	$	2.000.000.00
Acreedores hipotecarios y prendarios	"	1.272.608.17
Acreedores varios	"	83.214.34
Sumas iguales	$	3.355.822.51

Publicación efectuada de acuerdo al artículo 61 de la ley del 2 de Junio de 1893.

Teodoro Brugger y F. Grunwaldt Ramasso, Síndicos Judiciales.

$ 18.00. — 1||pub. — 6215.

AGROPECUARIA DEL DAYMAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Campo y construcciones	$	459.638.04	Acreedores varios	$	494.718.39
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles instalaciones, alambradas y material rodante	"	88.403.70	Bancos	"	69.697.12
Caja y Bancos	"	46.59	Capital integrado	"	396.000.00
Stocks, haciendas y plantaciones	"	463.062.24	Capital autorizado a integrar	"	4.000.00
Deudores varios	"	159.306.31	Fondo de reserva	"	3.473.26
Documentos descontados	"	41.250.00	Banco Comercial "A. Rivera", cuenta documentos descontados	"	41.250.00
Acciones a emitir	"	4.000.00	Ganancia del ejercicio	"	206.568.11
	$	1.215.706.88		$	1.215.706.88

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 1.o de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 23 del libro Copiador, certificado el 28 de diciembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEM BRE DE 1956

PERDIDAS—

Gastos generales:

Viáticos y locomoción	$	4.973.55		
Impuestos y timbres	"	1.675.67		
Comestibles, leña y kerosene	"	7.212.23		
Artículos varios	"	1.261.91		
Bancarios	"	12.771.51	$	27.894.87
Intereses			"	40.997.45
Comisiones			"	2.605.52
Impuestos y contribuciones			"	16.298.95
Asignaciones familiares			"	845.63
			$	88.642.42
Ganancia del ejercicio			"	206.568.11
			$	295.210.53

GANANCIAS—

Resultado explotación ganadera	$	222.529.78
Resultado explotación agrícola	"	71.635.51
Descuentos	"	1.045.24
	$	295.210.53

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 1.o de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 24 del libro Copiador, certificado el 28 de diciembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJER CICIO

Utilidad del ejercicio			$	206.568.11
Distribución:				
A fondo de reserva	$	10.328.41		
A dividendos a distribuir	"	196.239.70		
	$	206.568.11	$	206.568.11

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 1.o de marzo de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Gan ancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 25 del libro Copiador, certificado el 28 de diciembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 95.40. — 1|pub. — 6322.

GUASU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL EJERCICIO 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1957

ACTIVO

Máquinas, herramientas, muebles, útiles y vehículos	$ 68.388.13	
Menos lo amortizado	" 26.843.79	$ 41.544.84
Mercaderías	$ 401.330.21	
Títulos y valores	" 37.004.89	" 438.335.10
Caja y Bancos		" 66.434.90
Deudores en c|corriente	$ 149.246.72	
Deudores documentados	" 138.149.89	
Deudores por comisiones del exterior	" 32.316.27	
Depósitos en garantía licitaciones	" 700.00	
Depósitos en garantía sobre importaciones	" 47.905.75	
IMPASA, cuenta préstamo	" 200.000.00	" 568.818.63
Cargos en suspenso	$ 237.65	
Anticipos	" 493.00	
Seguros e intereses anticipados	" 7.169.77	
Previsiones activas del balance (Gastos pagos a vencer)	" 11.387.86	" 19.288.28
		$ 1.133.921.25

PASIVO

Capital integrado	$ 500.000.00	
Fondos de reserva	" 4.710.22	$ 504.710.22
Acreedores varios	$ 60.756.05	
Documentos a pagar	" 265.000.00	
Créditos bancarios	" 57.500.00	
Siemens Reiniger Werke AG., cuenta préstamo	" 202.400.00	" 585.656.05
Intereses cobrados a vencer	$ 11.543.53	
Previsiones pasivas del balance (Acreedores)	" 12.490.71	" 24.034.24
Pérdidas y ganancias del ejercicio 1956		" 19.520.74
		$ 1.133.921.25

CUENTAS DE ORDEN

Consignaciones recibidas, acreedores por consignación	$ 12.396.14
Deudores por consignación; consignaciones enviadas	" 820.77
Banco República, valores en custodia, valores depositados; Banco de Seguros, valores en custodia, en garantía	" 44.525.00
Garantías sobre importación IMPASA; depósitos en garantía sobre importación IMPASA	" 32.777.55
	$ 90.519.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 269 del libro Copiador Inventario, certificado el 20 de diciembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5978 a folios 200 del libro N.o 4.

BALANCE DE RESULTADOS EJERCICIO 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Marzo de 1957

Elementos positivos:

Utilidad bruta sobre ventas	$ 340.423.27	
Prestación de servicios	" 3.000.00	
Diferencias de cambio	" 210.11	$ 343.633.38

Elementos negativos:

Sueldos, comisiones y aportes legales	$ 162.925.42	
Montajes y reparaciones	" 13.191.26	
Impuestos y patentes	" 24.317.60	
Intereses y descuentos	" 13.153.82	
Quebrantos y garantías sobre mercaderías	" 10.038.78	
Deudores incobrables	" 436.53	
Alquileres	" 12.600.00	
Retribuciones extraordinarias	" 10.523.77	
Locomoción y viáticos	" 8.235.14	
Gastos de viaje	" 7.540.00	
Honorarios	" 2.700.00	
Gastos generales de administración	" 40.914.65	
Seguros	" 4.136.99	
Amortizaciones	" 13.398.68	" 324.112.64
Resultados del ejercicio 1956		$ 19.520.74

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1956

Ganancia del ejercicio	$	19.520.74
	$	19.520.74
A fondo de reserva legal, 5 o|o	$	976.04
A Directorio en la forma y proporción que él mismo determine	"	8.400.00
A accionistas, el 2 o|o sobre el capital total emitido	"	10.000.00
A cuenta nueva	"	144.70
	$	19.520.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 270 del libro Copiador Inventario, certificado el 20 de diciembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5978 a folios 200 del libro N.o 4.

$ 127.80. — 1|pub. — 6305.

ESTANCIA "SAN LUIS" S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Caja	$	2.374.72
Estancia San Luis (campo y ovino)	"	175.000.00
Gastos de organización	"	1.786.19
Acciones en cartera	"	120.000.00
Total del Activo	$	299.160.91

PASIVO

Honorarios a pagar			$	400.00
Directorio y Síndico			"	1.960.00
Dividendo a distribuir			"	42.497.00
Impuesto sustitutivo del de herencias 1953|4			"	1.173.75
Impuesto Ganancias Elevadas 1953|4			"	5.989.19
Caja de Jubilaciones			"	674.35
Caja de Compensaciones Fams. N.o 23			"	48.00
Préstamo de accionistas			"	25.000.00
Capital autorizado			"	120.000.00
Capital integrado			"	80.000.00
Fondo de reserva			"	2.201.56
Utilidades:				
Saldo 1953	$	31.35		
Ejercicio 1954	"	19.185.71	"	19.217.06
Total del Pasivo			$	299.160.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 25 del libro Inventario rubricado el 29 de noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

PERDIDAS

Asignaciones Familiares	$	290.80
Intereses	"	1.537.23
Impuestos	"	13.693.94
Sueldos	"	1.200.00
Honorarios	"	799.85
Aportes jubilatorios	"	351.00
Alquileres	"	720.00
Amortización gastos organización	"	811.30
Varios	"	427.27
Ganancia neta ejercicio 1954	"	19.185.71
Total	$	39.017.10

GANANCIAS

Diferencias de cotización	$	9.017.10
Arrendamientos	"	30.000.00
Total	$	39.017.10

Las utilidades quedan sin distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 25 y 26 del libro Inventario rubricado el 29 de noviembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 75.60 — 1|pub. — 6323.

BANCO DE LAS PIEDRAS

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE MAYO DE 1957

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 2.981.70	
Vellón	" 2.605.02	
	$ 5.586.72	
Encaje fiduciario	" 138.468.00	$ 144.054.72
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta corriente		" 100.007.77
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 243.748.51
Suma del Encaje		$ 487.811.00
Exigible:		
Cuentas corrientes ...	$ 169.590.79	
Valores descontados ..	" 5.469.668.43	
Deudores en gestión ..	" 78.375.76	
Otras colocaciones ...	" 92.287.79	
Bancos	" 189.221.35	" 5.999.144.12
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 102.753.32	
Edificios para uso del Banco	" 98.228.02	" 200.981.34
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 282.703.28
Total del Débito — (Activo)		$ 6.970.639.74
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 8.460.308.02	
Valores depositados ..	" 3.593.355.74	" 12.024.303.50
		$ 19.024.303.50

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva ...	" 125.000.00	$ 1.125.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 356.423.08
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 4.064.322.79	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 611.932.45	" 4.676.255.24
Exigible:		
Varios acreedores		" 52.637.35
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 760.324.07
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 6.970.639.74
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 8.460.308.02	
Depositantes de valores.	" 3.593.355.74	" 12.053.663.76
		$ 19.024.303.50

Las Piedras, Mayo 15 de 1957.

Héctor René Antonio Rodríguez, Gerente. — Roberto Parietti, Contador.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 54.80. — 6775. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional